



SUMARIO

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 16 de enero de 2013, del Tribunal Calificador, sobre la superación del proceso selectivo, por el sistema de oposición libre, para un puesto de Técnico o Técnica de Mantenimiento, mediante contratación laboral indefinida, a tiempo completo y por contrato de relevo.

9

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 28 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

10

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

11

Resolución de 25 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

12

Resolución de 25 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

13

Resolución de 25 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

14

Resolución de 25 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

15

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 21 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 16

Resolución de 21 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 17

Resolución de 21 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 18

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de enero de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Blanca Amalia Girela Rejón. 19

Resolución de 28 de enero de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso interno de méritos, para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de las áreas funcionales AF1 (Servicios y estructuras de gestión y administración), AF2 (Centros académicos) y AF4 (Informática) convocado por la resolución que se cita. 20

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**UNIVERSIDADES**

Resolución de 21 de enero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de formación de personal investigador (Ref.^a: PNB1202). 23

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 12 de septiembre de 2012, por la que se autoriza la modificación del número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Luis Siret», de Cuevas del Almanzora (Almería). (PP. 2666/2012). 32

Orden de 26 de diciembre de 2012, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «San José», de Cabra (Córdoba), y «Calasancio», de Córdoba. (PP. 91/2013). 33

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de enero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, por la que se aprueba nueva lista provisional de personas admitidas y excluidas correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por la Orden de 8 de abril de 2010 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 2012. 34

Resolución de 25 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga para la firma de convenio. 36

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 28 de enero de 2013, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización relativo a las inversiones reales en el Presupuesto de la Junta de Andalucía. Especial referencia a la política de infraestructuras, correspondiente al período 2007-2010. 37

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 23 de enero de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2177/2010-K. 76

Certificación de 23 de enero de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1001/2010-K. 77

Certificación de 23 de enero de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1437/2010-K. 78

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 1673/2008. (PP. 2952/2012). 79

Edicto de 6 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de procedimiento 2186/2010. (PP. 1/2013). 80

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 19 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Baza, dimanante de procedimiento 460/2012. 81

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de enero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento 999/2012. 82

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 17 de enero de 2013, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 196/2013). 83

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 22 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 197/2013). 85

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 25 de enero de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige el anuncio de licitación de la contratación del servicio de redacción de proyecto de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico para ampliación de espacios para CCFF en IES Politécnico Hermenegildo Lanz en Granada, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 194/2013). 87

Resolución de 28 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se indica. 88

Resolución de 28 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se indica. 89

Resolución de 25 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 210/2013). 90

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 14 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria. 92

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 18 de enero de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales. 93

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 30 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 94

Resolución de 17 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005, de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 96

Resolución de 21 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 97

Anuncio de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución en materia de infracciones en el orden social.	101
Anuncio de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución en materia de infracciones en el orden social.	102
Anuncio de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución en materia de infracciones en el orden social.	103
Anuncio de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución en materia de infracciones en el orden social.	104
Anuncio de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución en materia de infracciones en el orden social.	105
Anuncio de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución en materia de infracciones en el orden social.	106
Anuncio de 26 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre la admisión definitiva del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3214/2012).	107
Anuncio de 17 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar diversos actos administrativos.	108
Anuncio de 25 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	109
Anuncio de 25 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	110
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	111
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	112
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	113
Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	114

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 15 de enero de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2012.	122
Anuncio de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 18 de diciembre de 2012.	123
Anuncio de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 18 de diciembre de 2012.	124

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Resolución de 23 de enero de 2013, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hacen públicos los expedientes para la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen Autonómico de promotores públicos de alquiler cuyo importe ha sido modificado, al amparo del Decreto que se cita. 125
- Anuncio de 26 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 130
- Anuncio de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, mediante el que se notifica comunicación de consignación de justiprecio en la Caja General de Depósitos. 131
- Anuncio de 19 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, mediante el que se publica requerimiento de hoja de aprecio en el expediente de expropiación forzosa que se cita. 132

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 28 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 16/2013). 133
- Resolución de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la necesidad de sometimiento a Autorización Unificada al proyecto que se cita en el término municipal de Santa Eufemia. 134
- Resolución de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Granada. (PP. 87/2013). 135
- Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 136
- Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 137
- Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente que se cita. 138
- Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 139
- Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 140
- Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita. 141
- Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 142
- Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 143

Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente que se cita.	144
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	145
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	146
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	147
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	148
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	149
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	150
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	151
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	152
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	153
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	154
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	155
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	156
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	157
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	158
Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	159
Anuncio de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto Granja Avícola en Almonaster la Real. (PP. 64/2013).	160

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 161

Acuerdo de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección. 164

Acuerdo de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección. 165

Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se notifican las liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción de la normativa en materia sanitaria. 166

Anuncio de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la interesada inicio de procedimiento y se le requiere para que efectúe trámite de alegaciones en expediente de familia numerosa que se cita. 168

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 22 de enero de 2013, del Ayuntamiento de Cádiz, de modificación de bases reguladoras correspondientes a varias plazas de las ofertas de empleo de 2008, 2009 y 2010. 169

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 9 de enero de 2013, de la Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH), por el que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación y becas para la ampliación de conocimientos relacionados con el campo de la Farmacia Hospitalaria. (PP. 66/2013). 170

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 16 de enero de 2013, del Tribunal Calificador, sobre la superación del proceso selectivo, por el sistema de oposición libre, para un puesto de Técnico o Técnica de Mantenimiento, mediante contratación laboral indefinida, a tiempo completo y por contrato de relevo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la base décima de la convocatoria, el Tribunal Calificador de las pruebas, por el sistema de oposición libre, para un puesto de Técnico o Técnica de Mantenimiento, mediante contratación laboral indefinida, a tiempo completo y por contrato de relevo, hace público el nombre de la persona que ha superado la oposición con la calificación final obtenida en el proceso selectivo, habiéndose cumplido las previsiones que al efecto se establecen en las bases de la convocatoria.

Apellidos y nombre: Pérez Roldán, José Antonio.

DNI: 77540190.

Calificación final: 17,833.

Contra el presente acto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de enero de 2013.- La Secretaria del Tribunal Calificador, Georgina Escriche Blancafort.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción Interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 13 de noviembre de 2012, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 48819368M.

Primer apellido: Rojas-Marcos.

Segundo apellido: González.

Nombre: María Pilar.

Código P.T.: 9306310.

Puesto de trabajo: Sv. Iniciativas y otra Intervenciones Comunitarias.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.

Centro destino: Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 11/98, de 28 de diciembre, que modifica el apartado 3 e introduce un apartado 4 en artículo 77 de la Ley 8/97, de 23 de diciembre, y, por otro, por artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

1. Unificar en una única Unidad directiva las Direcciones Gerencias de los Distritos Sanitarios de A. Primaria Granada y Metropolitano de Granada, de Granada.

2. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a doña Áurea Bordons Ruiz Directora Gerente de la Unidad directiva establecida en el apartado anterior.

3. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 25 de enero de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 11/98, de 28 de diciembre, que modifica el apartado 3 e introduce un apartado 4 en art. 77 de la Ley 8/97, de 23 de diciembre, y, por otro, por art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don José Pinazo Luque para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía (Málaga), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 25 de enero de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas, a esta Dirección Gerencia por el art. 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Torcuato Romero López para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Distrito Sanitario de A. Primaria Costa del Sol (Málaga), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

Sevilla, 25 de enero de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 11/98, de 28 de diciembre, que modifica el apartado 3 e introduce un apartado 4 en artículo 77 de la Ley 8/97, de 23 de diciembre, y, por otro, por artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

1. Unificar en una única Unidad directiva las Direcciones Gerencias de los Hospitales Universitarios Puerta del Mar y de Puerto Real, de Cádiz.
2. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a don Rafael Pereiro Hernández Director Gerente de la Unidad directiva establecida en el apartado anterior.
3. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas al puesto directivo de Director Gerente G1.

Sevilla, 25 de enero de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 15 de la Ley 11/98, de 28 de diciembre, que modifica el apartado 3 e introduce un apartado 4 en art. 77 de la Ley 8/97, de 23 de diciembre, y, por otro, por art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Miguel Sanz del Pozo para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria de Osuna (Sevilla), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 25 de enero de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 27 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 239, de 7 de diciembre de 2012) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, a elección del demandante y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2013.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

DNI: 24125714- W.

Primer apellido: Gervilla.

Segundo apellido: Baena.

Nombre: Juan.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a General Provincial de Cultura y Deporte.

Código: 1487110.

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz.

Centro destino: Secretaría General Provincial de Cultura y Deporte de Cádiz.

Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de 29 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 240, de 10 de diciembre de 2012) y que figura en el Anexo, declarándolo desierto.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (artículo 46.1).

Sevilla, 21 de enero de 2013.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén.

Centro destino: Secretaría General Provincial de Cultura y Deporte de Jaén.

Localidad: Jaén.

Denominación del puesto: Sv. Deporte.

Código: 9817510.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P- A111.

Área funcional: Gestión Deportiva.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel comp. destino: 27.

Complemento específico: XXXX- 18.945,72.

Experiencia: 3.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 13 de marzo de 2012 (BOJA núm. 54, de 19 de marzo de 2012), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 21 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 237, de 4 de diciembre de 2012) y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (artículo 46.1).

Sevilla, 21 de enero de 2013.- La Viceconsejera, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

DNI: 28902549-J.

Primer apellido: Márquez.

Segundo apellido: Valero.

Nombre: Carmen.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial.

Código: 1504310.

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla.

Centro destino: Secretaría General Provincial de Cultura y Deporte de Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Blanca Amalia Girela Rejón.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA de 28.7.2011), ha resuelto:

Queda integrada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrita al mismo departamento y área de conocimiento de origen:

Doña Blanca Amalia Girela Rejón. DNI núm. 24.183.528-V. Departamento: Trabajo Social y Servicios Sociales. Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales. Fecha de efectos de la integración: 11 de diciembre de 2012.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 28 de enero de 2013.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso interno de méritos, para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de las áreas funcionales AF1 (Servicios y estructuras de gestión y administración), AF2 (Centros académicos) y AF4 (Informática) convocado por la resolución que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.3 de la Resolución de 30 de mayo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios del Área Funcional AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos) y AF4 (Informática), (BOJA núm. 116, de 14 de junio de 2012), vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, y resueltas las reclamaciones que contra la misma se han presentado, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad de Granada,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la propuesta elevada por la Comisión de Valoración, una vez resueltas las reclamaciones que contra la misma se han presentado y ordenar la publicación de los resultados del concurso, con indicación de los datos del funcionario/a y del puesto adjudicado. (Anexo I).

Segundo. El cese en el puesto o destino actualmente desempeñado tendrá lugar en el día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOJA, entendiéndose efectuada la toma de posesión en el puesto adjudicado con fecha del día hábil siguiente al del cese, produciéndose desde esa fecha los correspondientes efectos económicos y administrativos del nuevo puesto.

Tercero. No obstante lo anterior, dadas las necesidades organizativas que conlleva la puesta en práctica de los resultados del proceso de provisión en el que se encuentra afectados un número elevado de unidades administrativas y de puestos de trabajo y con el fin de que queden atendidos adecuadamente los distintos servicios universitarios, por la Gerencia, se comunicará expresamente a cada funcionario/a el momento en el que debe incorporarse a su nuevo destino. Hasta dicho instante, se permanecerá desempeñando las actuales funciones.

Al objeto de garantizar que la incorporación de los adjudicatarios a los nuevos destinos se produzca de manera eficaz, la Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo del Acuerdo para la Percepción del Complemento de Homologación del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía, podrá requerir de los trabajadores y trabajadoras afectados una disponibilidad de horas, fuera de su jornada, para asegurar la transición en el acceso a los nuevos puestos.

La presente Resolución, que según lo dispuesto en los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 87 de los Estatutos de esta Universidad, (BOJA núm. 236, de 9.11.03, y BOE núm. 12, de 14.1.04), agota la vía administrativa, y contra ella se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOJA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 28 de enero de 2013.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Áreas AF1 y AF2 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración) y (Centros Académicos)

Áreas AF1: Servicios y Estructuras de Gestión y Administración				
D.N.I.	Nombre	Cod. RPT	Nivel	Denominación puesto trabajo
24288708	Granados Triviño, Concepción	SG03.00.00.01.1	2	Jefe de Servicio de Alumnos
24196369	Atero Pérez, Luis Santiago	SG14.02.00.01.1	3	Jefe de Sección Seguridad Social
24130503	Lozano Cantero, Adela Inmaculada	SG08.02.00.01.1	3	Jefe de Sección Patrimonio e Inventario
24260324	López Peral, Rafael	SG09.01.00.01.1	3	Jefe de Sección Contabilidad
24299721	Gijón Vargas, Antonio	EG05.00.00.02.1	3	Jefe de Sección Adjunto Oficina de Control Interno
24175932	Durán Guzmán, Adela Inmaculada	EG08.02.00.02.3	3	Jefe de Sección Servicio de Gestión de Investigación: Unidad Asesoría Económica y justificaciones
75007368	Marañón Lizana, María Elena	SA03.00.00.02.4	4	Responsable de Gestión Servicio de Evaluación. Calidad y Planes de Estudios
76916100	Serrano Muñoz, Antonio J.	SG02.00.00.03.1	4	Responsable de Gestión Oficina de Relaciones Internacionales (Conocimiento de Idioma)
24112869	Aranda Taboada, Juan Manuel	EG08.02.00.04.4	4	Responsable de Gestión Oficina de Relaciones Internacionales
29078630	García Fernández, Celia María	SG05.02.00.02.1	4	Responsable de Gestión Títulos
24144277	López Rubio, Ana María	EG09.00.00.01.1	4	Responsable de Gestión Extensión Universitaria
24297552	Llorente Nogueras, Antonio	SG14.01.00.02.1	4	Responsable de Gestión Servicio de Habilitación y Seguridad Social
24222960	Sevilla Olmedo, María Teresa	EG02.00.00.03.1	5	Responsable de Negociado Secretaría General
80137228	Sillero García, Amparo	EG08.03.00.02.2	5	Responsable de Negociado Administración de Servicios Centrales
44299296	Carabaño Molina, Carmen Pilar	EG08.02.00.06.5	5	Responsable de Negociado Servicio de Evaluación. Calidad y Planes de Estudios (Gestión de Calidad) *
44274925	Medina Cuenca, Victor	EG08.02.00.06.7	5	Responsable de Negociado Servicio de Evaluación. Calidad y Planes de Estudios (Gestión de Calidad) *
74642091	Morenate Spinola, María Gracia	EG08.02.00.06.1	5	Responsable de Negociado Servicio de Evaluación. Calidad y Planes de Estudios (Gestión de Calidad) *
76655394	Saavedra Gómez, Rosario	EG08.02.00.06.4	5	Responsable de Negociado Servicio de Evaluación. Calidad y Planes de Estudios (Gestión de Calidad) *
26480480	Moreno Segura, Carlos Javier	EG08.02.00.06.16	5	Responsable de Negociado Centro de Prácticas de Empresa y Oficina de Promoción de Empleo
24242350	Peña Caballero, José Luis	SG05.01.00.03.1	5	Responsable de Negociado Servicio de Asuntos Generales - Información y Registro
24250028	Díaz Guervos, María del Carmen	SG09.02.00.03.1	5	Responsable de Negociado Servicio de Contabilidad y Presupuestos - Presupuestos
42981137	Fernández Moya, María del Carmen	SG10.00.00.05.4	5	Responsable de Negociado Servicio de Gestión Económico- Financiera
24226294	Garófano Jerez, María Adelina	CE01.01.00.03.1	5	Responsable de Negociado Centro de Instrumentación Científica-Dirección
44250595	González Arrebola, Sergio	CE02.01.00.06.5	5	Responsable de Negociado Centro de Formación Continua y Aula Permanente
29078151	Díaz Caba, María José	CE02.01.00.07.1	5	Responsable de Negociado Centro de Formación Continua y Aula Permanente
24252040	Rodríguez Moreno, Cecilio Ramón	SG04.00.00.04.1	5	Responsable de Negociado Servicio de Asistencia Estudiantil
52311462	Gómez Letrán, Marian	SG01.01.00.04.1	5	Responsable de Negociado Servicio de Investigación
24186794	Prados Prados, Manuel Alonso	EG08.02.00.06.17	5	Responsable de Negociado Servicio de Investigación: Unidad Asesoría Económica y justificaciones
24255760	Oliver Ramos, Encarnación	CE03.00.00.01.1	5	Responsable de Negociado CICODE
77139393	Nikolaeva Nikolaeva, Olga	EG08.02.00.06.24	5	Responsable de Negociado Oficina de Relaciones Internacionales (Conocimiento de Idiomas)
74617429	Toro Cuesta, Virginia	SA11.05.04.05.1	5	Responsable de Negociado Biblioteca Hospital Real
Áreas AF2: Centros Académicos				
D.N.I.	Nombre	Cod. RPT	Nivel	Denominación puesto trabajo
24248392	Collantes Martín, María Eloisa	CA02.00.00.02.1	3	Jefe de Sección Adjunto Facultad de Biblioteconomía y Documentación
52340136	Medina Mesa, María Dolores	CA07.00.00.02.1	3	Jefe de Sección Adjunto Facultad de Ciencias del Trabajo
29080314	Hernández Montejo, Manuel Hipólito	CA06.00.00.03.1	4	Responsable de Gestión Facultad de Ciencias de la Educación-U.Atención Departamental
24233280	Castellanos López, Francisco J.	CA09.00.00.05.1	4	Responsable de Gestión Facultad de Derecho
24204502	Olalla Jiménez, María Teresa	CA11.00.00.06.3	4	Responsable de Gestión Facultad de Filosofía y Letras
24134937	Adail Perandrés, Concepción	EG08.02.00.04.5	4	Responsable de Gestión Facultad de Ciencias (CC. Ambientales)

D.N.I.	Nombre	Cod. RPT	Nivel	Denominación puesto trabajo
75130258	Lizana Jiménez, María Ángeles	CA06.00.00.06.1	5	Responsable de Negociado Facultad de Ciencias de la Educación
44265941	Sánchez Arroyo, Susana	CA06.00.00.06.2	5	Responsable de Negociado Facultad de Ciencias de la Educación
24270698	García Durá, María Belén	CA08.00.00.04.1	5	Responsable de Negociado Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
6210289	Carrascosa Jiménez, Manuel	CA14.00.00.04.3	5	Responsable de Negociado Facultad de Psicología
74691429	Pinilla Gutiérrez, María Mar	CA16.00.00.05.1	5	Responsable de Negociado ETS de Arquitectura
74651789	Lay Fernández, Aurora	CA16.00.00.05.2	5	Responsable de Negociado ETS de Arquitectura
29078567	Dolz-del-Castel Jara, Fernando	CA15.00.00.07.1	5	Responsable de Negociado Traducción e Interpretación
24286643	Gómez Alonso, Alicia	CA03.00.00.09.20	5	Responsable de Negociado Dpto. de Geodinámica (Facultad de Ciencias)
74681258	Pino Morillas, Oscar	CA05.00.00.09.6	5	Responsable de Negociado Dpto. de Teoría e Historia Económica (Facultad de CC. Económicas y Empresariales)
76144693	Sánchez Solana, María Vanesa	CA06.00.00.07.4	5	Responsable de Negociado Dpto. de Didáctica y Organización Escolar (Facultad de CC. De la Educación)
74653704	Rio Molina, Eduvigis del	CA06.00.00.07.7	5	Responsable de Negociado Dpto. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (Facultad de CC. De la Educación)
43250905	Enriquez Chaves, José Alberto	CA08.00.00.05.1	5	Responsable de Negociado Dpto. Ciencia Política y de la Administración (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología)
52552346	Martos García, José Luis	CA11.00.00.10.2	5	Responsable de Negociado Dpto. de Antropología Social (Facultad de Filosofía y Letras)
74687683	Seva Gómez, Jessica	CA11.00.00.10.3	5	Responsable de Negociado Dpto. Estudios Semíticos (Facultad de Filosofía y Letras)
24186585	Díaz Chaves, Ana María	CA12.00.00.07.13	5	Responsable de Negociado Dpto. Obstetricia y Ginecología (Facultad de Medicina)
24291386	Medina Muñoz, María Teresa	CA12.00.00.07.7	5	Responsable de Negociado Dpto. Histología (Facultad de Medicina)
74665387	De la Torre Prieto, María Rosa	CA14.00.00.05.4	5	Responsable de Negociado Dpto. de Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento (Facultad de Psicología)
24238211	Huete López de las Huertas, Jara	CA10.00.00.07.2	5	Responsable de Negociado Escuela de Análisis Clínicos (Facultad de Farmacia)
24254443	Montiel Gallardo, Miguel Ángel	CA10.00.00.07.8	5	Responsable de Negociado Dpto. de Fisiología Vegetal (Fac. Farmacia)
24233292	Travieso Rodríguez, Manuel	CA03.00.00.09.9	5	Responsable de Negociado Instituto de Biotecnología (Facultad de Ciencias)
24266603	Aguar Uceta, José Francisco	CA19.00.00.05.1	5	Responsable de Negociado Dpto. de Construcciones Arquitectónicas
24203120	Muñoz Ruiz, Salvador	EG08.02.00.06.18	5	Responsable de Negociado Instituto de las Migraciones (Polígono Tecnológico Ogijares)
24271870	Rodríguez Pérez, Pedro	EG08.02.00.06.19	5	Responsable de Negociado Dpto. de Ingeniería Civil (ETS de Ingeniería de Caminos. Canales y Puertos)
44268254	Sánchez Puertollano, María Sonia	EG08.02.00.06.20	5	Responsable de Negociado Dpto. de Psicología Social (Facultad de Psicología)
24220388	Benavides Sánchez de Molina, Ramón	EG08.02.00.06.21	5	Responsable de Negociado Dpto. de Urbanística y Ordenación del Territorio (ETS Ingeniería de la Edificación)
44263480	Sanz Sánchez, Miguel Angel	EG08.02.00.06.22	5	Responsable de Negociado Dpto. de Historia y Ciencias de la Música (Fac. de Filosofía y Letras)
44287022	Medina Ruiz, Jorge	EG08.02.00.06.8	5	Responsable de Negociado Dpto. de Filosofía I (Facultad de Filosofía y Letras)
24260687	Sánchez Orantes, Josefa	EG08.02.00.06.13	5	Responsable de Negociado Dpto. de Psicobiología (Fac. de Psicología)
25945419	Moreno Pancorbo, Ana María	EG08.02.00.06.9	5	Responsable de Negociado Dpto. de Economía Internacional y de España (Facultad de CC. Económicas y Empresariales)
74689306	Collado Martin, Francisco de Asis	EG08.02.00.06.23	5	Responsable de Negociado Instituto Confucio (Chino y/o Ingles nivel B1). Turno de Tarde

Áreas AF4: Informática

D.N.I.	Nombre	Cod. RPT	Nivel	Denominación puesto trabajo
26020807	España Sánchez, José Ramón	SA09.03.02.03.1	4	Informático Resp. de Área Gestión de Alumnos
74677022	Sánchez Román, Miguel	SA09.03.02.03.3	4	Informático Resp. de Área Gestión de Alumnos
75134190	Jiménez Vela, Ernesto	SA09.03.03.03.1	4	Informático Resp. de Área Gestión Centralizada
75127378	Rodríguez Pérez, Javier	SA09.03.03.03.2	4	Informático Resp. de Área Gestión Centralizada
74676057	Vidal Daza, Isaac	SA09.03.04.03.1	4	Informático Resp. de Área Apoyo a la Docencia
44269430	Rodríguez Moreno, Juan Francisco	SA09.03.12.03.1	4	Informático Resp. de Área Nodo de Fuentesnueva
74653848	Genaro García, Natalia	SA09.03.01.03.1	4	Informático Resp. de Área Redes de Comunicaciones
75131381	Viceira Rodríguez, Francisco Javier	SA09.03.11.03.2	4	Informático Resp. de Área Nodo CC Sociales y Jurídicas
75135072	Arco Arredondo, Rafael	SA09.03.06.03.3	4	Informático Resp. de Área Sistemas de Investigación
74688603	Jiménez Valverde, Beatriz	SA09.03.07.03.2	4	Informático Resp. de Área Sistemas de Gestión
24275379	Montalbán Aguilera, Rosa María	SA09.03.05.03.1	4	Informático Resp. de Área Microinformática

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una beca de formación de personal investigador (Ref.º: PNB1202).

Vista la propuesta formulada por don José Luis Cantero Lorente, Investigador Principal del Proyecto de investigación SAF 2011-25463 denominado «Caracterización del deterioro cognitivo en las fases presintomáticas de la enfermedad de Alzheimer mediante marcadores de beta-amiloide y neuroimagen estructural y funcional», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad, la Universidad Pablo de Olavide

HA RESUELTO

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf. PNB1202), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo a los créditos presupuestarios sujetos a los expedientes núm. 2012/2942 y núm. 2012/2950.

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 21 de enero de 2013.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

2. Solicitantes.

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá alta en la Seguridad Social.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del periodo de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la beca, entendiéndose la no incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la Beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km. 1, 41013 Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum Vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización de la beca.

7.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad.

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de Selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: Considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: Valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la convocatoria: PNB1202.

Proyecto de Investigación: «Caracterización del deterioro cognitivo en las fases presintomáticas de la enfermedad de Alzheimer mediante marcadores de beta-amiloide y neuroimagen estructural y funcional».

Investigador principal: Don José Luis Cantero Lorente.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don José Luis Cantero Lorente.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.

- Diploma de Estudios Avanzados o Equivalente.

Perfil de la beca:

- Evaluación neuropsicológica de personas en fases presintomáticas y prodrómicas de la enfermedad de Alzheimer.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 650,00 €.
- Horas semanales: Tiempo parcial.
- Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2013.
- Alta Seguridad Social.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Psicología.
- Máster en Neurociencia y/o daño cerebral.
- Experiencia profesional acreditada de al menos 4 años en evaluaciones neuropsicológicas de pacientes con enfermedad de Alzheimer en sus diferentes estadios.



SOLICITUD DE BECA DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

ANEXO III

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Vicerrectorado de Investigación y T.T.

Referencia de la Convocatoria de Beca (Ver Anexo II) _____

1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		
DOMICILIO (durante el periodo de disfrute de la beca)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN			UNIVERSIDAD o CENTRO (donde obtuvo el Título)
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			Año de inicio de los estudios: _____ Año de fin. de los estudios: _____
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

4. DIRECTOR DE LA BECA		
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA
CENTRO		TELÉFONO
DEPARTAMENTO		GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me concedan la beca que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20__

Firma del solicitante.



ANEXO IV

Don/Doña _____ con
domicilio en _____

y documento nacional de identidad número _____ a efectos de ser
nombrado/a Becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o
promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y
que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____



ANEXO V

Don/Doña _____ con
domicilio en _____

y documento nacional de identidad número _____ a efectos de ser
nombrado/a Becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o
promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de septiembre de 2012, por la que se autoriza la modificación del número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Luis Siret», de Cuevas del Almanzora (Almería). (PP. 2666/2012).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo, considerando igualmente lo establecido en su disposición adicional primera.3 para los centros educativos incompletos.

La escuela infantil «Luis Siret», código 04009496, de Cuevas del Almanzora (Almería), cuyo titular es el Ilmo. Ayuntamiento del Cuevas de Almanzora, cuenta con autorización para 5 unidades con 81 puestos escolares.

Visto el expediente promovido por dicho Ayuntamiento para la modificación de la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de su capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a la escuela infantil «Luis Siret», de Cuevas del Almanzora (Almería), código 04009496, que quedará configurada con 9 unidades para 135 puestos escolares.

Segundo. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el Ayuntamiento titular de la citada escuela infantil, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que se autorizan, estando sujeta dicha modificación a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 26 de diciembre de 2012, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «San José», de Cabra (Córdoba), y «Calasancio», de Córdoba. (PP. 91/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Begoña Ruiz Rodríguez y don Pedro José Gómez Serrano, representantes de «Fundación Escolapias Montal», nueva entidad titular de los centros docentes privados «San José», de Cabra (Córdoba), y «Calasancio», de Córdoba, en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de dicha entidad.

Resultando que los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «San José» y «Calasancio» tienen autorización administrativa para 3 unidades de segundo ciclo de educación infantil con 75 puestos escolares, 6 unidades de educación primaria con 150 puestos escolares y 4 unidades de educación secundaria obligatoria con 120 puestos escolares el primero, y 6 unidades de segundo ciclo de educación infantil con 150 puestos escolares, 12 unidades de educación primaria con 300 puestos escolares y 8 unidades educación secundaria obligatoria con 240 puestos escolares el segundo, contando además, cada uno de ellos, con 1 unidad de educación básica especial apoyo a la integración.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los citados centros, a favor de «Hijas de María, Religiosas de las Escuelas Pías (MM. Escolapias)».

Resultando que «Hijas de María, Religiosas de las Escuelas Pías (MM. Escolapias)», mediante escritura de cesión otorgada ante don Luis Máiz Cal, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, cede la titularidad de los referidos centros a favor de «Fundación Escolapias Montal», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «San José», código 14000768, con domicilio en Plaza del Conde de Cabra, 1, de Cabra (Córdoba), y «Calasancio», código 14002157, con domicilio en C/ Madres Escolapias, 90, de Córdoba, que, en lo sucesivo, la ostentará «Fundación Escolapias Montal» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de diciembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, por la que se aprueba nueva lista provisional de personas admitidas y excluidas correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado por la Orden de 8 de abril de 2010 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la Orden de Salud y Bienestar Social de 12 de diciembre de 2012, por la que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaídas en los recursos contencioso-administrativos núms. 1406/2010, 1165/2010, 1164/2010, 1128/2010 y 1437/2010, se procedió a abrir un plazo para la presentación de solicitudes a determinados colectivos, para participar en el concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia convocado mediante Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

Por ello procede, conforme al artículo 9 de la Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, aprobar en relación a las solicitudes presentadas la lista provisional de personas admitidas y excluidas; por todo ello esta Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, convocado por Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, en relación al nuevo plazo establecido en el apartado 3 de la Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de 12 de diciembre de 2012. Dicha lista se configura conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 9 de la Orden de 8 de abril de 2010.

Segundo. Se publica esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la citada Orden de 8 de abril de 2010, en los tabloneros de anuncio de las Delegaciones Territoriales de Salud y Bienestar Social, y en la dirección web <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Tercero. Para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista provisional, las personas solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el mismo plazo, quienes hayan detectado errores podrán solicitar su rectificación.

Cuarto. Los escritos de alegaciones, en los que deberá consignarse el número de expediente que aparece en la lista provisional y el nombre, apellidos y DNI de la persona solicitante o solicitantes, se dirigirán a la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud, Bienestar Social y se presentarán, preferentemente, en los registros de la Consejería de Salud y Bienestar Social o de sus Delegaciones Territoriales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 9 de la Orden de 8 de abril de 2010, las alegaciones no tendrán carácter de recurso y serán admitidas o denegadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Sexto. Las personas solicitantes que figuren como excluidas en esta lista provisional, que no presenten alegaciones dentro del plazo establecido en el apartado tercero, serán excluidas con carácter definitivo.

Séptimo. En ningún caso serán subsanables la no presentación de la solicitud que figura como Anexo II de la Orden de 8 de abril de 2010, ni del justificante del ingreso de la tasa recogida en el apartado 1.b) del artículo 4 de la citada Orden, en el plazo indicado en el artículo 6 de la misma.

Octavo. Las personas licenciadas en Farmacia excluidas por no aportar el título universitario oficial deberán presentar el mismo en el plazo de diez días establecido en el apartado tercero de esta Resolución.

En el caso de que dicho título no estuviera en poder del solicitante, se podrá presentar certificación de la Universidad correspondiente, expedida según el modelo contenido en la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

No obstante, si no se pudiera aportar la mencionada certificación en el plazo previsto, se presentará fotocopia compulsada de haber solicitado dicha certificación, sin perjuicio de que si resultara adjudicatario de una oficina de farmacia se le requiera para que aporte el título de Licenciatura en Farmacia.

Sevilla, 21 de enero de 2013.- La Directora General, P.S. (Decreto 152/2012, de 5.6), la Secretaria General de Planificación y Evaluación Económica, María José Gualda Romero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga para la firma de convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 15 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de convenios de colaboración con otras instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Mollina para cesión de uso, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2013, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización relativo a las inversiones reales en el Presupuesto de la Junta de Andalucía. Especial referencia a la política de infraestructuras, correspondiente al período 2007-2010.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2012,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización relativo a las inversiones reales en el Presupuesto de la Junta de Andalucía. Especial referencia a la política de infraestructuras, correspondiente al período 2007-2010.

Sevilla, 28 de enero de 2013.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

LAS INVERSIONES REALES EN EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: ESPECIAL REFERENCIA A LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURAS

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2012, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización relativo a las inversiones reales en el Presupuesto de la Junta de Andalucía. Especial referencia a la política de infraestructuras, correspondiente al período 2007-2010.

Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN.
2. OBJETIVOS Y ALCANCE.
3. ANÁLISIS EVOLUTIVO DE LAS INVERSIONES REALES.
4. EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA 2007-2013 (PISTA).
 - 4.1. Gastos.
 - 4.2. Ejecución presupuestaria.
 - 4.2.1. Competencia.
 - 4.2.2. Ejecución 2007-2011.
5. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.
 - 5.1. Gastos de carácter plurianual de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
 - 5.2. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
 - 5.3. Actuaciones realizadas por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
 - 5.3.1. Inversiones contratadas y certificadas.
 - 5.3.1.1. Por programas.
 - 5.3.1.2. Situación de las inversiones.
 - 5.3.1.3. Certificaciones pendientes de fiscalizar.
 - 5.3.1.4. Liquidaciones pendientes de certificar.
 - 5.3.2. Compromisos de gastos de ejercicios futuros.
 - 5.3.2.1. Por programas.
 - 5.3.2.2. Por atribución de competencias.
 - 5.3.3. Reprogramaciones.
 - 5.3.4. Reclamaciones.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 6.1. Inversiones reales.
- 6.2. Ejecución del PISTA.
- 6.3. Compromisos de gastos de ejercicios futuros.
- 6.4. Gastos pendientes de imputar al presupuesto.
- 6.5. Situación actual del PISTA.

7. ANEXOS.

8. ALEGACIONES.

ABREVIATURAS Y SIGLAS

AD	Fase cont. de gestión: Autorización y Disposición del gasto.
ADOP	Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, reconocimiento de la Obligación y propuesta de Pago.
AOP	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
COPV	Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía.
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público.
M€	Millones de euros.
OP	Fase contable de gestión: reconocimiento de la Obligación y propuesta de Pago.
PISTA	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013.
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
TRLGEP	Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
TRLGHPJA	Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

1. INTRODUCCIÓN

- 1 El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en el Plan de Actuaciones del ejercicio 2010 la realización de un informe de fiscalización sobre *"Las inversiones reales en el presupuesto de la Junta de Andalucía: especial referencia a la política de infraestructuras"*.
- 2 Las inversiones reales se registran en el capítulo VI del presupuesto de gastos. Este capítulo ¹ comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Junta de Andalucía o sus organismos autónomos y agencias administrativas, con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de las inversiones destinadas al uso general, del inmovilizado material y del inmovilizado inmaterial.

Asimismo, se incluyen los créditos de los gastos a realizar a través de empresas públicas siempre que la titularidad de las inversiones reales se atribuya a la Junta de Andalucía o a sus organismos autónomos y agencias administrativas.

- 3 Las inversiones reales junto a las transferencias de capital (capítulo VII) conforman las *"operaciones de capital"* del presupuesto, determinando los créditos destinados a la *"inversión pública"*.

Las obligaciones reconocidas relativas a las operaciones de capital de los últimos ejercicios se presentan en el siguiente cuadro:

	2007	2008	2009	2010
Inversiones reales (cap.VI)	2.159,41	2.644,04	2.203,44	1.610,72
Transferencias de capital (cap.VII)	3.886,79	4.482,13	4.121,98	3.326,17
Inversión pública (cap.VI + cap.VII)	6.046,20	7.126,17	6.325,42	4.936,89
% sobre total obligaciones reconocidas	20,18%	21,39%	18,34%	15,73%

Fuente: Cuentas generales.

Cuadro nº 1

- 4 La inversión consolidada de los capítulos VI y VII se distribuye en políticas de gastos. Según el informe económico – financiero del presupuesto de 2010 la política de *"infraestructuras"* es la más relevante en términos monetarios.

Sin embargo, en el informe económico – financiero de los ejercicios 2011 y 2012 no hay referencias a las políticas de gastos, sino a las funciones, resultando que la función 51 *"Infraestructuras básicas y transportes"* es una de las más importantes.

A su vez, el gasto en infraestructuras se reparte entre varios programas presupuestarios, de los cuales, el 51B *"Infraestructuras y servicios del transporte"* ² es el que aglutina el mayor volumen de inversión.

¹ Orden de 4 de junio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dicta normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

² A partir del presupuesto de 2011 este programa 51B pasa a denominarse *"Planificación territorial, infraestructuras y servicios del transporte"*.

- 5 La política de transporte andaluza se ha adaptado a los planes y políticas nacionales, tomando como referencia las directrices marcadas a nivel europeo. En este sentido, se ha apostado por una planificación a largo plazo que permite la ejecución de grandes proyectos en los que se fusionan las distintas modalidades de transporte.
- 6 Para ello, la Consejería de Obras Públicas y Transportes³, mediante el Decreto 151/2007, de 22 de mayo, acordó la formulación del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013 (en adelante PISTA) y se fijaron los objetivos y el contenido, así como la tramitación a seguir para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la cual se produjo por el Decreto 457/2008, de 16 de septiembre.

Posteriormente, mediante Acuerdo de 27 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se ha formulado la revisión de este Plan determinándose que el ámbito temporal de la misma será el periodo 2012-2020 y la elaborará la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

- 7 El objetivo principal de este informe es el análisis de las inversiones reales desde una perspectiva evolutiva y presupuestaria. Para ello se ha considerado el periodo 2007 – 2010 y, siempre que sea posible por la disponibilidad de datos, se ha tomado también el ejercicio 2011.
- 8 Dicho análisis se concentra en las infraestructuras y servicios de transportes así como en la ejecución y seguimiento de la planificación estratégica propia de este gasto, que es el PISTA. El alcance dado a este plan ha sido desde un punto de vista presupuestario, sin entrar a valorar los indicadores cualitativos previstos en el mismo.
- 9 Dentro de la fiscalización de este plan, las actuaciones se han centrado en las inversiones ejecutadas por la entidad instrumental de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (en adelante COPV), la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (en adelante AOP), ya que ésta ejecuta el mayor volumen de gasto.

Debe resaltarse que el alcance de la fiscalización de las actuaciones de la AOP ha sido su impacto y reflejo en el presupuesto de la COPV. Por tanto, no ha formado parte del objeto de este informe el examen de los registros contables de la agencia.

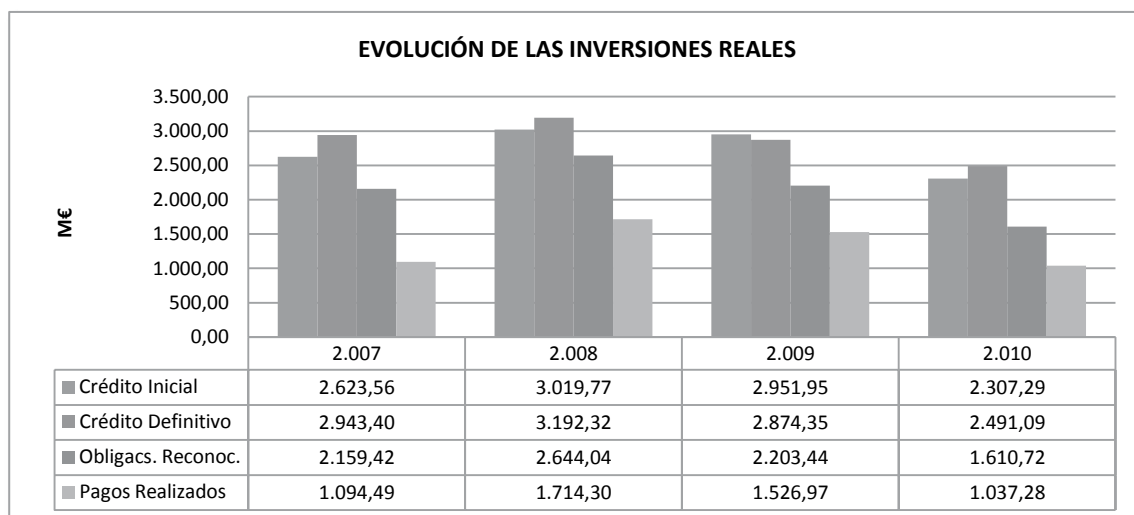
- 10 Para la consecución de los objetivos y dentro del alcance planteado, se ha seleccionado una muestra de las actuaciones realizadas por la AOP comprendidas en el PISTA. Dicha muestra se ha elegido atendiendo a la importancia relativa de las obras, eligiéndose 33 de las 525 actuaciones, cuyo importe de contratación asciende a 580,01 M€, representativo del 19,17% del total contratado.

³ El Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, establece que corresponden y se adscriben a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda las competencias y entidades instrumentales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

- 11 La fiscalización se ha desarrollado de conformidad con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público.
- 12 La ejecución de los trabajos se ha realizado durante los meses de junio y septiembre de 2011 y enero a abril de 2012.
- 13 La comprensión adecuada del presente informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada.
- 14 La presentación de los resultados de esta fiscalización se ha hecho de la siguiente manera:
- Previamente a la exposición de estos resultados, se ha elaborado un análisis evolutivo de las inversiones reales y del programa presupuestario 51B, relativo a las infraestructuras y servicios de transportes, para el periodo 2007-2010.
 - También, se ha indicado el gasto previsto así como la ejecución presupuestaria hasta 2011 del PISTA.
 - En cuanto a los resultados de la fiscalización, las incidencias que han resultado relevantes en relación a la COPV son los compromisos de gastos de ejercicios futuros y los gastos que no tienen reflejo en el presupuesto.
 - Por último, se detallan diversas consideraciones sobre las inversiones realizadas por la AOP, ya que esta agencia ejecuta la mayor parte del PISTA.

3. ANÁLISIS EVOLUTIVO DE LAS INVERSIONES REALES

- 15 La evolución de los gastos de inversiones reales (capítulo VI) del presupuesto consolidado de la Junta de Andalucía se presenta en el siguiente cuadro:



Fuente: Cuentas generales.

Gráfico nº 1

- 16 Desde 2008 todas las magnitudes presupuestarias han ido disminuyendo, resultando más pronunciada la caída en el ejercicio 2010. La variación interanual se muestra a continuación:

	2007- 2008		2008- 2009		2009 – 2010	
	M€	%	M€	%	M€	%
Crédito inicial	396,21	15,10%	-67,82	-2,25%	-644,66	-21,84%
Crédito definitivo	248,92	8,46%	-317,97	-9,96%	-383,26	-13,33%
Obligaciones reconocidas	484,62	22,44%	-440,60	-16,66%	-592,72	-26,90%
Pagos realizados	619,81	56,63%	-187,33	-10,93%	-489,69	-32,07%

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 2

- 17 En el siguiente cuadro se detallan tanto el grado de ejecución como el de cumplimiento del capítulo VI en los distintos ejercicios presupuestarios:

	2007	2008	2009	2010
Grado de Ejecución	73,36 %	82,63 %	76,66 %	64,66 %
Grado de Cumplimiento	50,68 %	64,84 %	69,30 %	64,40 %

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 3

Además de la caída continuada de los créditos, obligaciones y pagos expuesta en cuadros anteriores, la ejecución del presupuesto y el cumplimiento de las obligaciones también han disminuido.

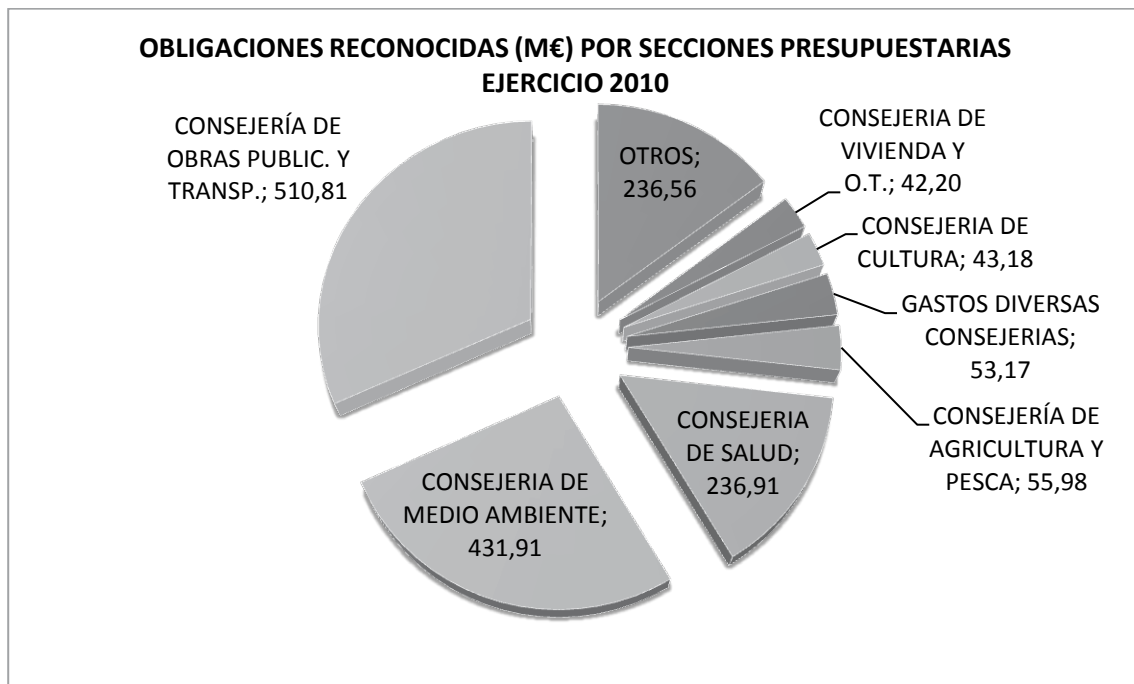
- 18 La evolución de los créditos iniciales ha mantenido la tendencia decreciente iniciada en 2009. De hecho, los créditos de 2011 y 2012 representan la mitad de los que se presupuestaron en 2008. El siguiente cuadro muestra también la evolución de los créditos definitivos:

	M€					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Crédito inicial	2.623,56	3.019,77	2.951,95	2.307,29	1.444,61	1.213,44
Variación						
M€		396,21	-67,82	-644,66	-862,68	-231,17
%		15,10%	-2,25%	-21,84%	-37,39%	-16,00%
Crédito definitivo	2.943,40	3.192,32	2.874,35	2.491,09		
Variación						
M€		248,92	-317,97	-383,26		
%		8,46%	-9,96%	-13,33%		

Fuente: Cuentas generales de 2007 a 2010 y leyes de presupuestos de 2011 y 2012

Cuadro nº 4

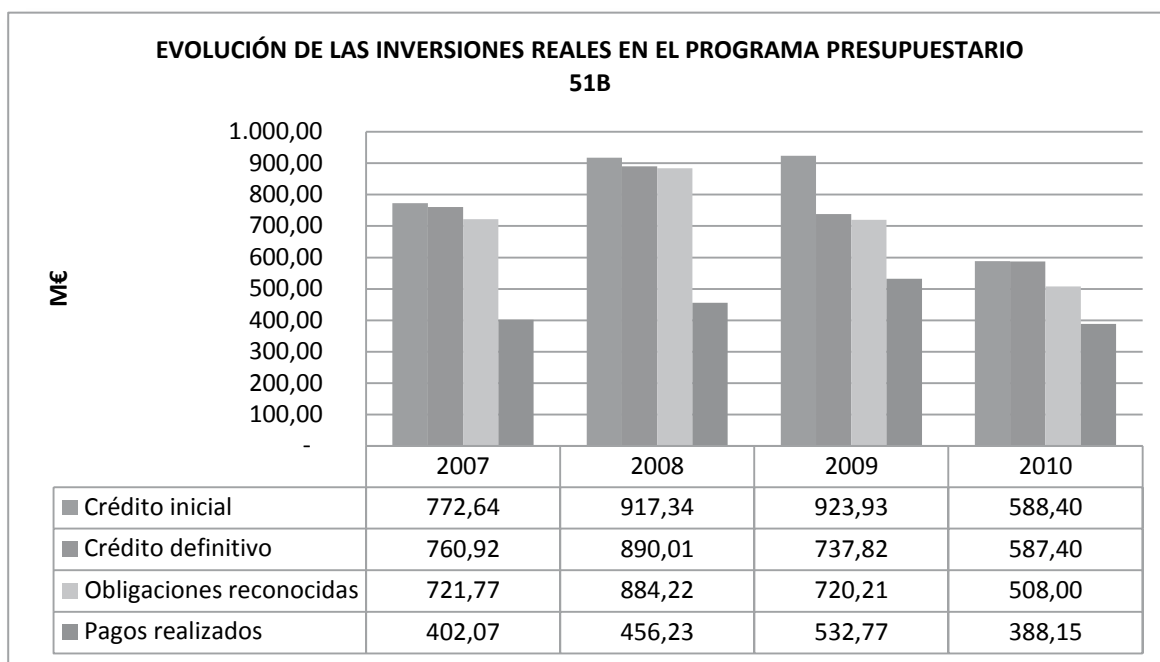
- 19 El reparto de los créditos consignados en el capítulo VI entre las distintas consejerías muestra que la Consejería de Obras Públicas y Transportes es la que mayor esfuerzo inversor concentra, registrando un total de 510,81 M € de obligaciones reconocidas.



Fuente: Cuentas generales.

Gráfico nº 2

- 20 En cuanto a la clasificación funcional del gasto, el programa presupuestario 51B *“Infraestructuras y servicios del transporte”* supone el 31,53% de las obligaciones reconocidas y es el más importante dentro de la función 51 *“Infraestructuras básicas y de transporte”*, representativa del 46,38% de las obligaciones reconocidas en el capítulo VI del ejercicio 2010. En el siguiente gráfico se muestra su evolución:



Fuente: Mayores de gastos.

Gráfico nº 3

- 21 Al igual que ha ocurrido con todas las magnitudes presupuestarias analizadas, la caída desde 2008 ha sido continua. Esta tendencia se ha mantenido en los créditos iniciales destinados a este programa en los presupuestos de 2011 y 2012, alcanzando la cifra de 611, 84 M€ y 411,83 M€, respectivamente.
- 22 El programa 51B también se nutre de créditos correspondientes a los capítulos IV, transferencias corrientes, y VII, transferencias de capital. Esto se debe a que gran parte del gasto en infraestructuras del transporte se descentraliza en la AOP.

4. EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA 2007-2013 (PISTA)

4.1. Gastos

- 23 El PISTA⁴, aprobado mediante el Decreto 457/2008, de 16 de septiembre, prevé un gasto público global de más de 30.000 M€, repartidos entre la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, según el siguiente cuadro:

⁴ El siguiente enlace de internet de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda facilita el acceso al PISTA para el conocimiento en detalle de los objetivos y actuaciones:

<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda/obraspublicasyvivienda/portal-web/web/areas/transportes/texto/ead7c862-7aba-11df-8e25-00163e67c14a>

PROGRAMA DE ACTUACIONES PISTA 2007-2013 (M€)

PROGRAMAS	ESTADO	%	JUNTA		TOTAL	%
			DE ANDALUCÍA	%		
VIARIO	6.900,9	31,50%	3.691,2	45,38%	10.592,1	35,26%
FERROCARRIL	11.490,6	52,45%	3.765,7	46,29%	15.256,3	50,78%
PUERTOS	2.190,8	10,00%	250,7	3,08%	2.441,5	8,13%
AEROPUERTOS	1.204,9	5,50%			1.204,9	4,01%
TRANSPORTE PERSONAS			85,0	1,05%	85,0	0,28%
ÁREAS LOGÍSTICAS	120,5	0,55%	341,9	4,20%	462,4	1,54%
TOTAL	21.907,6	100%	8.134,5	100%	30.042,1	100%

Fuente: Consejería de Obras Públicas y Vivienda y Ministerio de Fomento - Cuadro del PISTA

Cuadro nº5

- 24 El PISTA señala que la distribución de las actuaciones por grandes programas responde a sus principales orientaciones estratégicas. Son significativas las previsiones presupuestarias que se asignan al ferrocarril y los distintos sistemas metropolitanos de transporte público (metros y tranvías), que concentran más de la mitad del gasto total, y las actuaciones en materia de carreteras, con un peso del 35,26%, orientadas, prioritariamente, a mejorar la accesibilidad del territorio andaluz, hacer viable el funcionamiento intermodal e integral del conjunto del sistema y apoyar el transporte colectivo.

4.2. Ejecución presupuestaria

4.2.1. Competencia

- 25 La competencia de ejecución del PISTA recae en la COPV como la responsable de la política de infraestructuras de transporte de la Junta de Andalucía.
- 26 Para la implementación de esta competencia, la COPV realiza la mayor parte de las actuaciones a través de la AOP, vía encomiendas de gestión o atribución de competencias.

La AOP es el ente instrumental para la ejecución de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de infraestructuras de transporte, incluyendo la construcción y explotación de carreteras, ferrocarriles y servicios de transporte mediante ferrocarril, y en general las infraestructuras de obra pública y equipamientos públicos.

La AOP es una entidad pública adscrita a la COPV que se crea a partir del "Ente Público de Gestión de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía" y "Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.", en julio de 2010 (en virtud del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público).

- 27 Junto a la AOP, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), agencia pública empresarial adscrita también a la COPV, se ocupa del desarrollo y aplicación de la política portuaria y la relativa a las áreas de transporte de mercancías.

- 28 El seguimiento del gasto previsto en el marco económico del Plan lo realiza la COPV, mediante un sistema de ejecución financiera basado en la información que aportan los departamentos competentes de cada uno de los programas. Esta información se completa con los datos de ejecución presupuestaria suministrados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- 29 Este seguimiento se incluye en un informe que anualmente elabora la Comisión de Seguimiento y Evaluación, como prevé el Plan. Esta comisión está formada por representantes de la COPV y cuenta con la participación de la Consejería de Medio Ambiente a los efectos previstos en la Memoria Ambiental del Plan, y las organizaciones sindicales y empresariales firmantes de los Acuerdos de Concertación Social.

Estos informes se presentan en el mes de julio de cada año, por lo que el último disponible es el relativo a 2010. No obstante, la COPV ha adelantado los datos de ejecución presupuestaria hasta 2011.

4.2.2. Ejecución 2007-2011

- 30 El importe del gasto ejecutado por la Junta de Andalucía durante el periodo 2007-2011 y su correspondencia con el gasto previsto para todo el periodo de vigencia del PISTA (2007-2013) se presenta en el siguiente cuadro:

Programa						M€		% ejecución al cierre de 2011
	2007	2008	2009	2010	2011	Total gasto ejecutado 2007-2011	Total gasto previsto 2007-2013	
Viarío	631,8	766,9	615,3	448,7	292,7	2.755,4	3.691,2	74,65%
Ferrovial	330,6	236,9	410,2	330,1	342,4	1.650,2	3.765,7	43,82%
Puertos	22,1	31,3	28,3	33,3	19,8	134,8	250,7	53,77%
Transporte personas	28,5	18,0	49,7	22,3	20,8	139,3	85,0	163,88%
Áreas logísticas	22,7	34,5	30,8	4,7	8,4	101,1	341,9	29,57%
Otros	12,7	17,0	18,4	13,2	17,2	78,5	-	-
TOTAL	1.048,4	1.104,6	1.152,7	852,3	701,3	4.859,3	8.134,5	59,74%

Cuadro nº 6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la COPV.

Nota: Esta consejería aportó los datos del periodo 2007 a 2010 con un decimal, por ello, y sólo en este cuadro, las cifras de 2011 se han consignado de la misma manera.

- 31 Una vez transcurridos cinco de los siete años previstos inicialmente⁵ como duración del plan, la ejecución del mismo se aproxima al 60%. El programa "viario", que representa el 45,38% del gasto previsto, está ejecutado en un 74,65%, mientras que el "ferroviario", que supone el 46,29% de las previsiones, ha alcanzado el 43,82% de las mismas.
- 32 En cuanto al ejercicio 2011, el gasto ejecutado por capítulos presupuestarios se presenta en el siguiente cuadro. Dicha cantidad se corresponde con documentos contables fiscalizados justificativos de obligaciones reconocidas con compromiso de pago (documentos OP).

⁵ Como se anticipó en la Introducción de este informe, el PISTA va a ser sometido a un proceso de revisión, cuyo ámbito temporal comprenderá el periodo 2012-2020.

Programa	Cap. II	Cap. IV	Cap. VI	Cap. VII	Total
	Gasto corriente en bienes y servicios	Transferencias corrientes	Inversiones reales	Transferencias de capital	
Viario			292,66		292,66
Ferroviario		55,49	20,48	165,69	241,66
Puertos				19,85	19,85
Transporte personas		14,43	3,27	3,11	20,81
Áreas logísticas				8,39	8,39
Otros	11,21	0,36	5,59	0,03	17,19
TOTAL	11,21	70,28	322,00	197,07	600,56

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la COPV.

Cuadro nº 7

- 33 En la ejecución del PISTA, que es un plan de infraestructuras y, por tanto, de inversiones, se incluyen tanto gastos de capital como gastos corrientes.

El gasto corriente del capítulo II proviene del programa presupuestario 51A "Dirección y servicios centrales de Obras Públicas y Transportes". Las transferencias corrientes del capítulo IV se refieren, principalmente, al funcionamiento y explotación de varias infraestructuras y las relativas a los consorcios provinciales de transportes. En el ejercicio 2011, el gasto corriente supuso 81,49 M€ lo que representa el 13,57%.

- 34 A la cifra de 600,56 M€ del cuadro anterior deben añadirse las inversiones realizadas por las empresas concesionarias de los metros de Sevilla y Málaga (ver punto 51), que asciende a 100,70 M€, lo que supone alcanzar el total de 701,26 M€ de gasto ejecutado. Esta inversión privada ha sido de 308,80 M€ en el periodo 2007-2010.
- 35 La ejecución del PISTA según las entidades que realizan el gasto es la que se expone en el siguiente cuadro. Se indica el capítulo presupuestario en el cual se registra el gasto por parte de la COPV, observándose que gran parte de las obras que realizan las agencias y los consorcios se han contabilizado como inversiones (concediendo encomiendas de gestión) o transferencias corrientes y de capital (utilizando la figura de la atribución de competencias):

M€						
Programa	Capítulo	Consejería de Obras Públicas y Vivienda	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	Agencia Pública de Puertos de Andalucía	Consortorios provinciales de transportes	Total
Viario	VI. Inversiones reales	89,80	202,86			292,66
Ferroviario	IV. Transf. corrientes	10,43	45,06			55,49
	VI. Inversiones reales	8,49	11,99			20,48
	VII. Transf. de capital		165,69			165,69
	(1)		100,70			100,70
Puertos	VII. Transf de capital			19,85 (2)		19,85
Transporte personas	IV. Transf. corrientes	3,15			11,28	14,43
	VI. Inversiones reales	3,27				3,27
	VII. Transf. de capital	0,67			2,44	3,11
Áreas logísticas	VII. Transf. de capital			8,39 (2)		8,39
Otros	II. Gastos corrientes	11,21				11,21
	IV Transf. corrientes	0,36				0,36
	VI. Inversiones reales	5,59				5,59
	VII. Transf. de capital	0,03				0,03
TOTAL		133,00	526,30	28,24	13,72	701,26
% de importancia relativa		18,96%	75,05%	4,03%	1,96%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la COPV.

Cuadro nº 8

(1) Aportación de las concesionarias de los metros de Sevilla y Málaga.

(2) El gasto que ejecuta la Agencia Pública de Puertos de Andalucía no proviene en su totalidad de transferencias de la COPV. Una parte del mismo, 12,17 M€, deriva de la Consejería de Agricultura y Pesca

5. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

5.1. Gastos de carácter plurianual o anualidades futuras⁶ de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda

- 36 La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el presupuesto. En estos términos se expresa el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHPJA), permitiendo que puedan adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores.

La autorización en cuanto al número de ejercicios futuros y las limitaciones cuantitativas a aplicar sobre el crédito correspondiente del presupuesto del ejercicio corriente serán determinados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, ya que el nivel de vinculación de cada crédito afectado supera los 3 M€.

⁶ La normativa de regulación de este tipo de gastos es la siguiente:

- Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.
- Artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Referencias en las Leyes de Presupuesto, al menos así se ha hecho en la relativa al ejercicio 2012 (art. 23).

No obstante, para los créditos relativos a proyectos de inversión financiados con recursos procedentes de fondos de la Unión Europea, se alcanzará el nivel de anualidades que esté establecido en los correspondientes programas plurianuales de inversiones.

Los compromisos de gastos plurianuales se justifican mediante documentos contables fiscalizados que incluyen la autorización y disposición del gasto, es decir, documentos AD. En la práctica se trata de los compromisos de gastos de ejercicios futuros que se generan por los contratos, encomiendas, convenios, etc.

- 37 Debe destacarse la emisión, por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante IGJA), de la Instrucción 8/2011, de 13 de diciembre, sobre operaciones a realizar para el traspaso al ejercicio corriente y posteriores de los remanentes comprometidos y las anualidades futuras.

Este procedimiento está habilitado por los artículos 12 y 14 de la orden de 10 de octubre de 2011, sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2011. Dichos artículos señalan que los traspasos de anualidades futuras y remanentes de créditos comprometidos se harán de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto imparta la IGJA.

La instrucción señala que *“estas operaciones de traspaso se aplicarán tanto a los documentos registrados contablemente en el ejercicio inmediatamente anterior como a los que eventualmente se pudieran encontrar pendientes de traspaso en la contabilidad de otros ejercicios anteriores”*.

El centro contable para la ejecución de estos traspasos es la IGJA.

El procedimiento seguido para los documentos que pudieran quedar pendientes de traspaso es el siguiente:

- Los centros contables expedirán en el sistema Júpiter (sistema contable de la Junta de Andalucía) una relación comprensiva de los documentos pendientes.
 - Estas relaciones se remitirán a los centros gestores para que, en el plazo de quince días, formulen propuestas relativas al tratamiento contable a aplicar a estos documentos pendientes.
 - Finalizadas estas operaciones y en el caso de que persistan documentos pendientes de traspaso ya sea *“por falta de crédito adecuado y suficiente o por otro motivo”*, los centros contables comunicarán esta circunstancia a los órganos gestores responsables de los compromisos de gastos pendientes de traspaso. A esta comunicación se acompañara un detalle de estos documentos que a estos efectos expedirá el sistema Júpiter.
- 38 Antes de exponer los hechos más relevantes es conveniente recordar que los créditos relativos a estas inversiones han ido disminuyendo año tras año, como ha quedado expuesto en el epígrafe 3 de este informe. De esta forma, las obligaciones reconocidas, que alcanzaron en 2008 los 884,22 M€, se han reducido en 2011 hasta 409,12 M€, según el avance de la liquidación del presupuesto de 2011. Esto repercute en el importe de las anualidades futuras, el cual disminuye si se reducen los

presupuestos de los ejercicios corrientes al estar condicionado por unos límites porcentuales de los créditos correspondientes consignados en éstos.

- 39 Las anualidades futuras registradas en la agrupación presupuestaria 31 del programa presupuestario 51B al cierre de 2011, una vez cumplimentado el procedimiento previsto en la instrucción anteriormente indicada, son las siguientes:

							M€
Capítulo	Fuente de Financiación	2012	2013	2014	2015	2016	Total
IV. Transferencias corrientes	Autofinanciación	3,42	2,39	0,16			5,97
VI. Inversiones reales	Autofinanciación	197,24	126,45	49,14	34,24	43,79	450,86
	Fondos Europeos	78,19	60,91	41,95	5,63		186,68
VII. Transferencias de capital	Autofinanciación		3,08				3,08
TOTAL		278,85	192,83	91,25	39,87	43,79	646,59

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la COPV

Cuadro nº 9

- 40 Los documentos pendientes de traspaso al cierre de 2011 representan compromisos de gastos plurianuales para los cuales no se prevén créditos en las anualidades futuras y quedan pendientes de incluir en algún ejercicio futuro. Se trata de los siguientes importes (el año se refiere a la anualidad que estaba establecida cuando se comprometió el gasto):

											M€
Capítulo	Fuente de financiación	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
VI. Invers. reales	Autofinanciación	56,06	76,60	71,12	20,59	7,92	8,09	8,21	8,34	8,48	265,41
	Fon. Europeos	12,50	36,45	26,59	36,15						111,69
VII. Transf. capital	Autofinanciación	0,06									0,06
TOTAL		68,62	113,05	97,91	56,74	7,92	8,09	8,21	8,34	8,48	377,16

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la COPV

Cuadro nº 10

- 41 Además de estas anualidades futuras, se encuentran los compromisos de gastos del ejercicio 2011 que no han sido ejecutados, es decir, disposiciones que no han generado obligaciones presupuestarias (documentos contables AD sin su correspondiente OP). Se trata de 59,96 M€ que se deberían traspasar como remanente comprometido para el ejercicio 2012. Sin embargo, también han quedado como pendiente de traspaso por falta de crédito.

Igualmente ha ocurrido con los remanentes comprometidos de años anteriores que ascienden a 8,93 M€.

- 42 En definitiva, los gastos comprometidos hasta 2011 (1.092,64 M€) que deberán generar obligaciones en los ejercicios 2012 y siguientes ascienden a:

- 646,59 M€ comprometidos en las anualidades futuras 2012-2016.
- 377,16 M€ de anualidades futuras pendientes de traspasar en ejercicios futuros.
- 68,89 M€ de remanentes de crédito comprometidos pendientes de traspasar.

5.2. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda

- 43 El Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y de sus organismos autónomos de carácter administrativo, aprobado por la Orden de 31 de enero de 1997, contempla la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" que recoge "las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma."
- 44 Según datos suministrados por la COPV, las obligaciones registradas en el ejercicio 2010 en esta cuenta, en relación al PISTA, ascienden a 112,54 M€. La naturaleza de estas deudas se presenta en el siguiente cuadro:

Deudas	Importe (M€)
Expropiaciones	57,04
Liquidaciones de obras	45,64
Revisiones de precios	1,23
Reclamaciones de cantidades	0,74
Servicios afectados	4,99
Indemnizaciones de daños	2,90

Cuadro nº 11

De esta cifra, 47,52 M€ han sido obligaciones generadas por actuaciones realizadas por la AOP.

- 45 A la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización (abril de 2012), esta cifra permanece sin aplicar al presupuesto y, por tanto, sigue registrada en la cuenta 409.

Igualmente, a esta fecha aún no se conoce importe alguno relativo al ejercicio 2011.⁷

5.3. Actuaciones realizadas por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

- 46 En los siguientes puntos y epígrafes se analizan las inversiones realizadas por la AOP en el marco del PISTA para el periodo 2007-2011, diferenciado entre la ejecución y los compromisos de gastos en ejercicios futuros generados por estas actuaciones.

La información sobre los programas y situación de las inversiones ha sido suministrada por la AOP a partir de su sistema de gestión, el cual controla desde la licitación de las obras hasta la liquidación de las mismas. Dicho sistema está interrelacionado con el sistema Júpiter (sistema de información contable, financiero y presupuestario de la Junta de Andalucía), con el fin de garantizar la correspondencia entre las actuaciones realizadas por la AOP y la ejecución presupuestaria de la COPV.

⁷ En el informe de fiscalización de la cuenta general de 2011, en fase de trabajo de campo a la fecha de aprobación de este informe como definitivo, se indicará, en su caso, el importe de la cuenta 409 generado por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Sin embargo, dicho importe no separará la parte relativa al PISTA. Esta nota y el punto 45 han sido modificados por la alegación nº 3 admitida parcialmente.

- 47 En el alcance se ha señalado la selección de una muestra de actuaciones del PISTA. Dicha muestra se ha utilizado principalmente para confirmar los datos suministrados por la AOP ya que se ha revisado la documentación justificativa de los principales ítems (contratos, certificaciones, pagos realizados, etc.). Este procedimiento se ha completado con una circularización a los contratistas.

5.3.1. Inversiones contratadas y certificadas

5.3.1.1. Por programas

- 48 Las inversiones realizadas por la AOP se concentran en los programas “*viario*” y “*ferroviario*”. En el siguiente cuadro se expone el grado de ejecución de estas actuaciones:

Inversión	Viario	Ferroviario	Total
Inversión licitada	1.748,83	1.912,09	3.660,92
Inversión contratada	1.512,68	1.511,44	3.024,12
Certificaciones de obra	1.129,30	808,46	1.937,76
Certificaciones pagadas	986,68	570,56	1.557,24
Certificaciones pendientes de pago	142,62	237,90	380,52
Ratios			
Certificaciones / Inversión contratada	74,66%	53,49%	64,08%
Certificaciones pagadas / Certificaciones de obra	87,37%	70,57%	80,36%
Importancia relativa inversión contratada	50,02%	49,98%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la AOP

Cuadro nº 12

Inversión licitada: Importe sometido a licitación por la AOP.

Inversión contratada: Es la cantidad adjudicada, tras el proceso de licitación, a la que se añaden todas las variaciones producidas en el contrato (modificados, revisiones de precio, etc.) más la liquidación final de obra, si procede.

Certificaciones de obra: Importe de la obra ejecutada por el contratista de la AOP.

En el anexo I se relacionan las infraestructuras que conforman estas inversiones.

- 49 Dentro del programa “*ferroviario*” destacan las obras gestionadas por la AOP⁸ mediante atribución por Acuerdo de Consejo de Gobierno de competencias de la COPV. En el siguiente cuadro se detallan los datos más relevantes de estas infraestructuras junto al resto de obras ferroviarias:

	Eje ferroviario transversal	Metro Granada	Metro Málaga	Metro Sevilla	Tranvía Bahía de Cádiz	Resto ferroviario	Total
Acuerdo Consejo de Gobierno	14/03/2009	24/03/2009	21/12/2004	21/12/2004	24/03/2009		
Inv.contratada	533,77	386,77	74,51	204,78	187,44	124,17	1.511,44
Certif. de obra	170,56	233,72	60,60	121,90	95,80	125,88 (1)	808,46
Certif.pagadas	156,93	135,88	38,69	90,66	61,84	86,56	570,56
Certif.pdtes. pago	13,63	97,84	21,91	31,24	33,96	39,32	237,90

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la AOP

Cuadro nº 13

- (1) El hecho de que haya más obra certificada que contratada en el caso de las actuaciones finalizadas obedece a la falta de actualización de la información sobre algunas adendas de contratos, que incrementaría la cifra de inversión contratada.

⁸ Inicialmente estas competencias fueron atribuidas al Ente Público de Gestión de Ferrocarriles de Andalucía, de acuerdo con el artículo 30.3 de Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y el artículo 5.1 del Decreto 218/2003, de 22 de julio, por el que se aprueban los estatutos de este ente.

- 50 La dotación presupuestaria que realiza la COPV para atender estas atribuciones de competencias consiste en una transferencia de financiación anual. Esta transferencia la utiliza la AOP para financiar la ejecución de las obras, por lo que dicha transferencia debe cubrir las certificaciones de obra emitidas por las empresas contratistas.

Desde un punto de vista contable, la transferencia de financiación se realiza mediante un documento AD, es decir, en la misma fase se autoriza el gasto y se dispone o compromete el crédito. Posteriormente, en base a un calendario de pagos preestablecido por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, se determina el límite de los documentos OP para cada mensualidad a fiscalizar, procediéndose en ese momento al reconocimiento de la obligación y asunción del compromiso de pago. Estos documentos contables son objeto de fiscalización por la intervención de la COPV.⁹

Cualquier incidencia de los contratos (modificados, revisiones de precios, etc.) deberá provocar una variación de la transferencia inicialmente prevista y, por tanto, ser objeto de fiscalización.

- 51 La construcción y explotación de los metros de Málaga y Sevilla se ejecuta mediante contrato de concesión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes (actual COPV) y las empresas privadas concesionarias. Los Acuerdos de 21 de diciembre de 2004 del Consejo de Gobierno sobre atribución de competencias incluían la subrogación de las obligaciones, derechos y potestades previstas para la consejería.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.5 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y así lo reconocen los referidos Acuerdos del Consejo de Gobierno, se considera que existe compromiso de gasto por todo el importe de las obligaciones económicas derivadas de los contratos de concesión. Además, como señalan los acuerdos, la Junta de Andalucía, a través de la COPV, responderá, en caso de incumplimiento del Ente Público (actual AOP), del cumplimiento de dichas obligaciones. Sobre este asunto, el artículo 31.5 determina que las dotaciones presupuestarias que anualmente asigne el presupuesto de la Comunidad Autónoma serán las necesarias para posibilitar el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de los contratos de explotación.

El resto de infraestructuras las realiza directamente la AOP, salvo el metro de Granada que, a partir del 31/12/2010, lo ejecuta una sociedad mercantil cuyo único accionista es esta agencia pública empresarial.

5.3.1.2. Situación de las inversiones

- 52 El grado de ejecución de las inversiones en función de la situación de las infraestructuras se presenta en el siguiente cuadro.

⁹ Párrafo modificado por la alegación nº 1

M€						
Inversión	Pendiente de inicio	Suspensión temporal	En ejecución	Finalizada	Finalizada recibida	Total
Inversión licitada	639,06	455,50	1.406,37	491,91	668,08	3.660,92
Inversión contratada	541,06	345,11	1.073,89	431,81	632,25	3.024,12
Certificaciones de obra	3,79	164,98	697,27	443,74	627,98	1.937,76
Certificaciones pagadas	-	126,06	454,80	385,54	590,84	1.557,24
Certificaciones pendientes de pago	3,79	38,92	242,47	58,20	37,14	380,52
Ratios						
Certificaciones / Inversión contratada	0,70%	47,81%	64,93%	102,76% (1)	99,32%	64,08%
Certif. pagadas / Certif. de obra	-	76,41%	65,23%	86,88%	94,09%	80,36%
Importancia relativa inver.contratada	17,89%	11,41%	35,51%	14,28%	20,91%	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la AOP

Cuadro nº 14

- (1) El hecho de que haya más obra certificada que contratada en el caso de las actuaciones finalizadas obedece a la falta de actualización de la información sobre algunas adendas de contratos, que incrementaría la cifra de inversión contratada.

5.3.1.3. Certificaciones pendientes de fiscalizar

- 53 La ejecución de las inversiones por parte de la AOP se justifica a partir de las certificaciones de obra que emiten las empresas que resultaron adjudicatarias de las obras licitadas. Estas certificaciones sirven a la AOP para justificar a su vez la realización del gasto ante la COPV. Para ello, se emite un documento contable OP (reconocimiento de la obligación y compromiso de pago), que asociado a un documento contable AD (autorización del gasto y compromiso de crédito), se propone a la fiscalización de la Intervención de la COPV.

Estas certificaciones están registradas en la contabilidad de la AOP.¹⁰

- 54 No obstante han quedado 326,53 M€ de obra certificada cuya obligación y compromiso de pago no se ha fiscalizado. Los siguientes cuadros señalan la distribución de este gasto:

M€				
Inversión	Viaro	Ferrovioario	Ferrovioario -Atribución de competencias	Total
Certificaciones de obra	1.129,30	125,89	682,57	1.937,76
Certificaciones fiscalizadas periodo 2007-2011	992,14	77,93	541,17	1.611,24
Diferencia	137,16	47,96	141,40	326,52

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la AOP

Cuadro nº 15

M€						
Inversión	Pendiente de inicio	Suspensión temporal	En ejecución	Finalizada	Finalizada recibida	Total
Certificaciones de obra	3,79	164,98	697,27	443,74	627,98	1.937,76
Certificac. fiscalizadas 2007-2011	--	126,50	509,79	390,86	584,09	1.611,24
Diferencia	3,79 (1)	38,48	187,48	52,88	43,89	326,52

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la AOP

Cuadro nº 16

- (1) Estas certificaciones, relativas a una obra catalogada como "pendiente de inicio", se refieren a la adquisición de material móvil para el Metro de Granada.

En el anexo I se relacionan las actuaciones que conforman estas inversiones a partir de las diferencias entre los importes de certificaciones de obra y certificaciones fiscalizadas.

¹⁰ Párrafo añadido por la alegación nº 4 admitida parcialmente

- 55 Estas certificaciones no se pueden presentar a la Intervención de la COPV para su fiscalización porque no hay crédito. Es decir, el documento contable de autorización y disposición de crédito (AD) fue anulado (barrado) y reajustado por la COPV a un ejercicio futuro en el cual pudiera haber crédito (ver las incidencias sobre este asunto en el epígrafe 5.1.). En el caso de las atribuciones de competencias, la agencia no puede atender las certificaciones de los contratistas porque la transferencia de financiación anual que recibe de la COPV, registrada mediante un documento contable ADOP, no compromete suficiente crédito para que dar cobertura presupuestaria a la ejecución de las obras.

En definitiva, estas certificaciones o la transferencia de financiación necesaria para atenderlas no han sido contabilizadas en el presupuesto de gastos de la COPV porque ésta no disponía de crédito suficiente.

- 56 Estas certificaciones reflejan la ejecución de un gasto, ya sea basado en un compromiso nacido de un negocio jurídico (como por ejemplo, un contrato) o ya sea porque esté previsto en la Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía y en los correspondientes Acuerdos de Consejo de Gobierno (ver punto 51) para el caso de las atribuciones de competencias.

Por tanto, estas certificaciones son obligaciones económicas de la Administración de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 26.1. del TRLGHPJA.

- 57 Ninguna de las certificaciones pendientes de fiscalizar están incluidas en el importe de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto expuesto en el epígrafe 5.2. anterior.

5.3.1.4. Liquidaciones pendientes de aprobación y certificación

- 58 En el importe de las inversiones contratadas se incluyen las liquidaciones finales de las obras que ya están terminadas. Estas liquidaciones no son certificadas por los contratistas hasta que la COPV las aprueba y dispone del crédito necesario y suficiente para hacer frente a la obligación surgida. Mientras que no están aprobadas ni certificadas se consideran "*propuestas de liquidación*".
- 59 De los 35,91 M€ solicitados por liquidaciones finales de obra, 13,43 M€ no se encuentran aprobados y, por tanto, no son certificados por el contratista.
- 60 A diferencia de las certificaciones pendientes de fiscalizar comentadas en el epígrafe anterior, en este caso no hay certificación del gasto realizado ya que se trata de una propuesta, aunque en ambos supuestos el origen de esta práctica es el mismo: la falta de crédito consignado impide reconocer obligaciones de gastos realmente ejecutados.

5.3.2. Compromisos de gastos de ejercicios futuros

- 61 La inversión contratada por la AOP genera compromisos de gastos que deben ajustarse a las disponibilidades de crédito y a las anualidades futuras de la COPV señaladas en el apartado 5.1.

La fiscalización de los compromisos de gastos de la COPV generados por la AOP requiere tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Por los compromisos adquiridos en las encomiendas de gestión, se formalizan documentos contables AD para el ejercicio corriente y para los ejercicios futuros.
- En el caso de las transferencias de financiación relativas a las atribuciones de competencias para determinadas actuaciones ferroviarias, el compromiso de gasto entre la COPV y la AOP se fiscaliza para cada ejercicio corriente, no generándose compromiso de gastos de carácter plurianual. No obstante, la AOP, basándose en los contratos firmados con terceros para la ejecución de estas atribuciones, calcula cual sería el importe de las posibles y futuras transferencias de financiación a recibir y determina su compromiso de gasto de ejercicios futuros.

5.3.2.1. Por programas

- 62 Según lo expuesto anteriormente, los compromisos de gastos futuros para los programas de actuaciones son los siguientes (en el anexo I se relacionan las actuaciones que conforman estos compromisos):

M€				
Compromisos de gastos	Viaro	Ferrovial	Ferrovial - Atribución de competencias	Total
Compromisos 2012 y siguientes =	542,24	66,72	728,40	1.337,36
+ Anualidad 2012	106,99	43,42	32,29	182,70
+ Anualidad 2013	40,17	9,64	57,63	107,44
+ Anualidad 2014	16,40	0,72	53,82	70,94
+ Anualidad 2015	3,87	0,92	60,80	65,59
+ Anualidad 2016	6,00	0,60	6,80	13,40
+ Anualidad 2017 y siguientes	368,81	11,42	517,06	897,29

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la AOP

Cuadro nº 17

El 67% de las anualidades (897,29 M€) se concentran a partir de 2017, es decir, una vez superado los cinco años que la COPV dispone para registrar sus compromisos de gastos de carácter plurianual. Los compromisos se prevén en un periodo en el cual no hay cobertura presupuestaria por parte de la COPV. Por tanto, se trata de compromisos de gastos de carácter plurianual no registrados.

- 63 A continuación se presentan los compromisos de gastos futuros según la situación de las infraestructuras.

M€						
Compromisos de gastos	Pendiente de inicio	Suspensión temporal	En ejecución	Finalizada	Finalizada recibida	Total
Compromisos 2012 y siguientes =	454,89	232,64	550,37	50,10	49,36	1.337,36
+ Anualidad 2012	0,01	25,41	77,42	36,68	43,18	182,70
+ Anualidad 2013	0,05	6,76	87,20	7,83	5,60	107,44
+ Anualidad 2014	2,62	9,22	56,65	2,42	0,03	70,94
+ Anualidad 2015	1,80	29,55	34,09	0,15	--	65,59
+ Anualidad 2016	6,00	0,03	7,37	--	--	13,40
+ Anualidad 2017 y siguientes	444,41	161,67	287,64	3,02	0,55	897,29

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la AOP

Cuadro nº 18

- 64 Los compromisos de gastos de las obras pendientes de inicio, que fueron adjudicadas en los ejercicios 2010 y 2011, se concentran a partir de 2017. Se trata de inversiones, que disponían de créditos suficientes cuando se contrataron pero que, como consecuencia de los traspasos de anualidades futuras (ver epígrafe 5.1.), no se pueden iniciar por falta de crédito en el periodo 2012-2016 y que se postergan a la espera de disponer de fondos suficientes. Por tanto, son infraestructuras suspendidas temporalmente.

El importe de estos compromisos (444,41 M€) representa casi la mitad del montante global de anualidades de los ejercicios 2017 y siguientes (897,29 M€).

Un ejemplo ilustrativo de la situación de suspensión temporal que tienen estos expedientes de obra pendientes de inicio es la referencia C-CO 7014/CEJO *“Mejora y reordenación accesos La Rambla”*. Según la documentación contenida en el expediente, no consta la orden de inicio de las obras. Con fecha 02/08/2011, el Director Técnico de la AOP comunicó al contratista que debido a la situación presupuestaria no se procederá al inicio de las obras hasta nueva orden. En todo caso, no consta contestación alguna del adjudicatario al respecto.

- 65 La situación de falta de crédito comprometido en el periodo 2012-2016, que obliga a trasladar los compromisos de gastos a partir de 2017, también se presenta en la obra suspendida temporalmente y en la que está en ejecución. Por tanto, la obra en ejecución cuyos compromisos se postergan más allá de 2017 está realmente suspendida de forma temporal.
- 66 En inversión finalizada, esté recibida o no, igualmente se producen diferimientos en el gasto comprometido, motivados por liquidaciones de finalización de obras que deben reajustarse para cuando se disponga de crédito.

5.3.2.2. Por atribución de competencias

- 67 La totalidad de los compromisos de gastos calculados para la atribución de competencias (728,40 M€) no están incluidas en los anualidades futuras de la COPV. Esto es así porque la obra cuya competencia de realización se ha atribuido a la AOP sólo tendrá reflejo presupuestario cuando se produzca la transferencia de financiación de cada ejercicio. De estos 728,40 M€, 517,06 M€ ya están incluidos en los 897,29 M€ relativos a las anualidades de 2017 en adelante, señaladas en los puntos anteriores.

Sin embargo y dado que estas atribuciones se contabilizan como transferencias corrientes y de capital, éstas últimas podrían encuadrarse en los casos previstos en el apartado a) del artículo 40.2. del TRLGHJA para poder adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual. Otra cuestión es que dichos compromisos puedan asumirse dentro de los límites de cada anualidad.

- 68 La distribución de estos compromisos de gastos para cada una de las atribuciones de competencias se expone en el siguiente cuadro:

Compromisos de gastos	M€				
	Eje ferroviario transversal	Metro Granada	Metro Málaga	Metro Sevilla	Tranvía Bahía de Cádiz
Anualidades 2012 y siguientes =	316,02	151,49	37,52	124,96	98,41
+ Anualidad 2012			5,77	2,79	23,73
+ Anualidad 2013			11,23	9,69	36,71
+ Anualidad 2014			19,23	23,23	11,36
+ Anualidad 2015			1,29	32,90	26,61
+ Anualidad 2016				6,80	
+ Anualidad 2017 y siguientes	316,02	151,49		49,55	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la AOP

Cuadro nº 19

- 69 Las inversiones en el eje ferroviario transversal, clasificadas como obra *“adjudicada pendiente de inicio”*, se postergan hasta 2017, lo que refleja realmente su suspensión temporal, al menos hasta que haya crédito.

A título de ejemplo, en la muestra analizada se incluyen dos expedientes entre cuya documentación se justifica esta afirmación. Se trata de las obras T-SF6902/OEJO *“tramo del AVE Santa Justa Enlace Club de Campo”* y T-SF6904/OEJO *“tramo del túnel de Los Alcores”*. En ambos expedientes consta un *“acta de comprobación de replanteo disconforme”*. Posteriormente a esta acta no hay ninguna actuación en los expedientes. Sin embargo, el 12/08/2011 se remitió al contratista un *“acta de suspensión temporal”* de las obras, la cual está sin firmar por el personal de la AOP. En esta acta se cita que las causas que motivaron la suspensión inicial de las obras se han resuelto pero que debido a los cambios en las disponibilidades presupuestarias de la COPV se han reprogramado las anualidades siendo inviable el inicio de los trabajos, por lo que se mantiene la suspensión temporal de la obra hasta nueva orden. A pesar de lo expuesto, no consta la aceptación definitiva del adjudicatario.

- 70 Al cierre del ejercicio 2011, los compromisos de gastos relativos al Metro de Granada se preveían ejecutar desde 2017, a pesar de ser una obra consignada como *“en ejecución”*.

Sin embargo, el 8 de febrero de 2012 se ha formalizado un préstamo con la entidad Banco Europeo de Inversiones, por importe de 130 M€. Esta financiación ha servido para reajustar estos compromisos de tal forma que se pueda ejecutar la obra en el periodo 2012-2014.

- 71 Las obras del metro de Sevilla generan compromisos a partir del 2017 de los que deberá responder la COPV atendiendo a la subrogación de obligaciones, derechos y potestades previstas en el acuerdo de Consejo de Gobierno sobre la atribución de competencias (ver punto 51).

5.3.3. Reprogramaciones

- 72 Como consecuencia de las disponibilidades de crédito de la COPV, los plazos de ejecución de las actuaciones de la AOP han tenido cambios. Inicialmente, la fecha de finalización de las obras se correspondía con la consignada en los respectivos contratos firmados entre la AOP y las distintas empresas adjudicatarias. Sin embargo, teniendo en cuenta los créditos disponibles y su materialización en compromisos de gastos de ejercicios futuros, estas fechas han sido modificadas o reprogramadas para adaptarse a las restricciones presupuestarias.

- 73 En el siguiente cuadro se compara el año de finalización de las obras previsto inicialmente en los contratos con el año estimado de terminación una vez reprogramados o reajustados los créditos por la COPV (sobre este asunto debe tenerse en cuenta el epígrafe 5.1. dedicado a los gastos de carácter plurianual de esta consejería). Los importes consignados son los presupuestos de adjudicación a la fecha de terminación de los contratos (prevista inicialmente o reprogramada), por tanto, no se trata de los presupuestos repartidos por anualidades:

M€

Año	Pendiente de inicio		Suspensión temporal		En ejecución		Finalizada		Finalizada recibida		Total	
	Cont.	Repr.	Cont.	Repr.	Cont.	Repr.	Cont.	Repr.	Cont.	Repr.	Cont.	Repr.
2007			2,10				3,78	2,11	91,40	55,60	97,28	57,71
2008			12,92		0,76		30,73	16,47	165,98	120,48	210,39	136,95
2009			10,56		45,69		170,35	55,12	133,19	170,47	359,79	225,59
2010	1,51		84,67		289,60		143,79	166,72	198,00	162,81	717,57	329,53
2011	58,13		67,30		458,61		44,74	189,36	1,48	91,12	631,26	280,48
2012	238,79	2,51	91,59	121,56	188,09	699,71	4,91	1,20	10,41		533,79	824,98
2013	241,63	3,91	75,97	62,15	72,48	208,66	32,70				422,78	274,72
2014		43,95		11,32	18,66	59,87					18,66	115,14
2015		23,81		3,83		105,65						133,29
2016		394,31		110,20								504,81
2017		35,73		36,05								71,78
2018		36,85										36,85
Total	541,06	541,06	345,11	345,11	1.073,89	1.073,89	430,99	430,99	600,47	600,47	2.991,52	2.991,52

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la AOP.

Cuadro nº 20

Cont.: Importe adjudicado consignado en el año de finalización de la obra según el contrato inicial.

Repr.: Importe adjudicado consignado una vez reprogramado el año de finalización de la obra.

- 74 Estas reprogramaciones, que afectan principalmente a las obras pendientes de inicio, a las suspendidas temporalmente y las que están en ejecución, provocan las siguientes incidencias:
- 75 Los contratos inicialmente firmados se están viendo afectados en cuanto al cumplimiento de su fecha de finalización. Por ello, la AOP está inmersa desde octubre de 2011 en un procedimiento de circularización a todos los contratistas afectados para confirmar los nuevos plazos de ejecución y, por tanto, de finalización, así como firmar la correspondiente adenda al contrato inicial. En otros casos, se están emitiendo órdenes de paralización de las obras para evitar que las empresas adjudicatarias incurran en gastos que no van a poder pagarse. Todo ello, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran interponer las empresas afectadas, asunto que se trata en el siguiente epígrafe 5.3.4.
- 76 La reprogramación de las obras supone el retraso en la ejecución de las mismas. Se han constatado demoras de hasta 7 años en infraestructuras que están pendientes de inicio y en ejecución, y de 6 años en obras ya están suspendidas temporalmente.
- 77 Estas reprogramaciones deben adaptarse a los compromisos de gastos futuros que calcula la AOP (epígrafe 5.3.2.).
- 78 La distribución de estas reprogramaciones entre los programas "viario" y "ferroviario" se expone a continuación. El detalle de las actuaciones incluidas en cada programa se incluye en el anexo II.

Ejercicio	Viario		Ferroviario	
	Cont.	Repr.	Cont.	Repr.
2007	95,29	54,47	2,84	0,24
2008	207,86	125,22	13,45	11,73
2009	400,06	166,78	97,01	58,84
2010	458,92	218,08	384,29	111,55
2011	235,70	201,80	384,62	82,63
2012	89,92	294,05	306,62	528,55
2013	0,74	78,81	295,52	194,24
2014		71,19	18,66	43,95
2015		27,65		
2016		138,86		471,29
2017		71,78		
2018		36,82		
Total	1.488,51	1.488,51	1.503,01	1.503,01

M€

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la AOP.

Cuadro nº 21

Cont.: Importe adjudicado consignado en el año de finalización de la obra según el contrato inicial.

Repr.: Importe adjudicado consignado una vez reprogramado el año de finalización de la obra.

De los datos expuestos en el cuadro anterior, cabe destacar las siguientes cuestiones:

- La reprogramación de créditos en un montante importante hasta el ejercicio 2016, en el caso del programa “ferroviario” obedece a la suspensión temporal de las obras del eje ferroviario transversal.
- En el programa “viario”, la reprogramación desde 2012 en adelante se concentra en el “Plan Más Cerca” y en las “autovías”.

5.3.4. Reclamaciones

- 79 El artículo 203 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público ¹¹ (en adelante LCSP) señala que si la Administración acordase la suspensión de un contrato, se levantará un acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución del referido contrato. Acordada dicha suspensión, la Administración abonará al contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos por éste.

En cuanto a cuáles son estos conceptos indemnizables se entiende que comprenden tanto los costes directos como los indirectos que guarden relación con la suspensión. Según el artículo 130.2. y 130.3. del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), se considerarán costes directos los relativos a mano de obra, materiales, gastos de personal y gastos de amortización y conservación de la maquinaria. Por su parte, los costes indirectos están conformados por los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificación

¹¹ Esta normativa era la de aplicación a los contratos analizados y, por tanto, es la que cita en este informe. Actualmente, la regulación a considerar es el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre.

de almacenes, talleres etc., los del personal técnico y administrativo adscrito a la obra y los imprevistos. Estos costes se cifrarán en un porcentaje de los costes directos.

En los expedientes de la muestra, sólo consta el acta de suspensión temporal referida en el punto 69 de este informe, la cual, como se ha señalado, está sin firmar por personal de la AOP y sin aceptar por el adjudicatario.

- 80 El artículo 220.b) de la LCSP establece, entre las causas de resolución del contrato de obras, *“la suspensión de la iniciación de las obras por plazo superior a seis meses por parte de la Administración”*. En cuanto a los efectos que tendría la resolución del contrato por esta causa, el artículo 222.3. señala que *“el contratista tendrá derecho a percibir una indemnización del 3% del precio de adjudicación”*.

En la muestra, se ha comprobado que las obras pendientes de inicio superan el plazo establecido por la normativa anteriormente señalada.

Sin embargo, en la muestra analizada sólo consta que un contratista haya optado por reclamar indemnización por este concepto. Se trata de un adjudicatario que ha exigido, en concepto de daños y perjuicios por costes directos y gastos generales incurridos, 1,49 M€ (expediente C-SE 0019/OEJO *“red autonómica”*).

- 81 Según el artículo 222.3. de la LCSP el cual regula los efectos de la resolución de los contratos, *“en caso de desistimiento o suspensión de las obras iniciadas por plazo superior a ocho meses, el contratista tendrá derecho al 6 por 100 del precio de las obras dejadas de realizar en concepto de beneficio industrial.”*

Al igual que en el caso de contratos adjudicados pendientes de inicio, el adjudicatario puede optar por reclamar una indemnización por los perjuicios acreditados que le ocasionen la suspensión temporal de las obras por causas ajenas.

Según la información remitida por la AOP relativa a la muestra analizada, se han presentado seis reclamaciones referidas a obras que actualmente se encuentran en situación de suspensión temporal. En todas estas reclamaciones se solicita *“el reconocimiento de los daños y perjuicios causados por la paralización de hecho producida y la ralentización de la obra”*. El detalle de estas reclamaciones es el siguiente:

Referencia contrato / Descripción del contrato	Reclamación	Importe (M€)
C-GR0050/OEJO Red autonómica variante Moraleda – Zafayona (Alhama – A92T1)	Costes Indirectos, costes de seguridad y salud y gastos generales	0,93
C-AL5230/OEJO Red autonómica A-334 autovía Almazora Tramo variante de Albox	Sobrecostes derivados de la paralización de las obras (daños y perjuicios)	1,12
C-GR 0010/OEJO Red autonómica A-323 acondicionamiento tramo Guadahortuna – Iznalloz	Daños y perjuicios ocasionados por la suspensión	No consta
C-JA0013/OEJO Red autonómica A-316 desvío calzada variante Baeza N-322	Expediente de daños, previsión de sobrecostes por la suspensión temporal de las obras, presupuesto de mantenimiento de la señalización y de desvíos	7,08
C-CA1089/OEJO – Red autonómica A-491 Duplicación calzada pk. 15 al 24	Costes indirectos por ralentización de la obra	1,63

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la AOP

Cuadro nº 22

- 82 De las actuaciones en fase de ejecución también consta que se han presentado reclamaciones por parte de algunos de los adjudicatarios. Concretamente en la actuación T-MS6133/OEJO “Transporte metropolitano plataforma conexión Aljarafe centro-sur Sevilla”, el adjudicatario, en julio de 2011 además de reclamar el pago de las certificaciones pendientes y de actuaciones ejecutadas y no certificadas, solicita el levantamiento de acta de suspensión de la obra y reclama el pago del incremento de costes indirectos. Esta actuación sólo lleva ejecutado el 19% cuando su fecha de finalización, según contrato, es diciembre de 2013. El 72% de las anualidades previstas se concentran en el ejercicio 2017 y siguientes, por lo que realmente se trata de una obra suspendida temporalmente por la falta de disponibilidades presupuestarias.
- 83 También consta la reclamación interpuesta por el adjudicatario de la actuación C-AL5032/OEJO “Red autonómica variante Roquetas de Mar”. Dicha reclamación se presenta cuando la obra se consideraba suspendida temporalmente y el importe de la misma asciende a 5,86 M€, en concepto de costes directos, costes indirectos, gastos generales e intereses de demora.

Hay que señalar que esta actuación está catalogada como “en ejecución”, sin embargo puede considerarse que no va a realizarse por razones presupuestarias, ya que los compromisos de gastos previstos para los ejercicios 2012 y 2013 tienen como destino pagar certificaciones de obras ya ejecutadas y el resto de anualidades se concentra en el ejercicio 2017 y siguientes.

Esta misma situación también se presenta en el expediente C-JA1073/OEJO “Red autonómica A-316 E Sur puente Obispo intersección A-6000”, en el cual los compromisos de gastos se aplicarán al pago de obra ya certificada, mientras que el resto de las anualidades comprometidas se trasladan a partir del ejercicio 2017. De hecho, el contratista solicita el levantamiento del acta de suspensión total de las obras.

- 84 En definitiva y una vez expuestos algunos ejemplos de las reclamaciones surgidas en los expedientes de la muestra seleccionada, la AOP ha comunicado que el importe de las reclamaciones realizadas al cierre del ejercicio 2011 es el siguiente:

Concepto reclamado	Importe reclamado (M€)
Intereses financieros	16,52
Gastos financieros por confirming	1,15
Gastos generales	15,36
Costes indirectos	21,22
Daños y perjuicios y sobrecostes de la paralización	29,16
TOTAL	83,41

Cuadro nº 23

Debe resaltarse que estos importes reflejan reclamaciones interpuestas por los interesados, sin que se haya valorado si están fundadas o no y si han derivado en actuaciones judiciales.

- 85 Entre los intereses financieros se incluyen reclamaciones por intereses de demora, en aplicación del artículo 200.4 de la LCSP. Se reconoce el derecho del contratista a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- 86 El Plan General de Contabilidad Pública vigente para la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado mediante orden de 31 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, y el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, al que se remite supletoriamente el anterior, no contemplan valorar los posibles pasivos contingentes que se pueden generar por reclamaciones. No obstante, considerando que el Plan General de Contabilidad Pública de 2010 (Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda), en su norma de valoración nº 17, "*provisiones, activos y pasivos contingentes*", si contempla estos supuestos, sería recomendable que la IGAE tuviera en cuenta este nuevo marco normativo de información financiera pública para el reconocimiento y valoración de este tipo de pasivos".¹²

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Inversiones reales

- 87 Durante el periodo 2007-2010, los créditos definitivos de inversiones reales han disminuido, pasando de 2.943,40 M€ a 2.491,09 M€. De igual forma se han comportado las obligaciones reconocidas, que de 2.159,42 M€ en 2007 han bajado hasta los 1.610,72 M€ en 2010. **(§15)**
- 88 Esta tendencia también se manifiesta en los créditos iniciales, ya que las previsiones de 2012, 1.213,44 M€, suponen prácticamente la mitad de lo presupuestado anualmente durante el periodo 2007-2010. **(§18)**
- 89 El comportamiento de las magnitudes presupuestarias del programa 51B "Infraestructuras básicas y de transporte" ha resultado similar al de las inversiones reales. Los créditos iniciales de 2012, 411,83 M€, representan una variación del 46,70% respecto a las previsiones de 2007. **(§§ 20,21)**

¹² Párrafo modificado por la alegación nº 6

6.2. Ejecución del PISTA

- 90 La política de infraestructuras de la Junta de Andalucía se implementa a través del PISTA, cuyo periodo de vigencia abarca el periodo 2007-2013 y prevé un gasto total de 30.042,10 M€, repartido entre el Estado (21.907,60 M€) y la Junta de Andalucía (8.134,50 M€). **(§23)**
- 91 Una vez transcurridos cinco de los siete años previstos inicialmente como duración del plan, la ejecución de la Junta de Andalucía se aproxima al 60%, es decir, se han gastado 4.859,30 M€ de los 8.134,50 M€ previstos. **(§30,31)**.
- 92 El PISTA, que es un plan de infraestructuras y, por tanto, de inversiones, incluye tanto gastos de capital como gastos corrientes. En el ejercicio 2011, este gasto corriente supuso 81,49 M€, lo que representa el 13,57% de los 600,56 M€ ejecutados ese año. **(§32,33)**

Además, en las cifras del gasto ejecutado por la Junta de Andalucía (4.859,30 M€) se incluyen 409,50 M€ provenientes de inversión de las empresas concesionarias. **(§34)**

6.3. Compromisos de gastos de ejercicios futuros

- 93 La Consejería de Obras Públicas y Vivienda tiene gastos comprometidos hasta 2011, por importe de 1.092,64 M€ que deberán generar obligaciones en los ejercicios 2012 y siguientes. **(§42)**

Esta cifra se desglosa en las siguientes cantidades:

- 646,59 M€ comprometidos en las anualidades futuras 2012-2016. **(§39)**
- 377,16 M€ de anualidades futuras pendientes de traspasar. **(§40)**
- 68,89 M€ de remanentes de crédito comprometidos pendientes de traspasar. **(§41)**

- 94 Los compromisos pendientes de traspasar, tanto de anualidades (377,16 M€) como de remanentes (68,89 M€), son gastos que no aparecen registrados en ningún estado contable y que, por tanto, podrían no ser incluidos en la Cuenta General, cuyo contenido se regula en los artículos 105 y 106 del TRLGHPJA.

Concretamente, las anualidades no traspasadas, al no estar contabilizadas en la agrupación 31 del presupuesto, no estarían incluidas en el *“estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros”*, documento anexo a la Cuenta General, según prevé el artículo 106.c) del TRLGHPJA.

- 95 Además de estos gastos comprometidos, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía tiene 1.108,63 M€ en compromisos de gastos plurianuales por obras adjudicadas, los cuales no están previstos por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Este importe se conforma con las siguientes partidas:

1. 897,29 M€ de gastos comprometidos en el ejercicio 2017 y siguientes. **(§62)**

2. 211,34 M€ de transferencias a realizar por la consejería para la financiación de las infraestructuras realizadas por atribución de competencias en el periodo 2012-2016. El importe a transferir a partir de 2017 (517,06 M€) estaría incluido en los 897,29 M€ señalados en primer lugar. **(\$67,68)**

96 Estos compromisos de gastos pendientes de traspasar así como los indicados por la Agencia y no previstos por la Consejería podrían suponer el incumplimiento del principio de contabilidad pública, previsto en el artículo 9.1.g) del TRLGHPJA, que señala que la Administración de la Junta de Andalucía estará sometida a dicho principio *“tanto para reflejar toda clase de operaciones y resultados de su actividad, como para facilitar datos e información, en general, que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones”*. Esta falta de registro supone no reflejar estos compromisos ni facilitar información sobre los mismos, la cual resulta necesaria para el desarrollo de las funciones de la COPV.

Además, los compromisos de gastos pendientes de traspasar, al no aparecer registrados en la agrupación presupuestaria 31 ni en ninguna otra, podrían suponer el incumplimiento del artículo 40.9. del TRLGHPJA, el cual establece que los compromisos de gastos de carácter plurianual *“deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización”*.

97 Igualmente, se podría estar incumpliendo el principio de plurianualidad contemplado en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria¹³, el cual señala que *“la elaboración de los presupuestos en el sector público se enmarcará en un escenario plurianual compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria”*. Ese escenario plurianual no contemplaría los compromisos señalados.

98 *Sería recomendable que, con el objetivo de traspasar y reajustar los compromisos de gastos plurianuales que no pueden incluirse en las anualidades futuras, se establecieran nuevos límites para dichos gastos en los próximos ejercicios, elevando los porcentajes establecidos en el Decreto 44/1993.*¹⁴

En este sentido, se ha dado el primer paso a nivel general para toda la Junta de Andalucía con el incremento del número de ejercicios futuros, ya que según el artículo 23 de la Ley de Presupuestos de 2012, no podrá ser superior a seis, cuando antes era cuatro.

¹³ Esta normativa ha sido derogada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El artículo 5 de la referida ley, dedicado al principio de plurianualidad, expone que *“la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de esta Ley se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.”*

¹⁴ La Disposición Adicional Tercera del Decreto 44/1993 señala que *“El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, previo informe de la Dirección General de Presupuestos y a instancia de la Consejería afectada, podrá acordar la ampliación del número de anualidades y modificar las limitaciones cuantitativas recogidas en el presente Decreto, salvo las previstas en el artículo 4.3.”*

También debe tenerse en cuenta el artículo 40.6. del TRLGHPJA que establece que esta competencia se produce cuando los créditos exceden los 3.000.000 de euros por cada nivel de vinculación de crédito afectado.

No obstante, la realidad es que los reajustes de compromisos dependerán de las disponibilidades de crédito.

- 99 *Igualmente, sería recomendable que se informara sobre estas operaciones en la memoria que se anexa a la Cuenta General, prevista en el artículo 106.a) del TRLGHPJA.*

6.4. Gastos pendientes de imputar al presupuesto

- 100 En cuanto a las inversiones ejecutadas, al menos 452,50 M€ de gastos realizados están pendientes de imputar al presupuesto de la Junta de Andalucía. Esta cantidad se compone de las siguientes partidas:

1. 112,54 M€ contabilizados en la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", relativos al ejercicio 2010. No se han registrado nuevas operaciones para el ejercicio 2011. **(§44)**
2. 326,53 M€ de certificaciones de obra que no han sido fiscalizadas. Estas certificaciones han sido emitidas por empresas adjudicatarias de los contratos gestionados por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía y se encuentran registradas en su contabilidad. **(§54,55)¹⁵**
3. 13,43 M€ de liquidaciones finales de obra pendientes de aprobación por la consejería y, por tanto, de certificar por los contratistas que ejecutan las obras de la Agencia. **(§58,59,60)**

- 101 En la cuenta 409 no se conocen operaciones relativas al ejercicio 2011. **(§45)¹⁶**

- 102 La razón para no realizar las imputaciones a presupuesto de las cantidades anteriormente señaladas es la falta de crédito disponible en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. **(§55,56,58,59,60)**

No obstante, estos gastos son obligaciones económicas de la Administración de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 26.1. del TRLGHPJA. **(§56)**

- 103 Salvo para los gastos registrados en la cuenta 409, la existencia de facturas y/o certificaciones justificativas de gastos realizados sin crédito consignado supondría el incumplimiento del principio de contabilidad pública, previsto en el artículo 9.1.g) del TRLGHPJA, que señala que la Administración de la Junta de Andalucía estará sometida a dicho principio "tanto para reflejar toda clase de operaciones y resultados de su actividad, como para facilitar datos e información, en general, que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones".

Estas deudas, si bien se registran en la contabilidad de la Agencia de la Obra Pública de la Junta de Andalucía, no están consignadas en la contabilidad patrimonial ni presupuestaria de la Junta de Andalucía, al no presentar ésta información consolidada en la cuenta general.¹⁷

¹⁵ Párrafo modificado por la alegación nº4 admitida parcialmente.

¹⁶ Párrafo modificado por la alegación nº 3 admitida parcialmente.

¹⁷ Párrafo añadido por la alegación nº 4 admitida parcialmente.

6.5. Situación actual del PISTA

- 104 El PISTA se encuentra ejecutado en un 60% y tiene pendiente de ejecución 3.275,2 M€, lo que dificultará su terminación en el periodo inicialmente previsto (2007-2013). El nivel de ejecución de los últimos años ha decaído hasta los 700 M€ anuales, siendo la previsión para el 2012 de 411 M€. Por ello, va ser sometido a un proceso de revisión cuyo ámbito temporal comprenderá el periodo 2012-2020. **(§21, 30, 31)**
- 105 Desde una perspectiva presupuestaria, este retraso se pone de manifiesto por las siguientes cuestiones:
1. De los 1.337,36 M€ de compromisos de gastos plurianuales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía respecto a sus contratistas, 897,29 M€ se concentran a partir del ejercicio 2017. Es decir, se prevé retrasar la realización de determinadas infraestructuras 5 años o más. **(§63 a 66)**
 2. Entre las obras realizadas por atribución de competencias, se suspende temporalmente el “*eje ferroviario transversal*” ya que se trasladan sus compromisos de gastos más allá de 2016. En el caso de las otras inversiones ferroviarias, los compromisos se ajustan mayoritariamente a partir de 2013. **(§68 a 71, 88)**.
 3. La Agencia está reprogramando los plazos de ejecución de los contratos y notificando suspensiones temporales de obras ya que los contratos inicialmente firmados se están incumpliendo al no ejecutarse las obras. **(§73,75)**
 4. Estas reprogramaciones supone acumular retrasos en la realización de las inversiones que, según los casos, superan los 6 y 7 años. **(§73,76)**
- 106 Diversas circunstancias que afectan a la Ley de Contratos del Sector Público, relativos a la suspensión **(§79)** y resolución de contratos **(§80,81)**, han provocado la presentación de reclamaciones por parte de los contratistas de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía que, junto a otros conceptos reclamados, han supuesto un importe global de, al menos, 83,41 M€. **(§84,85)**
- 107 Los retrasos en la ejecución del PISTA y las reprogramaciones que se están llevando a cabo podrían suponer nuevas reclamaciones que no resulta posible estimar actualmente. Esto podría significar la existencia de pasivos contingentes. **(§86)**

7. ANEXOS

ANEXO I

Actuaciones	Inversión				Certificaciones de obra				Compromisos de Gastos					
	Licitada	Contratada	Ejecutadas por la AOP	Pagadas por la AOP	Pendiente de Pago	Fiscalizadas 2007-2011 en la COPV	2012	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes		
Autovías	347,86	276,39	187,23	157,43	29,80	148,15	27,85	12,19	4,39	0,90	3,00	85,78		
Plan Más Cerca	1.029,54	890,72	662,48	576,10	86,38	587,75	59,89	17,72	3,13	0,90	3,00	235,18		
Ampliación Plan Más Cerca	197,31	184,55	141,73	127,67	14,06	131,35	10,59	1,95	3,15	0	0	37,61		
Obra nueva carretera	34,96	34,37	33,10	33,06	0,04	33,35	0,01	0	0	0	0	0		
Conservación de carreteras	100,01	94,08	79,63	71,68	7,95	70,17	7,10	2,05	3,45	0	0	10,24		
Trabajos técnicos	39,15	32,57	25,13	20,74	4,39	21,37	1,55	6,26	2,28	2,07	0	0		
TOTAL VIARIO	1.748,83	1.512,68	1.129,30	986,68	142,62	992,14	106,99	40,17	16,4	3,87	6	368,81		
Eje ferroviario transversal	639,22	533,77	170,56	156,93	13,63	156,71	0	0	0	0	0	316,02		
Infraestructura ferroviaria	37,96	24,16	20,46	14,05	6,41	15,28	1,82	3,37	0	0,01	0,03	5,50		
Corredor ferr. Costa del Sol	5,50	5,06	4,99	4,71	0,28	4,99	0	0	0	0	0	0,38		
Metro Granada	500,06	386,77	233,72	135,88	97,84	164,79	0	0	0	0	0	151,49		
Metro Málaga	97,92	74,51	60,60	38,69	21,91	54,82	5,77	11,23	19,23	1,29	0	0		
Metro Sevilla	276,92	204,78	121,9	90,66	31,24	93,67	2,79	9,69	23,23	32,90	6,80	49,54		
Tranvía Almería	1,00	0,90	0,52	0,49	0,03	0,52	0	0	0	0	0	0,43		
Tranvía Bahía de Cádiz	232,91	187,44	95,80	61,84	33,96	71,18	23,73	36,71	11,36	26,61	0	0		
Tranvía Jerez de la Fra.	2,50	2,26	2,25	2,12	0,13	2,25	0	0	0	0,15	0	0		
Tranvía Campo de Gibraltar	0,88	0,77	0,27	0,19	0,08	0,27	0	0	0	0	0	0,56		
Tranvía Córdoba	2,50	2,21	1,79	1,68	0,11	1,78	0	0	0	0	0,57	0		
Tranvía Jaén	98,84	73,99	86,32	56,18	30,14	44,94	41,09	5,42	0	0	0	0		
Tranvía Úbeda - Baeza	1,90	1,71	0,90	0,84	0,06	0,90	0	0	0	0	0	0,92		
Tranvía Vélez Málaga	4,22	4,01	4,28	4,01	0,27	4,25	0,01	0	0	0	0	0		
Tpte. áreas metrop. urbanas	9,76	9,10	4,10	2,29	1,81	2,75	0,50	0,85	0,72	0,76	0	3,64		
TOTAL FERROVIARIO	1.912,09	1.511,44	808,46	570,56	237,9	619,10	75,71	67,27	54,54	61,72	7,40	528,48		
TOTAL INVERSIONES	3.660,92	3.024,12	1.937,76	1.557,24	380,52	1.611,24	182,70	107,44	70,94	65,59	13,40	897,29		

Nota aclaratoria: El importe de las certificaciones pendientes de fiscalizar, que asciende a 326,52 M€ según el punto 54, se corresponde con la diferencia entre el total de "Certificaciones de obras ejecutadas por la AOP" y las "Certificaciones de obra fiscalizadas 2007-2011 en la COPV".

ANEXO II-PROGRAMA VIARIO

Ejercicio	Plan Más Cerca		Ampliación PMC		Autovía		Obra nueva		Conservación		Trabajos Técnicos		Total					
	Inicial	Previsto	Inicial	Previsto	Inicial	Previsto	Inicial	Previsto	Inicial	Previsto	Inicial	Previsto	Inicial	Previsto				
2007	25,23	12,79	25,6	16,76	0,84	16,44	3,99	26,24	23,29	0,93	0,65	95,29	57,47					
2008	136,13	52,11	23,36	26,53	10,94	7,26	19,43	20,95	23,9	9,23	3,25	207,86	125,22					
2009	179,67	117,43	51,67	21,59	137,27	8,95	9,23	17,87	9,59	4,63	1,2	400,06	166,76					
2010	269,04	142,85	48,69	44,33	126,5	14,7	5,69	12,47	4,28	9	3,74	458,92	218,08					
2011	210,69	142,71	4,23	16,95	33,68	14,73	4,28	6,05	3,9	3,46	15	89,92	294,05					
2012	57,06	96,86	26,25	18,28	160,01	0,77	3,92	5,29	0,77	78,81	71,19	27,65	138,86					
2013	69,61	71,19	3,83	23,1	36,33	7,34	71,78	36,85	877,83	179,82	179,82	275,55	275,55	32,65	89,39	33,3	1.488,54	
2014	71,19	71,19	3,83	3,83	23,1	23,1	23,1	23,1	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71
2015	63,66	63,66	31,54	31,54	36,33	36,33	36,33	36,33	7,34	7,34	7,34	7,34	7,34	7,34	7,34	7,34	7,34	7,34
2016	71,78	71,78	71,78	71,78	71,78	71,78	71,78	71,78	71,78	71,78	71,78	71,78	71,78	71,78	71,78	71,78	71,78	71,78
2017	36,85	36,85	36,85	36,85	36,85	36,85	36,85	36,85	36,85	36,85	36,85	36,85	36,85	36,85	36,85	36,85	36,85	36,85
2018	877,83	877,83	179,82	179,82	275,55	275,55	32,65	89,39	33,3	1.488,54	33,3	33,3	1.488,54	1.488,54				
Total	877,83	877,83	179,82	179,82	275,55	275,55	32,65	89,39	33,3	1.488,54	33,3	33,3	1.488,54	1.488,54				

ANEXO II-PROGRAMA FERROVIARIO

Ejercicio	Eje Ferroviario Transversal		Metro Granada		Metro Málaga		Metro Sevilla		Tranvía Bahía de Cádiz		Resto Ferroviario		Total	
	Inicial	Previsto	Inicial	Previsto	Inicial	Previsto	Inicial	Previsto	Inicial	Previsto	Inicial	Previsto		
2007							2,35	0,24			0,49		2,84	0,24
2008	3,48	3,48			0,92		7,27	6,09			1,78		13,45	11,73
2009	4,55	48,74	56,34		22,02	2,35	1,38	2,05	1,35		11,37	5,7	97,01	58,84
2010	136,06	57,49	53,73	30,42	49,89	20,51	10,63	0,77	57,47	76,51	28,49	75,87	384,29	111,55
2011	14,11		201,49	0,66	1,68		78,97	6,1	59,88	28,49	5,35	30,7	384,62	82,63
2012	125,7	62,44	75,19	216,78		50,74	31,63	90,95	68,75	76,95			306,62	528,55
2013	241,63			94,94			53,89	32,14		67,16			295,52	194,24
2014				43,95			18,66						18,66	43,95
2015														
2016		353,39				0,92		66,44		43,34		7,2		471,29
2017														
2018														
Total	525,54	525,54	386,75	386,75	74,51	74,51	204,78	204,78	187,45	187,45	123,99	123,99	1.503,01	1.503,01

8. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 50:

ALEGACIÓN Nº 1:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 93, 94, 95 y 96:

“93. La Consejería de Obras Públicas y Vivienda tiene gastos comprometidos hasta 2011, por importe de 1.092,64 M€ que deberán generar obligaciones en los ejercicios 2012 y siguientes. (§42)

Esta cifra se desglosa en las siguientes cantidades:

- 646,59 M€ comprometidos en las anualidades futuras 2012-2016. (§39)
- 377,16 M€ de anualidades futuras pendientes de traspasar. (§40)
- 68,89 M€ de remanentes de crédito comprometidos pendientes de traspasar. (§41)

94. Los compromisos pendientes de traspasar, tanto de anualidades (377,16 M€) como de remanentes (68,89 M€), son gastos que no aparecen registrados en ningún estado contable y que, por tanto, podrían no ser incluidos en la Cuenta General, cuyo contenido se regula en los artículos 105 y 106 del TRLGHPJA.

Concretamente, las anualidades no traspasadas, al no estar contabilizadas en la agrupación 31 del presupuesto, no estarían incluidas en el “estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros”, documento anexo a la Cuenta General, según prevé el artículo 106.c) del TRLGHPJA.

95. Además de estos gastos comprometidos, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía tiene 1.108,63 M€ en compromisos de gastos plurianuales por obras adjudicadas, los cuales no están previstos por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Este importe se conforma con las siguientes partidas:

1. 897,29 M€ de gastos comprometidos en el ejercicio 2017 y siguientes. (§62)
2. 211,34 M€ de transferencias a realizar por la consejería para la financiación de las infraestructuras realizadas por atribución de competencias en el periodo 2012-2016. El importe a transferir a partir de 2017 (517,06 M€) estaría incluido en los 897,29 M€ señalados en primer lugar. (§67,68)

96. Estos compromisos de gastos pendientes de traspasar así como los indicados por la Agencia y no previstos por la Consejería podrían...”

ALEGACIÓN Nº 2

Cuando se adquieren los compromisos de gastos derivados de encomiendas de gestión, la AOPA dispone de la Resolución de la COPV (ahora, Consejería de Fomento y Vivienda) por la que se le atribuye la realización de la actuación objeto de encomienda, que incluye la formalización de los correspondientes documentos contables AD para el ejercicio corriente y para los ejercicios futuros.

En consecuencia, entendemos que los compromisos de gastos adquiridos por la AOPA derivados de encomiendas de gestión concentrados en la anualidad 2017 y siguientes, por importe de 380,23 M euros (§62 Viario 368,81 M euros + Ferroviario 11,42 M euros), no deben ser adicionales a los compromisos de gastos de los ejercicios 2012 y siguientes expresados por la COPV (ahora, Consejería de Fomento y Vivienda), según parece desprenderse de la redacción del informe (§95, 96). Éstos deben encontrarse previstos por la COPV, bien incluidos en el importe de 646,59 M euros comprometidos en las anualidades futuras 2012-2016, bien dentro del importe de 377,16 M€ de anualidades futuras pendientes de traspasar en ejercicios futuros. (§42, 93).

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 45, Y SEGUNDO PÁRRAFO 101:

“45.Igualmente, a esta fecha aún no se ha grabado importe alguno relativo al ejercicio 2011.”

“101. En la cuenta 409 no se consignan operaciones relativas al ejercicio 2011.”

ALEGACIÓN Nº3

La cuenta 409 rendida en los estados contables del ejercicio 2011 recoge todas las operaciones imputables a esta cuenta en el citado ejercicio, tal y como puede comprobarse en la Cuenta General rendida recientemente. Esta misma información también se remitió en su momento al Consejo de Política Fiscal y Financiera para el cálculo de la capacidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**CUESTIONES OBSERVADAS Nº 53, 54, 57 Y 103:**

“53. La ejecución de las inversiones por parte de la AOP se justifica a partir de las certificaciones de obra que emiten las empresas que resultaron adjudicatarias de las obras licitadas. Estas certificaciones sirven a la AOP para justificar a su vez la realización del gasto ante la COPV. Para ello, se emite un documento contable OP (reconocimiento de la obligación y compromiso de pago), que asociado a un documento contable AD (autorización del gasto y compromiso de crédito), se propone a la fiscalización de la intervención de la COPV.”

“54. No obstante han quedado 326,53 M€ de obra certificada cuya obligación y compromiso de pago no se ha fiscalizado.....”

“57. Ninguna de las certificaciones pendientes de fiscalizar están incluidas en el importe de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto expuesto en el epígrafe 5.2 anterior.”

“103. Salvo para los gastos registrados en la cuenta 409, la existencia de facturas y/o certificaciones justificativas de gastos realizados sin crédito consignado supondría el incumplimiento del principio de contabilidad pública,...”

ALEGACIÓN Nº 4

La cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” se trata de una cuenta acreedora prevista en el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas con el fin de recoger las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes o servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación a presupuesto siendo procedente la misma.

La Junta de Andalucía rinde trimestralmente información sobre la situación de esta cuenta al Consejo de Política Fiscal y Financiera, en virtud del acuerdo adoptado por dicho Consejo el 10 de abril de 2003, junto con el resto de la información que debe rendirse a efectos del cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional.

Debe tenerse en cuenta que, teniendo en cuenta el manual elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado para el cálculo del déficit en el ámbito de las Comunidades Autónomas, las obligaciones que se reflejan en esta cuenta son aquellas que se adquieren con terceros que no forman parte del perímetro de consolidación de esta Comunidad Autónoma. Ello es así porque el cómputo del déficit del sector instrumental se efectúa de acuerdo con la metodología establecida para la determinación del déficit o superávit de las unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de las Agencias Públicas Empresariales, metodología en donde se tienen en cuenta todas las obligaciones pendientes de pago registradas por estas Agencias en las correspondientes cuentas del Grupo 4. El registro de estas mismas obligaciones en la cuenta 409 de la Junta de Andalucía, supondría computar doblemente una misma necesidad de financiación.

En consecuencia, los 326,53 M€ de obra certificada por la AOP no se reflejan en la cuenta 409 de la Junta de Andalucía porque, al estar incluida esta Agencia en el perímetro de consolidación, su cómputo supondría duplicar la necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma por este mismo importe. Debe añadirse, además, que estas obligaciones han sido registradas en las cuentas acreedoras de la propia Agencia, con lo que en ningún momento se está incumpliendo el principio de contabilidad pública. En efecto, la información económica – financiera rendida en sus cuentas anuales por la Agencia permite identificar, tanto en lo que se refiere a los importes justificados por contratistas pendientes de fiscalizar como en los importes certificados pendientes de justificar por aquellos.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE**CUESTIÓN OBSERVADA Nº 61, ÚLTIMO PÁRRAFO:**

“En el caso de las transferencias de financiación relativas a las atribuciones de competencias para determinadas actuaciones ferroviarias, el compromiso entre la COPV y la AOP se fiscaliza para cada ejercicio corriente, no generándose gastos de carácter plurianual....”.

ALEGACIÓN Nº 5

Se propone sustituir la observación anterior por la siguiente: “En el caso de las transferencias de financiación relativas a las atribuciones de competencias para determinadas actuaciones ferroviarias, no encomendadas, no procede la previsión presupuestaria plurianual....”

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 86:

ALEGACIÓN Nº 6**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA Nº 96:**

“ Estos compromisos de gasto pendientes de traspasar así como los indicados por la Agencia y no previstos por la Consejería podrían suponer el incumplimiento del principio de contabilidad pública...Esta falta de registro supone no reflejar estos compromisos ni facilitar información sobre los mismos, la cual resulta necesaria para el desarrollo de las funciones de la COPV.”

ALEGACIÓN Nº 7

El hecho de que los mencionados compromisos no hayan podido reflejarse contablemente en el ejercicio en curso no se puede entender como un incumplimiento del principio de contabilidad pública dado que ello no ha sido posible por insuficiencia de crédito y que se dispone de información detallada de todos los compromisos que se encuentran en esta circunstancia, lo que asegura su control y el seguimiento de su evolución.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 97:

“Igualmente, se podría estar incumpliendo el principio de plurianualidad contemplado en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, el cual señala que “la elaboración de los presupuestos en el sector público se enmarcará en un escenario plurianual compatible con el

principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria". Ese escenario plurianual no contemplaría los compromisos señalados.

ALEGACIÓN Nº 8

El Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, establecía, efectivamente, un nuevo principio general rector de la política presupuestaria del sector público (el de la plurianualidad) aplicable, como norma básica del Estado, a cualquier Administración pública. Sin embargo, tal principio no quedaba instrumentalizado a través de ninguna actuación concreta que, de manera obligatoria, debieran haber adoptado cualquiera las Administraciones afectadas. Así, en concreto, el artículo 11 de dicho texto legal, relativo a los escenarios presupuestarios plurianuales, que obligaba a la confección de unos escenarios de previsión plurianual referidos a ingresos y a gastos en los términos previstos en la Ley General Presupuestaria, solo resulta obligatoria para el sector público estatal, tal y como se deduce, no solo de sus términos literales, sino también por el carácter no básico de tal precepto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición final primera del propio Texto Refundido. Esta realidad ha experimentado un cambio sustancial con motivo de la aprobación de la nueva Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pues su artículo 29, relativo a la elaboración de los marcos presupuestarios a medio plazo, resulta obligatorio para todas las Administraciones Públicas.

De la anterior consideración se puede concluir que, si el sector público de la Junta de Andalucía no estaba obligado a elaborar escenarios presupuestarios plurianuales sino solo a someter su política presupuestaria al principio de plurianualidad (sin ninguna actuación concreta que instrumentalizase tal principio), no se puede hablar de incumplimiento, y menos aún referido a la obligación de incluir concretos compromisos en un determinado escenario plurianual, no exigible.

Por todo ello, se propone la supresión de este apartado.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 23 de enero de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2177/2010-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 2177/2010-K, seguido a instancia de don Ángel Pérez Pérez, contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre CCAA Orden de 8.4.10, que convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala-Sección Primera, núm. 839/2012, con fecha 27.2.2012, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ángel Pérez Pérez, contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22.2.007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulos por no ser conformes a derecho los artículos 4.5 y 7.3 de la Orden impugnada. Sin expresa imposición de las costas a las partes.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 23 de enero de 2013.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 23 de enero de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1001/2010-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1001/2010-K, seguido a instancia de Sociedad Española de Farmacia Comunitaria contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y como parte codemandada Sociedad Andaluza de Farmacéuticos de Hospital y Centros Socio-Sanitarios, representada por la Procuradora doña Yolanda Reinoso Mochón, y también la Diputación Provincial de Sevilla contra la Orden de 4.3.10, por la que se convoca concurso para adjudicación de oficinas de farmacia en Andalucía.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala-Sección Primera, núm. 838/2012, con fecha 27.2.2012, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:.....

« F A L L A M O S

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal de la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria contra la Orden de 4.3.10, por la que se convoca concurso para adjudicación de oficinas de farmacia en Andalucía; y consecuentemente, se revoca el acto administrativo impugnado en cuanto a declarar la nulidad del art. 7.3 de la referida Orden.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.*.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 23 de enero de 2013.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 23 de enero de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1437/2010-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

CERTIFICO: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1437/2010-K, seguido a instancia de don Manuel Gutiérrez Amerigo, doña Elisa María Alba García, don Luis Martín Castro-Palomino, don Francisco de Paula Domínguez Jiménez y don Juan de Dios Martínez Soriano contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y como parte codemandada Luis Guillermo Buzo Sánchez y don Benito Dorantes Calderón sobre CCAA Orden de 8 de abril de 2010 que convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacias.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 1559/2012– con fecha 14.5.2012, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Gutiérrez Amerigo, doña Elisa María Alba García, don Luis Martín Castro-Palomino, don Francisco de Paula Domínguez Jiménez y don Juan de Dios Martínez Soriano, contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulos por no ser conformes a derecho los artículos 4.4, 4.5, y 7.3 de la Orden impugnada.

Sin expresa imposición de las costas a las partes.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 23 de enero de 2013.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 1673/2008. (PP. 2952/2012).

NIG: 1808742C20080024347.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1673/2008. Negociado: CL.

Sobre: Divorcio.

De: Don Antonio Fajardo Heredia.

Procurador: Sr. Carlos Luis Pareja Gila.

Letrada: Sra. Carolina López Ruiz.

Contra: Doña Concepción Maldonado Fajardo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1673/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Granada a instancia de don Antonio Fajardo Heredia contra doña Concepción Maldonado Fajardo sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En la ciudad de Granada, a 13 de octubre de 2011.

Vistos por don Antonio de la Oliva Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis (Familia) de Granada y su partido, los presentes autos sobre divorcio contencioso, a instancia de don Antonio Fajardo Heredia, representado por el Procurador don Carlos Pareja Gila y dirigido por la Letrada doña Carolina López Ruiz, contra doña Concepción Maldonado Fajardo, en situación procesal de rebeldía, sin la intervención del Ministerio Fiscal, y tramitados con el número 1.673/2008.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Pareja Gil, en nombre y representación de don Antonio Fajardo Heredia, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio del referido demandante y de su esposa, doña Concepción Maldonado Fajardo, con todos los efectos legales, sin imponer las costas a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Granada. Para preparar el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (Banesto núm. de cuenta 3572 0000 33 1673 08) debiendo especificar en el campo «concepto de cobro» que se trata de un recurso seguido del código 02 y su acreditación al interponer el recurso. Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la D.A. 5.^a de la LOPJ y quienes tengan derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Una vez firme esta sentencia comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Concepción Maldonado Fajardo, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Granada, a once de octubre de dos mil doce.- La Secretaria.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de procedimiento 2186/2010. (PP. 1/2013).

NIG: 2906742C20100043849.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2186/2010. Negociado: 06.

Sobre: HACER.

De: Doña María Teresa Tudea Busto, don Jorge Luis Mendoza Tudea y don Eduardo Mendoza Tudea.

Procuradora: Sra. Elba Leonor Osorio Quesada.

Contra: CONIN, S.A.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2186/2010 seguido a instancia de doña María Teresa Tudea Busto, don Jorge Luis Mendoza Tudea y don Eduardo Mendoza Tudea frente a CONIN, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda presentada en representación de don Eduardo Mendoza Tudea, don Jorge Luis Mendoza Tudea y doña María Teresa Tudea Busto contra la entidad CONIN, S.A., debo condenar y condeno a CONIN, S.A., a que eleve a escritura pública el contrato privado celebrado en Málaga el 30 de septiembre de 1969, relativo a la finca urbana consistente en el piso 22 de la división horizontal, o vivienda tipo C sita en la planta tercera del edificio núm. 26 de la Avda. de Manuel de corria de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga, al Tomo 530 (R2), folio 215, finca registral núm. 12.832-R2, cuya escritura otorgará a favor de don Víctor Mendoza Lacalle para su sociedad de gananciales, concurriendo a dicho otorgamiento los demandantes, en representación del comprador subrogado, como herederos. Las costas devengadas en el presente procedimiento se imponen a la demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra ella cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Málaga y que deberá ser interpuesto en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles desde la notificación de la presente resolución. Para la interposición de dicho recurso será necesario consignar previamente la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, correspondiente al presente procedimiento, conforme lo establecido en la disposición adicional decimoquinta introducida en la LOPJ en virtud de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, quedando excluidos de la constitución de este depósito los litigantes que tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Debe hacerse constar en el campo «concepto» del documento resguardo de ingreso, que se trata de un «recurso» con indicación del tipo de recurso, seguido del código 02.

Así por esta mi sentencia, lo acuerda, manda y firma doña Ana María Pérez Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia núm. Tres de Málaga, quien asume en su integridad el borrador-proyecto elaborado por el Juez en prácticas doña María Teresa Cuberos Escobar conforme a lo previsto en el artículo 6 del Reglamento 2/2000, de 25 de octubre, de Jueces Adjuntos. Doy fe.

E/

Y encontrándose dicho demandado, CONIN, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a seis de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 19 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Baza, dimanante de procedimiento 460/2012.

NIG: 1802342C20120000645.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens, 460/2012. Negociado: JM.

De: Doña Ana Belén Aranega Domínguez.

Procuradora: Sra. Guadalupe Martínez Moreno.

Letrada: Sra. Yolanda Navarro Urquiza.

Contra: Don Miguel Justiniano Jiménez.

E D I C T O

En el presente procedimiento de Guarda y custodia 460/2012 seaido a instancia de doña Ana Belén Aranega Domínguez frente a don Miguel Justiniano Jiménez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Baza, a 18 de diciembre de 2012.

Doña María del Carmen Apestegui López, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Baza y su Partido Judicial, ha visto los presentes autos de Guarda, Custodia y Alimentos núm. 460/2012, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Ana Belén Aranega Domínguez, representada por la Procuradora doña Guadalupe Martínez Moreno y asistida de la Letrada doña Yolanda Navarro Urquiza frente a don Miguel Justiniano Jiménez, en situación de rebeldía procesal e interviniendo el Ministerio Fiscal, dicto la siguiente

F A L L O

Que estimando la demanda de juicio verbal sobre guarda y custodia, régimen de visitas y alimentos, formulada por la Procuradora doña Guadalupe Martínez Moreno, en representación de doña Ana Belén Aranega Domínguez, frente a don Miguel Justiniano Jiménez, debo acordar y acuerdo como medidas definitivas que han de regir respecto del hijo habido de su relación las que siguen:

- El hijo de la pareja, Miguel Alexander, queda bajo la guarda y custodia de la madre, doña Ana Belén, la cual ejercerá con carácter exclusivo la patria potestad respecto al menor.
- No se fija régimen de visitas a favor del padre, habida cuenta de la nula relación entre este y el menor, habiéndose marchado aquel a Bolivia, hasta tanto en cuanto el mismo no solicite su fijación.
- Se establece una pensión de alimentos a cargo del padre, don Miguel, a favor del menor que deberá abonar en la cuantía de 120 euros mensuales, cantidad que deberá hacerse efectiva en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que la madre designe, actualizables conforme al incremento que experimente el IPC u organismo que lo sustituya. Los gastos extraordinarios del menor, si los hubiere, serán abonados por mitad por ambos progenitores.
- Se prohíbe la salida del territorio nacional del menor a no ser que vaya acompañado de su madre, A fin de garantizar la efectividad de la medida adoptada y a los efectos de que pueda evitarse tanto la expedición del pasaporte del menor como su salida del territorio nacional sin que lo autorice la madre, librese oficio a la Dirección General de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

Todo ello sin hacer pronunciamiento alguno sobre las costas causadas.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución, que será notificada a las partes, llévase testimonio a las actuaciones e incorpórese ésta al libro que al efecto se lleva en este Juzgado.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de 20 días, previa constitución de deposito conforme a lo establecido por la disposición adicional 15.^a LOPJ, tras la reforma operada por la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta, mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Miguel Justiniano Jiménez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Baza, a diecinueve de diciembre de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de enero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento 999/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 999/2012. Negociado: 6.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 2906744S20120013464.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Mafracons, S.L.

E D I C T O

Doña M.^a Luisa Jover Aparicio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 999/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Fundación Laboral de la Construcción se ha acordado citar a Mafracons, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 19 de marzo de 2013, a las 10,35, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mafracons, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Málaga, a veintiuno de enero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2013, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 196/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - 2) Avenida de la Palmera, 24, Pabellón de Cuba.
 - 3) Sevilla, 41012.
 - 4) 955 051 892.
 - 5) 955 051 898.
 - 6) aacid@juntadeandalucia.es, beatriz.cobo.ext@juntadeandalucia.es.
 - 7) <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=21&profileId=CPRE001&code=CPRE001>.
 - 8) Fecha límite de solicitud de información y documentación: La prevista para la presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 0001/2013/MY/SV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede de la AACID.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sede de la AACID, Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: 2 años.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV: 90910000-9 Servicios de Limpieza.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios.
4. Valor estimado del contrato: 139.780,76 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación
 - a) Importe neto: 169.134,72 euros. Importe total (IVA incluido).
6. Garantías exigidas
 - Provisional: No.
 - Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo, categoría): Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A o superior.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Acreditadas con la Clasificación.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: En sobres depositados en Registro.
 - c) Lugar de presentación: Sede de la AACID.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: La apertura de las proposiciones económicas será pública, se celebrará en la sede de la AACID y su fecha y hora se anunciarán con antelación en el Perfil del contratante de la AACID.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de enero de 2013.- El Director, Enrique Pablo Centella Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 197/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

c) Número de expediente: 30.12.6.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Renovación de licencias de antivirus para puestos de trabajo, servidores de ficheros y servidores de correo».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Treinta días naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 132.263,04 euros (IVA 21% excluido).

5. Garantía provisional. No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.

b) A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: Página web www.juntadeandalucia.es/contratacion.

c) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

d) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 041 000.

f) Telefax: 955 041 311.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No. Grupo: Subgrupo: Categoría:

b) Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, Anexo IIIA.

c) Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, Anexo IV.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si este coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Justicia e Interior-Registro General.

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia e Interior.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, la Mesa procederá a la apertura de sobres «2» y el decimosexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas se procederá a la apertura de sobres «3». Si dichos días coincidieran en sábado se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 22 de enero de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige el anuncio de licitación de la contratación del servicio de redacción de proyecto de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico para ampliación de espacios para CCFF en IES Politécnico Hermenegildo Lanz en Granada, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 194/2013).

Expediente: 00100/ISE/2012/SC.

Habiéndose dictado Resolución de 25 de enero de 2013, de la Directora General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se modifica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se inicia de nuevo el cómputo del plazo para presentación de proposiciones, siendo éste de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

Camas, 25 de enero de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edf. Modular.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 175 237.

e) Fax: 950 175 250.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obra de reforma, mejoras y modernización en el CEIP San José de Calasanz de Huércal-Overa (Almería) (AL031), incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). Expediente núm. 00018/ISE/2012/AL.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

CEIP San José de Calasanz de Huércal-Overa (Almería) (AL031).

- Importe: Doscientos cincuenta y siete mil novecientos siete euros con veintiún céntimos (257.907,21 €)

IVA excluido.

- IVA: Cuarenta y seis mil cuatrocientos veintitrés euros con treinta céntimos (46.423,30 €).

- Importe total: Trescientos cuatro mil trescientos treinta euros con cincuenta y un céntimos (304.330,51 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de diciembre de 2012.

b) Contratista.

Construcciones Antonio Jesús, S.L.

CIF B18656132.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación.

- Importe: Doscientos cuatro mil trescientos noventa y un euros con cuarenta y siete centimos (204.391,47 €)

IVA excluido.

- IVA: Cuarenta y dos mil novecientos veintidós euros con veintiún céntimos (42.922,21 €).

- Importe total: Doscientos cuarenta y siete mil trescientos trece euros con sesenta y ocho céntimos (247.313,68 €).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

6. Formalización.

a) Fecha de formalización de contrato: 22.1.2013.

Almería, 28 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edf. Modular.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 175 237.

e) Fax: 950 175 250.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos en el C.P.R. Campo de Nijar Norte en Puebl Blanco de Nijar (Almería) - (AL038), incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). Expediente núm. 00024/ISE/2012/AL.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

CPR Campo de Nijar Norte (Almería) (AL038).

- Importe: Doscientos mil trescientos noventa y cinco euros con sesenta céntimos (200.395,60 €) IVA excluido.

- IVA: Treinta y seis mil setenta y un euros con veintinueve céntimos (36.071,21 €).

- Importe total: Doscientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis euros con ochenta y un céntimos (236.466,81 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 2012.

b) Contratista.

Progall Obras, S.L.

CIF B04207973.

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación.

- Importe: Ciento cincuenta y ocho mil trescientos doce euros con cincuenta y dos céntimos (158.312,52 €) IVA excluido.

- IVA: Treinta y tres mil doscientos cuarenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (33.245,63 €).

- Importe total: Ciento noventa y un mil quinientos cincuenta y ocho euros con quince céntimos (191.558,15 €).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

6. Formalización.

a) Fecha de formalización de contrato: 27.12.2012.

Sevilla, 28 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 210/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.

c) Dirección: Plaza del Punto, 6-2.º, 21003, Huelva.

d) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00321/ISE/2011/HU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de adecuación de espacios docentes en la Escuela Oficial de Idiomas de Huelva (HU012).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: Tres meses y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Seiscientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (652.152,75 euros).

b) IVA: Ciento treinta y seis mil novecientos cincuenta y dos euros con ocho céntimos (136.952,08 euros).

c) Importe total: Setecientos ochenta y nueve mil ciento cuatro euros con ochenta y tres céntimos (789.104,83 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 25 de enero de 2013.- El Gerente Provincial, Luis Rodríguez Avilés.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 14 de enero de 2013.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

A N E X O

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD		
CONTRATOS, SUBVENCIONES Y AYUDAS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA		
OBJETO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO

Ninguno		

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Financiación de gastos de distribución de contenidos informativos de la red de configuración de la «Agenda Informativa Diaria».	36.002,66 €	Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión -EMA RTV

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 18 de enero de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla:

Interesado: Cristian Sevilla Lorenzo.

Expte.: 11/2557/2012/AP/99.

Fecha: 20 de diciembre de 2012.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Animales.

Sevilla, 18 de enero de 2013.- El Director General, José Antonio Varela González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2012 al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución (BOJA núm. 7, de 10 de enero de 2008).

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2012.

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a entidades al objeto del desarrollo por su parte de programas para la Inserción Laboral, previstos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, relativos a Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

EXPEDIENTE	ENTIDAD. CIF	IMPORTE CONCEDIDO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PROYECTO
HU/OCO/00002/2012	ASOCIACIÓN TIERRA NUEVA G21036322	286.121,50 €	0.1.14.39.16.21.78300.32L.5 3.1.14.39.01.21.78301.32L.2.2013 C.P. 2006210858 Y 2003210521
HU/OCO/00038/2012	ASOCIACIÓN LABORAL HUELVA ACTIVA G21352299	91.474,52 €	0.1.14.39.16.21.78300.32L.5 3.1.14.39.01.21.78301.32L.2.2013 C.P. 2006210858 Y 2003210521
HU/OCO/00016/2012	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE P2100500D	72.543,26 €	0.1.14.39.16.21.76301.32L.8 3.1.14.39.16.21.76301.32L.0.2013 C.P. 2010211299
HU/OCO/00017/2012	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN P2105800C	89.470,03 €	0.1.14.39.16.21.76301.32L.8 3.1.14.39.16.21.76301.32L.0.2013 C.P. 2010211299
HU/OCO/00009/2012	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN P2103500A	72.543,28 €	0.1.14.39.16.21.76301.32L.8 3.1.14.39.16.21.76301.32L.0.2013 C.P. 2010211299
HU/OCO/00036/2012	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE P2101000D	111.837,53 €	0.1.14.39.16.21.76301.32L.8 3.1.14.39.16.21.76301.32L.0.2013 C.P. 2010211299
HU/OCO/00004/2012	FUNDACIÓN BENÉFICA HERMIDA LA CHICA G14052120	64.164,74 €	0.1.14.39.16.21.78300.32L.5 3.1.14.39.01.21.78301.32L.2.2013 C.P. 2006210858 Y 2003210521
HU/OCO/00003/2012	CONSORCIO ESCUELA HOSTELERÍA ISLANTILLA Q7150009D	36.589,80 €	0.1.14.39.16.21.74300.32L.9 3.1.14.39.16.21.74300.32L.1.2013 C.P. 2006210855
HU/OCO/00033/2012	CÁRITAS DIOCESANAS DE HUELVA Q2100329H	52.883,60 €	0.1.14.39.16.21.78300.32L.5 3.1.14.39.01.21.78301.32L.2.2013 C.P. 2006210858 Y 2003210521
HU/OCO/00001/2012	DIPUTACIÓN DE HUELVA P2100000E	72.543,26 €	0.1.14.39.16.21.76301.32L.8 3.1.14.39.16.21.76301.32L.0.2013 C.P. 2010211299

EXPEDIENTE	ENTIDAD. CIF	IMPORTE CONCEDIDO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PROYECTO
HU/OCO/00007/2012	FEDECCON V41288531	69.997,89 €	0.1.14.39.16.21.78300.32L.5 3.1.14.39.01.21.78301.32L.2.2013 C.P. 2006210858 Y 2003210521
HU/OCO/00037/2012	FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS G21010327	209.993,67 €	0.1.14.39.16.21.78300.32L.5 3.1.14.39.01.21.78301.32L.2.2013 C.P. 2006210858 Y 2003210521
HU/OCO/00022/2012	FUNDACIÓN PARA FOMENTO Y LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL G21241831	174.090,27 €	0.1.14.39.16.21.78300.32L.5 3.1.14.39.01.21.78301.32L.2.2013 C.P. 2006210858 Y 2003210521
HU/OCO/00034/2012	MCDAD. CAMPIÑA ANDÉVALO P71001101I	165.070,29 €	0.1.14.39.16.21.76301.32L.8 3.1.14.39.16.21.76301.32L.0.2013 C.P. 2010211299
HU/OCO/00035/2012	MCDAD. CUENCA MINERA P2100012J	134.205,04 €	0.1.14.39.16.21.76301.32L.8 3.1.14.39.16.21.76301.32L.0.2013 C.P. 2010211299
HU/OCO/00020/2012	MCDAD. ISLANTILLA P2100013H	218.748,31 €	0.1.14.39.16.21.76301.32L.8 3.1.14.39.16.21.76301.32L.0.2013 C.P. 2010211299
HU/OCO/00008/2012	MCDAD. DE MUNICIPIOS BETURIA P2100116I	111.837,53 €	0.1.14.39.16.21.76301.32L.8 3.1.14.39.16.21.76301.32L.0.2013 C.P. 2010211299
HU/OCO/00006/2012	MCDAD. DESARROLLO CONDADO DE HUELVA P2100014F	279.291,55 €	0.1.14.39.16.21.76301.32L.8 3.1.14.39.16.21.76301.32L.0.2013 C.P. 2010211299
HU/OCO/00012/2012	MCDAD. RIBERA DE HUELVA P2100114D	141.405,03 €	0.1.14.39.16.21.76301.32L.8 3.1.14.39.16.21.76301.32L.0.2013 C.P. 2010211299
HU/OCO/00011/2012	MCDAD. RSU SIERRA MINERA P2100008H	141.300,72 €	0.1.14.39.16.21.76301.32L.8 3.1.14.39.16.21.76301.32L.0.2013 C.P. 2010211299
HU/OCO/00005/2012	MCDAD. SIERRA OCCIDENTAL P2100113F	141.405,04 €	0.1.14.39.16.21.76301.32L.8 3.1.14.39.16.21.76301.32L.0.2013 C.P. 2010211299
HU/OCO/00032/2012	UNIVERSIDAD DE HUELVA Q7150008F	140.632,29 €	0.1.14.39.16.21.74100.32L.7 3.1.14.39.16.21.74100.32L.0.2013 C.P. 2006210855

Huelva, 30 de diciembre de 2012.- El Director Provincial, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005, de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/TPE/091/2011.
Entidad: Distribuidora y Alimentaria de Margoz, S.L.
Localidad: Umbrete-Sevilla.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: HU/TPE/072/2011.
Entidad: Paulino Hormigo Domingo.
Localidad: Sevilla.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: HU/TPE/0210/2011.
Entidad: Fresas Hernández Ramos, S.L.
Localidad: Moguer-Huelva.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: HU/TPE/036/2012.
Entidad: Náuticas Punta Umbría, S.A.
Localidad: Punta Umbría-Huelva.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: HU/NPE/005/2012.
Entidad: Álvarez Torres SCP.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: HU/NPE/023/2012.
Entidad: Mundo Campero, S.L.
Localidad: Almonte-Huelva.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 17 de enero de 2013.- El Director Provincial, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. República Argentina, núm. 21-B, 41011, Sevilla.

Expediente: SE/NPE/185/2005
Entidad: KIVA PROJECT, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/NPE/228/2005
Entidad: URBATAXANA, S.L.U.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO Y CADUCIDAD

Expediente: SE/TPE/478/2005
Entidad: ANTONIO CHAVEZ, S.A.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/685/2005
Entidad: JOSE LUIS MATEU SORIANO
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/711/2005
Entidad: JOAQUIN MOYA BARRERA
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/NPE/179/2006
Entidad: JAVIER ENRIQUE GARCIA RODRIGUEZ
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/NPE/462/2006
Entidad: SESHAT GESTION INMOBILIARIA, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/NPE/730/2006
Entidad: EL SENTIDO DE SEVILLA, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO Y CADUCIDAD

Expediente: SE/TPE/373/2006
Entidad: JUAN FLORES MARQUEZ
Acto notificado: RESOLUCION DESESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICION

Expediente: SE/TPE/558/2006
Entidad: COIMPA ALJARAFE, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/608/2006
Entidad: JUAN FRANCISCO SANCHEZ LAGUNA
Acto notificado: RESOLUCION DESESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICIÓN

Expediente: SE/TPE/833/2006
Entidad: BOMANITE IBERICA, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/833/2006
Entidad: BOMANITE IBERICA, S.L.
Acto notificado: DECLARACIÓN DE CADUCIDAD

Expediente: SE/TPE/1651/2006
Entidad: SENA INICIATIVAS, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO Y CADUCIDAD

Expediente: SE/TPE/1954/2006
Entidad: JOSE CEBALLO BLANCO, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/NCA/39/2007
Entidad: ALVARO GRANADO TORRES
Acto notificado: RESOLUCION REINTEGRO

Expediente: SE/TRA/78/2007
Entidad: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ BERNAL
Acto notificado: RESOLUCION DE INADMISION DE RECURSO DE REPOSICION

Expediente: SE/TRA/165/2007
Entidad: ROBERTO RODRIGUEZ MAQUEDA
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/PCD/4/2007
Entidad: SUPRA-SPORTS MANAGEMENT, S.A.
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/PCD/29/2007
Entidad: TRABAJOS DE RETRO Y PALA GS, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/PCD/91/2007
Entidad: SUPRA-SPORTS MANagements, S.A.
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/NPE/532/2007
Entidad: EXCLAMA COMUNICACIÓN, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/1422/2007
Entidad: HYPERPLATO, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/1835/2007
Entidad: JOSE LUIS PEREZ GONZALEZ
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/1858/2007
Entidad: ADRIANO BECERRA RAMOS
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/1882/2007
Entidad: HERMES GOVANTES BURGUETE
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/2384/2007
Entidad: ARTICULOS PUBLICITARIOS CUERDA DE CASTRO, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/2640/2007
Entidad: MIGUEL ANGEL MOLINERO SOLIS
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/2812/2007
Entidad: FRANCISCO J. ALMENARA GONZALEZ
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/2989/2007
Entidad: SUPER BARATO, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/3022/2007
Entidad: ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONAL INFORMÁTICA, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/3043/2007
Entidad: DANIEL LORA BALLESTEROS
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/3105/2007
Entidad: ROMAN BORREGO DIETISTAS, S.L.L.
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/3191/2007
Entidad: GRUPO PATRIMONIAL CAPAMAX, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION CONCLUSIÓN DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/3231/2007
Entidad: INVE INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/NPE/16/2008
Entidad: DOBLE TAX CONSULTORA, S.L.U.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO Y CADUCIDAD

Expediente: SE/TPE/993/2008
Entidad: GESTION Y CLIMA LISSEN, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION DESESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICIÓN

Expediente: SE/TPE/1091/2008
Entidad: DIRECTA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/1345/2008
Entidad: FRANCISCO MIGUEL RUIZ, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/1396/2008
Entidad: MARGARITA SUSAN MONTERROSO
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/1406/2008
Entidad: KUBICO SOLUCIONES, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/2443/2008
Entidad: SEGURA, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION DESESTIMATORIA DE RECURSO DE REPOSICION

Expediente: SE/PCD/27/2009
Entidad: EL HORNITO ECIJANO, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/PCD/74/2009
Entidad: AIMSA SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/TRA/11/2009
Entidad: UTRESEVEN, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/TRA/29/2009
Entidad: ESTRUCTURAS CENSE, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/TRA/69/2009
Entidad: FRUTAS PALMERO, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/NPE/229/2009
Entidad: CELIA LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/55/2009
Entidad: PROMOCIONES VICTORIANA SUERO GOMEZ, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/119/2009
Entidad: ECHEGARAY RESTAURACION, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/488/2009
Entidad: M° JESUS MARQUEZ SANTAELLA
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/660/2009
Entidad: LORBEAN, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/TPE/956/2009
Entidad: SUMINISTROS LA PLATAFORMA, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/NPE/11/2010
Entidad: ORMOS SOFA, S.L.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO

Expediente: SE/NPE/106/2011
Entidad: ROCIO SAAVEDRA GUERRA
Acto notificado: RESOLUCION DESTIMATORIA PARCIAL DE RECURSO DE REPOSICION

Expediente: SE/NPE/155/2011
Entidad: ANTONIO JOSE ESTEVEZ ALBENDIZ
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA

Expediente: SE/TPE/753/2011
Entidad: PROTECCIONES VIALES MANUEL SEGURA, S.L.U.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA

Expediente: SE/NPE/46/2012
Entidad: EL GULAPOL, S.L.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA

Expediente: SE/NPE/28/2012
Entidad: GRUPO PRODUFACTORY, S.L.L.
Acto notificado: RESOLUCION DENEGATORIA

Sevilla, 21 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1700/2012/S/GR/169.

Núm. de acta: I182012000076760.

Interesado: «Escuela Independiente de Ski, S.L.». CIF B18776328.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14 de diciembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Granada, 15 de enero de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1890/2012/S/GR/172.

Núm. de acta: I182012000088076.

Interesado: «Granada La Palma, S. Coop. Andaluza». CIF F18013748.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3 de diciembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Granada, 15 de enero de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1901/2012/S/GR/178.

Núm. de acta: I182012000092726.

Interesado: «Suministros Andalucía Sur, S.L.». CIF B18929281.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4 de diciembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Granada, 15 de enero de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1956/2012/S/GR/195.

Núm. de acta: I182012000108284.

Interesado: «Vadauto, S.A.». CIF A18080911.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14 de diciembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Granada, 15 de enero de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2193/2012/S/GR/203.

Núm. de acta: I182012000075043.

Interesado: «Almería Herbs, S.L.U.». CIF B04723409.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14 de diciembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Granada, 15 de enero de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Complejo Adm. Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2195/2012/S/GR/205.

Núm. de acta: I182012000087672.

Interesado: «Tefsol Renovables, S.L.». CIF B18788307.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14 de diciembre de 2012.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Granada, 15 de enero de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre la admisión definitiva del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3214/2012).

Don Francisco Corpacho Madera, en nombre y representación de la entidad Quercus Explorations and Mining, S.A., con domicilio en carretera Olivenza-Don Benito, km 92, 06150, Santa Marta de los Barros, provincia de Badajoz, ha presentado una solicitud de Permiso de Investigación con una superficie de 126 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) de minas con la denominación de Corumbel III, con número de registro minero 14.911, y sito en los términos municipales de Paterna del Campo, Villalba del Alcor y La Palma del Condado, en la provincia de Huelva.

Verifica la designación en la presente forma: Coordenadas geográficas origen de meridianos Greenwich.

VÉRTICES	LONGITUD W	LATITUD N
PP-1	6° 34' 00"	37° 30' 20"
2	6° 31' 20"	37° 30' 20"
3	6° 31' 20"	37° 27' 40"
4	6° 30' 40"	37° 27' 40"
5	6° 30' 40"	37° 27' 20"
6	6° 31' 00"	37° 27' 20"
7	6° 31' 00"	37° 26' 00"
8	6° 33' 40"	37° 26' 00"
9	6° 33' 40"	37° 25' 00"
10	6° 36' 00"	37° 25' 20"
11	6° 36' 00"	37° 26' 00"
12	6° 34' 40"	37° 26' 00"
13	6° 34' 40"	37° 26' 40"
14	6° 34' 00"	37° 26' 40"
15	6° 34' 00"	37° 28' 40"
16	6° 33' 40"	37° 28' 40"
17	6° 33' 40"	37° 29' 20"
18	6° 34' 00"	37° 29' 20"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de esta publicación. Pasado este plazo, no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 26 de octubre de 2012.- El Delegado, Eduardo Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se procede a notificar diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante el presente anuncio a realizar la notificación de varias resoluciones y actos, recaídos en los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Servicio de Incentivos a la Contratación de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Pedro Muñoz Torres, s/n (Edificio Hytasal), 41006, Sevilla.

Expediente: SC/SE/2009.

Entidad: Gadir Solar, S.A.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de 21.9.2012.

Expediente: SC/PCD/00002/2008.

Entidad: Automoción Jaén, S.A.

Acto notificado: Resolución de 12.9.2012, de declaración de caducidad y Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.

Expediente: SC/PCD/00023/2007.

Entidad: Universal Activities, S.L.

Acto notificado: Resolución de 12.9.2012, de declaración de caducidad y Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.

Expediente: SC/TPE/00001/2007.

Entidad: Decor Casa con Todo, S.L.

Acto notificado: Resolución de 12.9.2012, de declaración de caducidad y Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro.

Expediente: SC/TPE/00002/2007.

Entidad: Cuenca Hermanos, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de 20.11.2012.

Sevilla, 17 de diciembre de 2012.- El Director General, Pedro E. Gracia Vitoria.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/00671/2010.

Entidad: Eva María Tirado Santiago.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expte. de reintegro de fecha 26.12.2012.

Expediente: MA/AEA/00916/2011.

Entidad: Diana Vera Brito.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Expte. de reintegro de fecha 13.12.2012.

Expediente: MA/AEA/03315/2011.

Entidad: Alejandro Muñoz Claros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expte. de reintegro de fecha 13.12.2012.

Málaga, 25 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/PCA/00271/2008.

Entidad: M. Carmen Prados Ramírez.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 18.12.2012.

Málaga, 25 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/MPA/00004/2012 (fecha de solicitud 19.4.2012).

Entidad: Dolores Anarte Ortiz.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Málaga, 28 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/01968/2012 (FECHA DE SOLICITUD 13/09/2012).
Entidad: INÉS MIRÓN CUENCA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN INADMISIÓN DE FECHA 14/09/2009.

Expediente: MA/AEA/01970/2012 (FECHA DE SOLICITUD 18/09/2012).
Entidad: FRANCISCO LUIS CATAÑO QUINTERO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN INADMISIÓN DE FECHA 08/10/2012.

Expediente: MA/AEA/01977/2012 (FECHA DE SOLICITUD 28/09/2012).
Entidad: ENRIQUE COSTA MOLINA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN INADMISIÓN DE FECHA 09/10/2012.

Málaga, 28 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/CTI/00186/2012 (FECHA DE SOLICITUD 17/09/2012).

Entidad: MARÍA ISABEL BENAVENTE ROLDÁN.

Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.

Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Expediente: MA/CTI/00189/2012 (FECHA DE SOLICITUD 26/09/2012).

Entidad: SONIA LÓPEZ MUÑOZ.

Acto notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.

Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Málaga, 28 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación del art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (Programa 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 26 de abril de 2010.

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/AEA/00019/2012	JOSE MARIA CID GARCIA	33372946S	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00037/2012	CAROLINA CARRASCO ARENA	26810676J	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/00038/2012	ALISON MAGELO LOPEZ BARRETO	77683796P	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00040/2012	MARCI ELEZABETH ARANDA CASTILLO	Y1125533L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00041/2012	CONCEPCION SANCHEZ SOLER	25691525L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00058/2012	SILVIA BERMUDEZ CAÑETE	16080547M	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00063/2012	JAIME LUIS GALAN SANCHEZ	44033738P	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00065/2012	ANNA LISA GILCHRIST	X0580032H	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00067/2012	ZELMITH TELLO MAJIPO	X8104233E	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00077/2012	JOSE MANUEL BELTRAN FERNANDEZ	24878243V	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00090/2012	YENICE A. CAMINO BRAVO	26262362L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00097/2012	ROCIO LOZANO SANCHEZ	30951341B	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00100/2012	ESTEFANIA SUAREZ SEBASTIANES	47512759A	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00107/2012	MANUEL POSTIGO DIAZ	26805577C	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/00108/2012	ANTONIO DEL RIO GOMEZ	74925784H	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00109/2012	ANTONIA SALIDO NUÑEZ	74837768T	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00112/2012	LAURA AZAHARA FUENTES GALVEZ	44590891D	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00114/2012	JUAN RAMOS PLAZA	24769483R	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00116/2012	MARIA JOSE VALDIVIA CASTILLO	52561303R	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	10.000,00

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/AEA/00118/2012	MARIA ISABEL SERRANO ALCANTARA	53700740H	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00133/2012	PEDRO CASTELLON SANCHEZ	79018184M	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/00134/2012	ROBERT JAMES DYSON	X2460471T	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00135/2012	ALICIA CARMEN LUSARRETA ELIA	44620908B	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00137/2012	VIVIANA BANDERAS ALBA	74878368M	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00142/2012	LORENA RODRIGUEZ HIDALGO	74892013B	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00149/2012	SUSANA MORGADO NEBRO	74893122Q	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00154/2012	GRACIELA NOEMI FERRARI	X6139402N	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00157/2012	JOSE FRANCISCO INFANTES PEREZ	74850073T	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/00178/2012	ANTONIO MIGUEL PEREZ OLEA	44578089H	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00184/2012	PABLO LUCIANO JIMENEZ MACIAS	53697245L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00188/2012	MARIA REYES BERMUDEZ JORGE	33367834D	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00193/2012	RAQUEL GARRIDO ANAYA	4459521 1M	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00200/2012	FUENSANTA VILLENA ESCOBAR	25665013A	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00201/2012	FRANCISCA GARCIA JIMENEZ	24813590V	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00212/2012	ANTONIA GRACIA MADRID BAONE	79013230L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00213/2012	MARÍA SANCHEZ MARTÍN	74859219S	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00219/2012	FRANCISCA LOURD RODRIGUEZ HERRERA	74823865N	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00224/2012	MARIA BONILLA RUEDA	74855806Y	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00228/2012	JOSE ANTONIO MUÑOZ LUQUE	25697408Z	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00235/2012	ARACELI VILLALBA TATO	45077554S	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00236/2012	DOLORES MARIA CARRASCO JIMENEZ	53698285R	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00238/2012	MERCEDES SEGURA PARRA	52956202J	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00243/2012	JUAN JOSE MARTINEZ CORRAL	74616723P	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00244/2012	CRISTINA FRANCO CARRION	77457872J	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00249/2012	JUAN ORTIZ PARRA	53680387C	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00252/2012	CARLOS CHACON PEREZ	52326393J	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00265/2012	ANTONIO ROMERO HEREDIA	25064356Z	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/AEA/00268/2012	MARIA SOFIA VALVERDE RAMIREZ	25104570R	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00273/2012	CRISTIAN ANDRES AGUIRRE MONTES	77231689N	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00278/2012	ARIEL IGNACIO PIAZZI	Y0151985S	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00279/2012	DIEGO FERNANDEZ VILLENA	74889694S	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/00287/2012	TOMAS PONCE GARCIA	25671225M	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00305/2012	ELIA SALAMANCA BLASCO	07875041W	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00306/2012	ISABEL SANCHEZ ROJAS	33396121Y	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00312/2012	JUAN PEDRO SANCHEZ LUCENA	74845766V	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00313/2012	JOSE RUIZ JIMENO	33381414L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00326/2012	MARIA JESUS TABOADA AGUILAR	33354872L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00327/2012	SALAH ARROUB	X3213514T	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00332/2012	MARIA CARMEN LOPEZ VILLALBA	74871954P	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00335/2012	STITOU OTHMAN	X4491379P	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00344/2012	FRANCISCO JOSE MONTOYA MENDEZ	75727164D	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/00346/2012	ANGELA THERESIA ABELE SCHMITZ	X1173855G	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00350/2012	JOSE MARIO GARCIA MARTIN	78977128G	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/00361/2012	FRANCISCO JOSE TORRES ROMAN	52583486N	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00366/2012	MANUEL VILLALOBO PIÑA	52561244B	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00376/2012	MARIA ISABEL MARMOLEJO MILLAN	33378578N	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00395/2012	JOSE ENRIQUE ORTEGA ORTEGA	77474771F	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00397/2012	JOSE FRANCISCO MEGINAS MORENO	25324678E	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00398/2012	MANUEL SANTOS MONTENEGRO	25318924H	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00400/2012	Mª TERESA VELASCO CARMONA	25332305J	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00403/2012	JOSE LUIS GARRIDO RUIZ	25316070Q	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00406/2012	EVA TORRES NAVAS	25730001Q	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00410/2012	INES GONZALEZ SERRANO	74930423B	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00418/2012	SILVIA DOMINGUEZ SERRANO	26238184Z	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00425/2012	LAURA INMACULAD GOMEZ VICENTE	44417040S	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/AEA/00432/2012	SARA MUÑOZ RUIZ	25342331B	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00436/2012	ANTONIA ALBA PACHECO	25343924V	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00437/2012	LUCIA GONZALEZ GALLEGO	74937368X	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00450/2012	DOLORES CARMONA CONTRERAS	40330815Q	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00455/2012	JULIAN CORONADO SILVA	78968970B	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00461/2012	PILAR MARTIN MARTIN	53700644Z	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00465/2012	Mª CARMEN ROVIRA FERNANDEZ	74876572A	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00466/2012	ROCIO RUBIALES PALACIOS	25595813X	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00473/2012	LIDIA DIAZ ARANDA	44594419H	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00493/2012	RAUL ALBERTO CARRION SANCHEZ	74860613Y	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00502/2012	ANTONIO GARCIA BARTOLOME	08948851B	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00510/2012	RODOLFO DE PORRAS DE ABREU	25713958G	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00535/2012	ANTONIO JOAQUIN FERNANDEZ DELGADO	53740348C	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00539/2012	ANGELES RAMIREZ BAUTISTA	42205113K	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00545/2012	ANA MARIA MARTINEZ COBOS	74909482T	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00546/2012	MACARENA GARCIA MOLINA	25343577S	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00549/2012	MARINA GARCIA CAMPOS	25343190L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00562/2012	JOSE CARLOS REDONDO GUTIERREZ	533731 10T	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00574/2012	Mª DEL CARMEN RODRIGUEZ MOLINA	53669807C	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00577/2012	REBECA CARLOTA FERNANDEZ PARIS	44597790P	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00578/2012	GAIL ANNE MACGREGOR	X51 15963G	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00598/2012	JOSE ANTONIO GARCIA FARFAN	74837581C	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00611/2012	RAQUEL GUERRERO OCAÑA	74823065V	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00614/2012	MARIA ROSA GONZALEZ LUQUE	52560808N	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00629/2012	MERCEDES MURILLO RAMIREZ DE GAMBOA	25099781L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00636/2012	ELIZABETH VILLEGAS ROJAS	Y1871288E	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00644/2012	IRINA TONELIA GHEORGHILAS	X5538222Y	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00647/2012	Mª DEL ROSARIO MOZO RIVERA	07987286F	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/AEA/00649/2012	MARIA JOSE BRIALES SERRANO	25724929G	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00650/2012	VERONICA ORDOÑEZ AVILA	74882828A	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00663/2012	ISABEL SCHLEIFFER	X8945145P	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00664/2012	Mª MERCEDES FERNANDEZ GARCIA	53152978R	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00674/2012	AMELIA CRIADO GONZALEZ	52574721X	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00680/2012	JUANA MATEOS DOMINGUEZ	25576745D	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00685/2012	MARIO LOBATO CIVICO	25346198Z	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/00689/2012	ANTONIO PACHECO ORTEGA	25308073T	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00710/2012	JUAN CARLOS BEROCAL RODRIGUEZ	44597594L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/00711/2012	PATRICIA RAMOS SANCHEZ	53656231Z	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00716/2012	SYLVIE DURAN	X4002774S	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00718/2012	JOSEFA TELLE GARCIA	31649894P	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00726/2012	RAQUEL RUIZ LOPEZ	74851174C	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00728/2012	DAVID ALVAREZ VALERO	25723500R	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00736/2012	ANA BELEN MORENO RAMIREZ	25736304V	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00743/2012	CARLOS MANUEL MUÑOZ GALISTEO	25349528D	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/00748/2012	OLIVIA JURADO LOPEZ	74860554Q	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00749/2012	MARIA JOSE PEREZ MUÑOZ	74638991N	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00751/2012	MARIANA ARANDA GONZALEZ	78987476W	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00757/2012	GHEORGHE VASILESCU	X3506278C	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00760/2012	JOSE ANTONIO GARCIA TABOADA	53698732B	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/00761/2012	JOSE CARLOS RUIZ GIL	78970498K	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00763/2012	TATIANA CURTO RISCO	78967997G	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00765/2012	NATALIA CARNERO SANCHEZ	78987877N	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00769/2012	DESIREE MEDINA AGUILAR	78975257L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	10.000,00
MA/AEA/00772/2012	JAVIER NUÑO GIRALDEZ	27343851W	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00784/2012	LORENA GARCIA VAZQUEZ	78985178G	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00788/2012	DOLORES ARJONA VELASCO	74899592T	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/AEA/00790/2012	FRANCISCO MORALES DURAN	25316226B	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00793/2012	MARIA JOSEFA PORRAS RUIZ	25321201H	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00794/2012	RAQUEL MARTINEZ SANCHEZ	47811674X	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00797/2012	MARIA ISABEL GRANADOS PODADERA	25318531Q	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00799/2012	SILVIA PRIETO ORTIGOSA	74914773R	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00806/2012	SUSANA VARO FERREIRA	74921345H	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00807/2012	ALBERTO JAVIER ARAGON AGUILERA	25334702H	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00813/2012	DEYSI YINETH JAIMES ENCISO	26264696F	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00817/2012	MARIA GALLEGRO PEREZ	79011544N	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00821/2012	RODICA PLOSCARIU	X5399991M	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00842/2012	MARIA JOSEFA BRAVO BARRANCO	25717935W	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00843/2012	MARIA CARMEN PRIETO ESPADA	33389081G	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.700,00
MA/AEA/00862/2012	RAFAELA CARMONA HEREDIA	53374537R	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00864/2012	MARIA NOELIA JIMENEZ GONZALEZ	53656759J	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00870/2012	M ^a DEL CARMEN RABANEDA AGUILERA	25310228Q	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00881/2012	RAQUEL GARCIA DOMINGUEZ	25596455P	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00886/2012	NURIA CARABIAS LOPEZ	25577147C	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00894/2012	GEMMA DOMINGUEZ MARTIN	25594338F	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00895/2012	JOSE LUIS GONZALEZ MONTESINOS	25569096L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00898/2012	LEANDRO MANUEL MARTIN MELGAR	74933502P	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/00902/2012	ANTONIA HEREDIA GARCIA	25576585X	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	10.000,00
MA/AEA/00904/2012	MARIA RAQUEL ELIA MUNARRIZ	29153771Y	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00908/2012	FRANCISCO M. RIVERA GABARRON	26808119D	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00910/2012	AIDA CUADRADO FERNANDEZ	79027122L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/00922/2012	JOSE MIGUEL MOLINA GARCIA	25728378A	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00926/2012	MANUEL VEGA PEÑA	44048617Y	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/00929/2012	JOSE CARLOS SANCHEZ JUAREZ	44584602E	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00930/2012	LAURA ELIZABETH WHEATLEY	X1049230Q	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/AEA/00950/2012	MARIA DOLORES PEÑA GARCIA	28494597N	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00952/2012	MARCO ANTONIO MORENO DIAZ	25713852J	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/00958/2012	NAIARA PEREZ BENITEZ	25734438Z	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00959/2012	ADRIAN GARCIA SERON	76437604W	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/00965/2012	MALICK DIA	X7954159T	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00973/2012	MARIA BELEN GARCIA ARANDA	25670932B	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00978/2012	DAMASO CRISTOBA PRATS GELABERT	45281671F	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00982/2012	PABLO RICARDO GONÇALVES RODRIGUES	X2105286G	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/00983/2012	BEATRIZ RECIO GOMEZ	50106273Z	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00984/2012	ISABEL EGEA PARRA	27344720C	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/00985/2012	CONCEPCION N. MEDINA GUZMAN	74923851V	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/00994/2012	JULIE PLACIDA BERTOLOTTO GONZALEZ	25731520V	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/00999/2012	M. AUXILIADORA ANAYA GUTIERREZ	25584045H	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/01006/2012	LOURDES MORALES CANSINO	74855158W	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/01021/2012	JORGE MIGUEL RIVERO	74884976N	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/01046/2012	MARIA LOURDES FERNANDEZ GARCIA CL	33353754M	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/01047/2012	JOSE ALBERTO SANCHEZ MARFIL	53365059E	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/01048/2012	CARMEN M.YESICA GARCIA CORDOBA	53365423H	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/01053/2012	LIDIA PEREZ CUESTA	53369262Q	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/01060/2012	JUAN AÑON IZAGUIRRE	25665971H	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/01063/2012	DOLORES CEBRERO DOÑA	24896209C	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/01064/2012	ANTONIO ARIZA SANCHEZ	25061006E	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/01071/2012	ANDREA ESTHER ARANDA VIGO	53367522R	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/01079/2012	ALEXANDER ANTON RIETZLER	X3641242C	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/01088/2012	ESTEFANIA GUTIERREZ SALIDO	53669293N	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/01093/2012	FRANCISCO JOSE NAVAS INFANTE	33388715Y	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/01097/2012	ALEJANDRO CARRETERO DIAZ	25727675J	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/01099/2012	JOHANNA LEON SAN MIGUEL	X3346401Q	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
MA/AEA/01105/2012	MARGIT DEGENHARDT	Y1835343A	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00
MA/AEA/01106/2012	JUAN JOSE ARREBOLA ORTIGOSA	53158963Y	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/01121/2012	FRANCISCO J. LLAVES PICHARDO	31851895T	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	5.000,00
MA/AEA/01129/2012	IGNACIO BECERRA ROJAS	77456498L	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	6.000,00
MA/AEA/01137/2012	ANA VANESA POSTIGO VILLODRES	25729574A	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	7.000,00
MA/AEA/01151/2012	Mª MERCEDES AGUILERA ORTIZ	52360867X	AYUDA ESTABLECIMIENTO AUTÓNOMO	8.000,00

Málaga, 28 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de enero de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2012.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Juan Carlos Rodríguez Borrego, con DNI 30812494-S, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 15 de enero de 2013.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 18 de diciembre de 2012.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 18 de diciembre de 2012, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Francisco J. de la Puerta González Quevedo, con DNI 02523612-Y, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 16 de enero de 2013.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 18 de diciembre de 2012.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 18 de diciembre de 2012, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Rocío Colomé Hidalgo, con DNI 28918398-S, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 16 de enero de 2013.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2013, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hacen públicos los expedientes para la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen Autonómico de promotores públicos de alquiler cuyo importe ha sido modificado, al amparo del Decreto que se cita.

El Director General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha resuelto hacer públicos los expedientes para la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, según Anexo, cuyo importe inicial de subvención ha sido modificado a fin de adaptarlo a los tipos de interés revisado y fecha real de inicio de amortización del préstamo con el que se financia la actuación.

Sevilla, 23 de enero de 2013.- El Director General, Antonio Ibáñez Pielfort.

Número de expediente: CA-00/07-RAPPA.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup.

Localidad y núm. Vvdas.: 28 viv. Benalup-Casas Viejas (Cádiz).

Total importe subvención modificada: 1.231.660,66 €.

BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 58, de 18 de mayo de 2002.

Número de expediente: CA-00/11-REA.

Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Localidad y núm. Vvdas.: 93 viv. en Cádiz.

Total importe subvención modificada: 2.208.279,93 €.

BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 61, de 24 de marzo de 2004.

Número de expediente: CA-00/16-REA.

Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Localidad y núm. Vvdas.: 59 viv. en Cerro del Moro, Cádiz.

Total importe subvención modificada: 1.308.803,14 €.

BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 61, de 29 de marzo de 2004.

Número de expediente: CA-00/19-RAPPA.

Beneficiario: Emsisa, Empresa Municipal, S.A.

Localidad y núm. Vvdas.: 82 viv. en Chiclana de la Frontera (Cádiz)

Total importe subvención modificada: 3.106.921,22 €.

BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 135, de 22 de noviembre de 2001.

Número de expediente: CA-00/31.2-REA.

Beneficiario: EPSUVI. Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real, S.A.

Localidad y núm. Vvdas.: 9 viv. en La Jarcía, Puerto Real (Cádiz)

Total importe subvención modificada: 158.509,82 €.

BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 221, de 17 de noviembre de 2003.

Número de expediente: CA-00/35-REA.

Beneficiario: ESISA. Empresa de Suelo Isleña, S.A.

Localidad y núm. Vvdas.: 60 viv. en La Magdalena, San Fernando (Cádiz).

Total importe subvención modificada: 1.442.825,50 €.

BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 15, de 5 de febrero de 2002.

Número de expediente: CA-00/44-REA.

Beneficiario: Emusvil, Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, S.L.

Localidad y núm. Vvdas.: 33 viv. en Rosales-Gibraltar, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Total importe subvención modificada: 741.559,45 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 20, de 30 de enero de 2003.

Número de expediente: CA-00/46-REA.
Beneficiario: Emusvil, Empresa Municipal de Suelo y Vivienda S.L.
Localidad y núm. Vvdas.: 32 viv. en Nueva Atunara. La Línea de la Concepción (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 739.844,01 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 20, de 30 de enero de 2003.

Número de expediente: CA-00/47-REA.
Beneficiario: Emusvil, Empresa Municipal de Suelo y Vivienda S.L.
Localidad y núm. Vvdas.: 24 viv. en Punto Ribot, La Línea de la Concepción (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 601.232,52 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 20, de 30 de enero de 2003.

Número de expediente: CA-00/48-REA.
Beneficiario: Emroque, Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque, S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: 120 viv. en Villa Victoria, San Roque (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 3.249.900,02 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número de expediente: CA-00/49-REA.
Beneficiario: Emroque, Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque, S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: 51 viv. en Guadiaro, San Roque (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 1.578.305,48 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número de expediente: CA-00/50-REA.
Beneficiario: Emroque, Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque, S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: 21 viv. en Taraquilla, San Roque (Cádiz).
Total importe subvención modificada: 629.643,18 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número de expediente: CO-00/02.1-REA.
Beneficiario: Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: 51 viv. en Renfe, Córdoba.
Total importe subvención modificada: 1.673.131,77 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 220, de 14 de noviembre de 2003.

Número de expediente: CO-00/02.2-REA.
Beneficiario: Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: 21 viv. en Renfe, Córdoba.
Total importe subvención modificada: 649.113,57 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 226, de 24 de noviembre de 2003.

Número de expediente: CO-00/02.3-REA.
Beneficiario: Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: 42 viv. en Renfe, Córdoba.
Total importe subvención modificada: 1.336.817,50 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 221, de 17 de noviembre de 2003.

Número de expediente: CO-00/02.4-REA.
Beneficiario: Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba.
Localidad y num. Vvdas.: 52 viv. en Renfe. Córdoba
Total importe subvención modificada: 1.560.247,95 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 220, de 14 de noviembre de 2003.

Número de expediente: CO-00/03-REA.
Beneficiario: Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: 16 viv. Cerro de las Golondrinas, Córdoba.

Total importe subvención modificada: 431.036,88 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 226, de 24 de noviembre de 2003.

Número de expediente: GR-00/02-REA.
Beneficiario: Armuvisa, Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Armilla.
Localidad y núm. Vvdas.: 50 viv. Paseo de las Delicias, Armilla (Granada).
Total importe subvención modificada: 1.276.877,91 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 81, de 30 de abril de 2003

Número de expediente: MA-00/06-REA.
Beneficiario: Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga.
Localidad y núm. Vvdas.: 122 viv. en García Grana, Parcela R-1, Málaga.
Total importe subvención modificada: 2.770.725,48 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 135, de 19 de noviembre de 2002.

Número de expediente: MA-00/07-REA.
Beneficiario: Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga.
Localidad y núm. Vvdas.: 122 viv. en García Grana, Parcela R-2, Málaga.
Total importe subvención modificada: 2.716.947,74 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 135, de 19 de noviembre de 2002.

Número de expediente: MA-00/14-REA.
Beneficiario: Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga.
Localidad y núm. Vvdas.: 56 viv, Hacienda Cabello, Málaga.
Total importe subvención modificada: 1.618.922,17 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 135, de 19 de noviembre de 2002.

Número de expediente: SE-00/02-REA.
Beneficiario: Sevilla Activa S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: 15 viv. en El Arahal (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 382.946,38 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 234, de 4 de diciembre de 2003.

Número de expediente: SE-00/08-REA
Beneficiario: Sodecar, Sociedad para el Desarrollo de Carmona.
Localidad y núm. Vvdas.: 54 viv. Villa Rosa, Carmona (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 1.275.662,84 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 1, de 3 de enero de 2002.

Número de expediente: SE-00/09-REA.
Beneficiario: Sevilla, Activa, S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: 22 viv. en Casariche (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 539.577,53 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 243, de 18 de diciembre de 2003.

Número de expediente: SE-00/14-REA.
Beneficiario: Sevilla Activa S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: 28 viv en El Cuervo (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 686.980,44 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 243, de 18 de diciembre de 2003.

Número de expediente: SE-00/15-REA.
Beneficiario: Sodestepa, SLU. Empresa Municipal de Vivienda y Suelo.
Localidad y núm. Vvdas.: 22 viv. en Estepa (Sevilla)
Total importe subvención modificada: 675.662,72 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número de expediente: SE-00/17-REA.
Beneficiario: Sevilla Activa, S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: 27 viv. en Guadalcanal (Sevilla).

Total importe subvención modificada: 657.117,65 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 148, de 4 de agosto de 2003.

Número de expediente: SE-00/18-REA.
Beneficiario: Inmuvisa, Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: 44 viv. Huerta Macenas. Lebrija (Sevilla)
Total importe subvención modificada: 1.092.239,12 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 109, de 20 de septiembre de 2001

Número de expediente: SE-00/19-REA.
Beneficiario: Inmuvisa, Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: 54 viv. en Huerta Macenas, Lebrija (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 1.348.225,82 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 109, de 20 de septiembre de 2001.

Número de expediente: SE-00/25-REA.
Beneficiario: Prosuvisa, S.L.
Localidad y núm. Vvdas.: 32 viv. en Santiponce (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 853.221,92 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 143, de 28 de julio de 2003.

Número de expediente: SE-00/26-REA.
Beneficiario: Emvisesa. Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla.
Localidad y núm. Vvdas.: 218 viv. en Barrio Enramadilla. Sevilla.
Total importe subvención modificada: 5.895.685,01 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 34, de 19 de febrero de 2003.

Número de expediente: SE-00/27-REA
Beneficiario: Emvisesa. Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla.
Localidad y núm. Vvdas.: 68 viv. en SUP-PM.1, Parcela C-4 de Sevilla.
Total importe subvención modificada: 2.208.967,17 €
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 39, de 26 de febrero de 2004.

Número de expediente: SE-00/29-REA.
Beneficiario: Emvisesa. Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla.
Localidad y núm. Vvdas.: 52 viv. En Torreblanca (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 1.597.754,43 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 39, de 26 de febrero de 2004.

Número de expediente: SE-00/30-31-REA.
Beneficiario: Emvisesa. Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla
Localidad y núm. Vvdas.: 83 viv. en Torregrosa (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 2.276.599,50 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 234, de 4 de diciembre de 2003.

Número de expediente: SE-00/33-REA.
Beneficiario: Sevilla Activa, S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: 28 viv. en Isla Mayor (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 684.491,36 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 148, de 4 de agosto de 2003.

Número de expediente: SE-00/35-REA.
Beneficiario: Inmuvisa. Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: 39 viv. en Huerta Macenas, Lebrija (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 952.830,86 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número de expediente: SE-00/36-REA.
Beneficiario: Inmuvisa. Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: 37 viv. en Plan Parcial La Cuba II, Lebrija (Sevilla).

Total importe subvención modificada: 1.128.817,60 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número de expediente: SE-00/37-REA.
Beneficiario: Inmuvisa. Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: 44 viv. Avda. Canga, Plan Parcial La Cuba II, Lebrija (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 1.358.886,46 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número de expediente: SE-00/38.1-REA.
Beneficiario: Inmuvisa. Iniciativa Municipal para la Vivienda, S.A.
Localidad y núm. Vvdas.: 21 viv. en Lebrija (Sevilla).
Total importe subvención modificada: 664.681,68 €.
BOJA y Fecha de Publicación de Subvención: Núm. 44, de 6 de marzo de 2003.

Número de expediente: SE-00/44-REA.
Beneficiario: Emvisesa. Empresas Municipal de la Vivienda de Sevilla.
Localidad y núm. Vvdas.: 86 viv. manzana 105 de Pino Montano. Sevilla.
Total importe subvención modificada: 2.829.367,33 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 61, de 29 de marzo de 2004.

Número de expediente: SE-00/45-REA.
Beneficiario: Emvisesa. Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla.
Localidad y núm. Vvdas.: 86 viv. manzana 106 de Pino Montano. Sevilla.
Total importe subvención modificada: 2.826.014,96 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 39, de 26 de febrero de 2004.

Número de expediente: SE-00/46-REA.
Beneficiario: Emvisesa. Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla.
Localidad y núm. Vvdas.: 84 viv. manzana 108 de Pino Montano. Sevilla.
Total importe subvención modificada: 2.740.128,20 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 39, de 26 de febrero de 2004.

Número de expediente: SE-00/47-REA.
Beneficiario: Emvisesa. Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla.
Localidad y núm. Vvdas.: 82 viv. manzana 107, de Pino Montano. Sevilla.
Total importe subvención modificada: 2.666.789,40 €.
BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 39, de 26 de febrero de 2004.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (C/ Compositor Lehmsberg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 26 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-1654/09	LÓPEZ ROMERO	FERNANDO	48893827J
T-66/10	TRIGUERO NIETO	MARÍA JOSÉ	75105980D
RBE-563/10	SARASOLA SÁNCHEZ	VERANDI	26809292D
RBE-7861/10	PONTIGGIA	NICOLE	X9950882R
RBE-9340/10	GÓMEZ GUTIÉRREZ	ÁNGEL	75139071A
RBE-4231/11	MORENO MUÑOZ	LEIRE PILAR	79024679Z

Málaga, 26 de diciembre de 2012.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, mediante el que se notifica comunicación de consignación de justiprecio en la Caja General de Depósitos.

Habiendo resultado infructuosa la notificación de consignación de justiprecio en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y los motivos de la misma, procede practicar la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, el destinatario de la notificación que a continuación se indica podrá comparecer en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Destinatario de la notificación: Teruciblan Development, S.L.

Expedientes de expropiación forzosa 85016-TFON1-08X y T-SF6802/OEJO.

Finca del plano parcelario: 12.

Término municipal: Fuente de Piedra.

Plazo para la notificación: 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 9 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, mediante el que se publica requerimiento de hoja de aprecio en el expediente de expropiación forzosa que se cita.

Expediente de expropiación forzosa: 2-MA-1624.

Denominación: Acondicionamiento de la Carretera A-7053. Tramo: Puerto de los Pescadores-Entrerrios.

Finca del plano parcelario: 103.

Titulares: Joaquín López Marín, María López Marín, Dolores López Marín y María Núñez Gutiérrez.

Acto notificado: Requerimiento hoja de aprecio.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Intentada la adquisición amistosa de los bienes y derechos expropiados citados, y habiendo resultado infructuoso dicho intento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se requirió a los titulares señalados para que, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación, presentaran ante esta Delegación Territorial hoja de aprecio en la que se concretara el valor en que estimasen el objeto expropiado.

Intentada sin éxito la práctica de dicha notificación, se procede a su publicación edictal, conforme a lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La valoración, que deberá presentarse por duplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito, cuyos honorarios serán siempre de su cuenta.

Igualmente, se le comunica que, de acuerdo con el art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en cualquier momento, sin perjuicio del estado en que se encuentre la tramitación del expediente de justo precio, podrá llegarse a un mutuo acuerdo en su fijación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, los interesados podrán comparecer en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Málaga, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, 1.ª planta, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Málaga, 19 de enero de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 16/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto: «Reciclaje de aceites vegetales usados», promovido por Juan Alfonso Blanco Díaz, en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz (AAU/CA/035/12).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 28 de noviembre de 2012.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la necesidad de sometimiento a Autorización Unificada al proyecto que se cita en el término municipal de Santa Eufemia.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 27.1.d) del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 8.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la necesidad de sometimiento a Autorización Ambiental Unificada al proyecto de «Limpieza de arroyo», promovido por don José María Fernández Rodríguez, situado en Arroyo Santa María, en el término municipal de Santa Eufemia expediente CO-11-193.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://ww.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 25 de enero de 2013.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Granada. (PP. 87/2013).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública la Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada (AAU) a Ecoinertes, S.L., para el proyecto de Centro de tratamiento de residuos no peligrosos, en el término municipal de Granada (Expte. AAU/GR/0061/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 15 de enero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/272/GC/PA.

Interesado: Noanan Al Bahraoui.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/272/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/272/GC/PA.

Interesado: Noanan Al Bahraoui.

NIE: X1441733.

Infracción: Grave según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 30 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes, desde el día siguiente a la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/1078/AG.MA/ENP.

Interesado: White Christopher, Paul.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/1078/AG.MA/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/1078/AG.MA/ENP.

Interesado: White Christopher, Paul.

DNI/NIF: X1868406R.

Infracción: Grave: según art. 26.2.e) y sancionable según art. 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 a 6.0101,21 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Obligación de reponer, por el infractor, los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/275/GC/PA.

Interesado: Constantin Mitrica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/275/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/275/GC/PA.

Interesado: Constantin Mitrica.

DNI/NIF: X7571513M.

Infracción: grave según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 30 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes, desde el día siguiente a la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/233/G.C/INC.

Interesado: Vasile Ovidiu Hasmasan.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/233/G.C/INC por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/233/G.C/INC.

Interesado: Vasile Ovidiu Hasmasan.

DNI/NIF: X8386819F.

Infracción: Leve, según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A) de La Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes, desde el día siguiente a la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/239/GC/PA.

Interesado: Vasile Suteu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2012/239/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/239/GC/PA.

Interesado: Vasile Suteu.

DNI/NIF: X8582043F.

Infracción: Grave, según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 60 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/327/GC/PA.

Interesado: José Fernández Santiago.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2012/329/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/327/GC/PA.

Interesado: José Fernández Santiago.

DNI/NIF: 75259714B.

Infracción: Grave según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 60 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/247/GC/PA.

Interesado: Andrés Casas Reche.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2012/247/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/247/GC/PA.

Interesado: Andrés Casas Reche.

DNI/NIF: 75269335H.

Infracción: Grave según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 300,00 euros

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/297/GC/PA.

Interesado: Raimundo Santiago Santiago.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/297/GC/PA, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/297/GC/PA.

Interesado: Raimundo Santiago Santiago.

DNI/NIF: 27522039D.

Infracción: Grave según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 60 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/797/GC/CAZ.

Interesados: Cristóbal Santiago Santiago y Cristóbal Santiago Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/797/GC/CAZ, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte AL/2012/797/GC/CAZ.

Interesados: Cristóbal Santiago Santiago (47331327H).

Cristóbal Santiago Fernández (27219094C).

Infracciones: Leves según arts. 76.4 y 76.6 y sancionables según art. 82.2.a) y grave según art. 77.7 y sancionable según art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa solidaria de 721 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/280/GC/PA.

Interesado: Antonio Luna Pastor.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/280/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/280/GC/PA.

Interesado: Antonio Luna Pastor.

DNI/NIF: 41453272G.

Infracción: Grave según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 60 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/486/GC/CAZ.

Interesado: Ioan Aiordachioate.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/486/GC/CAZ por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/486/GC/CAZ.

Interesado: Ioan Aiordachioate.

DNI/NIF: X8840854E.

Infracción: Grave según art. 74.10 y sancionable según art. 82.1.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 3.005,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/276/GC/PA.

Interesado: Carmelo Brocal Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/276/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/276/GC/PA.

Interesado: Carmelo Brocal Pérez.

DNI/NIF: 27528250X.

Infracción: Grave según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 60 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/875/GC/PES.

Interesado: Vasile Lavinier Budusan.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/875/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte: AL/2012/875/GC/PES.

Interesado: Vasile Lavinier Budusan.

NIF: X8558019H.

Infracciones: Leves según arts. 79.1 y 79.2 y sancionables según art. 82.2.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Multa: 120 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/905/GC/PES.

Interesado: Ion Catruna.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/905/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/905/GC/PES.

Interesado: Ion Catruna.

NIF: X6530002A.

Infracciones: Leves según arts. 79.1 y 79.2 y sancionables según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Multa: 120 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/848/GC/PES.

Interesado: Antón Juchi.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/848/GC/PES, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/848/GC/PES.

Interesado: Antón Juchi.

NIF: X8783413N.

Infracciones: Leves según arts. 79.1 y 79.2 y sancionables según art. 82.2.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Multa: 120 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/511/GC/PES.

Interesado: Victor Daniel Stancu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/511/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/511/GC/PES.

Interesado: Victor Daniel Stancu.

NIF: X8533282Y.

Infracciones: Leve según art. 79.1 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Multa: 60 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/552/GC/PES.

Interesado: Samir Samu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2012/552/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/552/GC/PES.

Interesado: Samir Samu.

NIF: X6596492T.

Infracciones: Leve según art. 79.2 y sancionable según art. 82.2.a), de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Multa: 60 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/500/GC/PES.

Interesado: Victor Daniel Stancu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/500/GC/PES, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte: AL/2012/500/GC/PES.

Interesado: Victor Daniel Stancu.

NIF: X8533282Y.

Infracciones: Leve según art. 79.2 y sancionable con multa de 60 a 600 euros, según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Leve según art. 79.4 y sancionable con multa de 60 a 600 euros según art. 82.2.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Grave según art. 80.7 y sancionable con multa de 601 a 4.000 euros según art. 82.2.a) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Muy grave según art. 81.3 y sancionable con multa de 4.001 a 53.500 euros según art. 82.2.c) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/1063/G.C/PA.

Interesado: El Mahjoub Khaddach.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/1063/G.C/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/1063/G.C/PA.

Interesado: El Mahjoub Khaddach.

DNI/NIF: X3632478L.

Infracción: Grave según art. 147.1.a) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de entre 603 hasta 30.051 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión inmediata de actividades no autorizadas.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/1068/G.C/PA.

Interesado: Darwin José Rojas Calva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2012/1068/G.C/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/1068/G.C/PA.

Interesado: Darwin José Rojas Calva.

DNI/NIF: X3076500C.

Infracción: Grave según art. 147.1.d) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de entre 603 hasta 30.051 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión inmediata de actividades no autorizadas

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/350/AGMA/EP.

Interesado: Beniamin Lupu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/350/AG.MA/EP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2012/350/AG.MA/EP.

Interesado: Beniamin Lupu.

NIF: X8411488C.

Infracción: Leve según art. 73.1 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa pecuniaria de 70 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de este anuncio

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/997/AG.MA/COS.

Interesado: Adam Roebuck.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/997/AG.MA/COS por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/997/AG.MA/COS.

Interesado: Adam Roebuck.

DNI/NIF: X6389381G.

Infracción: Grave según art. 91.2.E) y sancionable según art. 97.1.B) de La Ley de Costas.

Sanción: Multa del 50 por 100 del valor de las obras e instalaciones cuando estén en dominio público o en la zona de servidumbre de tránsito, y del 25% en el resto de la zona de servidumbre de protección.

Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/889/AG.MA/ENP.

Interesado: Antonio Ordóñez Bergareche.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/889/AG.MA/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/889/AG.MA/ENP

Interesado: Antonio Ordóñez Bergareche.

DNI/NIF: 50881999L.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/1062/G.C/PA.

Interesado: Hamid Zerouali.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2012/1062/G.C/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/1062/G.C/PA.

Interesado: Hamid Zerouali.

DNI/NIF: X2319291V.

Infracción: Grave según art. 147.1.a) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de entre 603 hasta 30.051 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión inmediata de actividad no autorizada.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 24 de enero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto Granja Avícola en Almonaster la Real. (PP. 64/2013).

Núm. Expte.: AAU/HU/034/12.

Ubicación: Finca Las Camelias, t.m. de Almonaster la Real (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial en Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 11 de enero de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

LOCALIDAD	NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAEN	(DPJA)551-2012-00029372-1	ION COBZARU
JAEN	(DPJA)551-2012-00034647-1	M.ª CARMEN SERRANO ORTEGA
JAEN	(DPJA)551-2012-00035637-1	ALEJANDRO PEREZ DE TUDELA DE LA CHICA
QUESADA	(DPJA)551-2012-00039414-1	MARTIN ARAM BOYADZHIYAN
JAEN	(DPJA)551-2012-00029372-1	ION COBZARU

Resolución de Modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

LOCALIDAD	NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
VILLANUEVA DE LA REINA	(DPJA)551-2011-00041269-1	M.ª DEL MAR CORTES CORTES

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

LOCALIDAD	NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
ANDUJAR	(DPJA)551-2012-00019848-1	DAVID LIEBANA LIEBANA
ANDUJAR	(DPJA)551-2012-00021605-1	RAQUEL CORTES MORENO

Resolución de Inadmisión, de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14, del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Pobreza y Marginación en Andalucía.

LOCALIDAD	NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
TORREDONJIMENO	(DPJA)551-2012-00053036-1	ALICIA CORTES FERNANDEZ
JAEN	(DPJA)551-2012-00055179-1	TOMAS ABASCAL DIAZ
MENGIBAR	(DPJA)551-2012-00056062-1	JUAN CORTES CORTES
JAEN	(DPJA)551-2012-00053410-1	HERMENEGILDA BENITEZ MARMOLEJO

Asimismo, se le advierte que estas resoluciones no agotan la vía administrativa y podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de Subsanación de documentos preceptivos:

LOCALIDAD	NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LINARES	(DPJA)551-2012-00028955-1	MIRELA BADEA
SANTO TOME	(DPJA)551-2012-00029087-1	LUCIAN NICOLAE CALDARAR
UBEDA	(DPJA)551-2012-00029885-1	JOSEFA LEON JURADO
UBEDA	(DPJA)551-2012-00029967-1	JORGE BOLIVAR TOALA GARCIA
TORREDONJIMENO	(DPJA)551-2012-00030139-1	ANTONIA BARRENA RUBIA
MONTIZON	(DPJA)551-2012-00031500-1	FRANCISCO JAVIER LOSA ALARCON
JAEN	(DPJA)551-2012-00032429-1	MARIA JOSE GUTIERREZ LOPEZ
LA CAROLINA	(DPJA)551-2012-00032628-1	MARIA ISABEL GARCIA SEGURA
BAEZA	(DPJA)551-2012-00032975-1	MARIA DOLORES LOPEZ LOPEZ
ANDUJAR	(DPJA)551-2012-00033010-1	SANDA ILDIKO PATRASCU
JAEN	(DPJA)551-2012-00033063-1	HOUDA ROLDAN AKKI
SANTIAGO PONTONES	(DPJA)551-2012-00033075-1	HELIODORO RODRIGUEZ TORRES
TORREDELCAMPO	(DPJA)551-2012-00033624-1	RAMON SELAS MARTOS
JODAR	(DPJA)551-2012-00033649-1	RAFAELA MONTAVEZ JIMENEZ
LA CAROLINA	(DPJA)551-2012-00033748-1	VIRTUDES SERRANO CORDOBA
JODAR	(DPJA)551-2012-00034613-1	ANTONIA HIDALGO LOPEZ
JAEN	(DPJA)551-2012-00034637-1	MARIA ANGELES SEGADO AZUEGA
MANCHA REAL	(DPJA)551-2012-00035095-1	JUAN CARLOS BASALLOTE NIETO
ALCALA LA REAL	(DPJA)551-2012-00036446-1	MBAREK EL ANSARI NAJI
ANDUJAR	(DPJA)551-2012-00037805-1	ANDRES MORENO GARCIA
BAILEN	(DPJA)551-2012-00037925-1	EVA CANTON MARTINEZ
LOS VILLARES	(DPJA)551-2012-00038990-1	ALBERTO JAVIER PEÑA RUIZ
JAEN	(DPJA)551-2012-00040071-1	CRISTINA CORTES CORTES
SILES	(DPJA)551-2012-00040103-1	DANAY MARIA FLORES ORTEGA
ANDUJAR	(DPJA)551-2012-00040828-1	NURIA GALERA AVILES
JAEN	(DPJA)551-2012-00041555-1	AMPARO SANCHEZ CASADO
JAEN	(DPJA)551-2012-00041609-1	JESSICA BETETA TROYA
FUERTE DEL REY	(DPJA)551-2012-00042211-1	FRANCISCO ORTEGA TEJERO
ANDUJAR	(DPJA)551-2012-00043396-1	MARIA JESUS MARTINEZ BELTRAN

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92.

Trámite de audiencia, de los expedientes relacionados seguidamente, de conformidad con el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
MENGIBAR	(DPJA)551-2012-00035663-1	DEVORA CORTES MUÑOZ

Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción con suspensión de pago, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999, y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
BAILEN	(DPJA)551-2012-00029369-1	DAVID DE JESUS SALAS

Archivo por Renuncia de la resolución concedida conforme al art. 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚMERO EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LA CAROLINA	(DPJA)551-2012-00024964-1	ISMAEL BORRAS BEJARANO

Jaén, 28 de enero de 2013.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal a doña Nadia Fekraoui de la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, expediente (DPJA)373-2012-00000445-3, adoptada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11 de diciembre de 2012, en relación al menor F.F., esta Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3ª planta.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén, en el plazo de dos meses desde su notificación conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 28 de enero de 2013.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal a doña Ana María Arévalo Rivas de la resolución de ratificación de desamparo, expediente (DPJA)353-2012-00001229-1 adoptada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 28 de noviembre de 2012, en relación al menor M.J.A.R., esta Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de tres meses desde su notificación conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 28 de enero de 2013.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Jaén, por el que se notifican las liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción de la normativa en materia sanitaria.

Intentada sin efecto la notificación de las liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores en materia de salud pública contra los interesados que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los abajo relacionados que deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Andalucía utilizando el modelo oficial 046 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. El período voluntario, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración, deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Una vez efectuado el ingreso, deberá devolver la copia azul del modelo 046 a esta Delegación Territorial para darle de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Órgano de Recaudación competente para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

1. Interesado: Pérez Macías, María Cristina.
Último domicilio: C/ Magdalena, núm. 1, 23440, Baeza (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230080/2011.
Importe: 10,00 euros.
2. Interesado: Mozokina Ekaterina.
Último domicilio: C/ Obispo Cobos, núm. 12, 2.º A, 23400, Úbeda (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230101/2011.
Importe: 500,00 euros.
3. Interesado: Feroma, S.A.
Último domicilio: C/ Cruz Roja Española, núm. 2, 23007, Jaén (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230138/2011.
Importe: 6.012,00 euros.
4. Interesado: Piqueras Ramos, Óscar.
Último domicilio: C/ San Vicente, s/n, 23379, Segura de la Sierra (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230250/2011.
Importe: 10,00 euros.
5. Interesado: Muñoz Malagón, Manuel.
Último domicilio: Ctra. de la Estación, núm. 5, 04800, Albox (Almería).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230253/2011.
Importe: 10,00 euros.

6. Interesado: Vías de Servicio en Autovías, S.L.
Último domicilio: C/ Los Naranjos, núm. 3 (Eventos Casa Eloy, S.L.), 23620, Mengíbar (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230217/2011.
Importe: 601,00 euros.
7. Interesado: Lara y Nieto, S.L.
Último domicilio: C/ Príncipe Felipe, núm. 99 (Centro de Spa), 23600, Martos (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230228/2011.
Importe: 600,00 euros.
8. Interesado: Hermanos Villen González, S.L.
Último domicilio: C/ Tarantos, núm. 1 (Fuente del Písar) (Piscina Benidorn), 23700, Linares (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230269/2011.
Importe: 3.006,00 euros.
9. Interesado: Godino Turrado, Ana María.
Último domicilio: C/ Mingo López, s/n (Fábrica de Hielo), 23640, Torredelcampo (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230279/2011.
Importe: 3.601,00 euros.
10. Interesado: Lorente Nieto, Juan Francisco.
Último domicilio: Ctra. de la Sierra-Burunchel, s/n (Restaurante Venta Las Peñas-Casa Juan), 23479, La Iruela (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230304/2011.
Importe: 3.601,00 euros.
11. Interesado: Lorente Nieto, Juan Francisco.
Último domicilio: Ctra. de la Sierra-Burunchel, s/n (Restaurante Venta Las Peñas-Casa Juan), 23479, La Iruela (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230305/2011.
Importe: 200,00 euros.
12. Interesado: Sánchez Antón, Miguel.
Último domicilio: C/ Mazarrón, núm. 49, 23700, Linares (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230270/2011.
Importe: 300,00 euros.
13. Interesado: Gestión Hostelera Muro, S.L.
Último domicilio: Ctra. Córdoba-Málaga, km 59, 14930, Monturque (Córdoba).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230369/2011.
Importe: 601,00 euros.
14. Interesado: Pareja Marín, Ramón.
Último domicilio: Pasaje de Amurjo (Bar Amurjo), 23370, Orcera (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230302/2011.
Importe: 3.001,00 euros
15. Interesado: Díaz Rentero, Alfonso.
Último domicilio: C/ Pilar, núm. 10, 23450, Ibro (Jaén).
Acto que se notifica: Sanción expediente 230069/2012.
Importe: 200,00 euros.

Jaén, 28 de enero de 2013.- La Delegada, M.^a Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la interesada inicio de procedimiento y se le requiere para que efectúe trámite de alegaciones en expediente de familia numerosa que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica este anuncio por el que se informa a doña Natividad Ciudad Morales del procedimiento administrativo incoado en el expediente 394/2012/0013231 y se notifica requerimiento de fecha 5.12.2012:

1.º Como posible interesada en el procedimiento, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le informa que con fecha 16.11.2012 tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de expedición de título de familia numerosa cuyo titular sería don Manuel Monje Hurtado y del que formaría parte su hija C.M.C.

Se le requiere para que efectúe las alegaciones que considere convenientes que deberán presentarse en el plazo de 10 días hábiles. De no ser presentadas, se procederá a la expedición del título; si por el contrario se presentaran, se procederá al estudio de las mismas al objeto de proceder a la expedición del título o a resolver desestimatoriamente la solicitud.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de enero de 2013, del Ayuntamiento de Cádiz, de modificación de bases reguladoras correspondientes a varias plazas de las ofertas de empleo de 2008, 2009 y 2010.

Modificación de bases reguladoras correspondientes a varias plazas de las ofertas de empleo de 2008, 2009 y 2010.

Aprobado por Decreto del Tte. de Alcalde Delegado de Personal de fecha 22 de enero de 2013, la modificación de las bases reguladoras para la provisión de varias plazas de las OEP 2008, 2009 y 2010, ha dispuesto:

- Modificar el apartado referente a la titulación exigida para la plaza de Técnico Superior Informático del Anexo 1.1 de las bases reguladoras, publicadas en el BOJA núm. 13, de 18 de enero de 2013, quedando con la siguiente redacción:

4. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Licenciado/a en Informática o Ingeniería de Telecomunicaciones, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

Cádiz, 22 de enero de 2013.- El Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Patrimonio, Personal y Régimen Interior, José Blas Fernández Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 9 de enero de 2013, de la Fundación Andaluza de Farmacia Hospitalaria (FAFH), por el que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación y becas para la ampliación de conocimientos relacionados con el campo de la Farmacia Hospitalaria. (PP. 66/2013).

Se convocan:

Proyectos de investigación: Dos ayudas de 4.000 € para la realización de proyectos de investigación en materias relacionadas con el campo de la Farmacia Hospitalaria.

Rotaciones Comunidad Autónoma Andaluza: Dos becas de 1.000 € mensuales para ampliación de conocimientos mediante rotaciones en centros de Andalucía, siendo el período máximo de rotación de dos meses.

Rotaciones Nacionales: Dos becas de 1.300 € mensuales para ampliación de conocimientos mediante rotaciones en centros de otras Comunidades Autónomas nacionales, siendo el período máximo de rotación de dos meses.

Formación Académica Postgrado: Una beca para ampliación de conocimientos mediante formación académica postgrado (máster, doctorados, otras actividades académicas), con una dotación máxima de 3.000 €.

Rotaciones Internacionales: Una beca para ampliación de conocimientos mediante rotaciones en centros de otros países, con una dotación máxima de 10.000 €.

Grupo de Mantenimiento de la Guía de Referencia del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA): Una beca para coordinar el grupo de mantenimiento de la Guía de referencia del SSPA, con dotación máxima de 15.000 €.

Las bases de la convocatoria se publicarán en la página web de la SAFH (www.safh.org).

Huelva, 9 de enero de 2013.- La Presidenta, Esperanza Quintero Pichardo.